



CONTENIDO

	Pág
	Nº
PODER EJECUTIVO	
Acuerdos	1
Resoluciones	6
DOCUMENTOS VARIOS	8
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Edictos	17
CONTRATACION ADMINISTRATIVA	20
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	22
AVISOS	26
NOTIFICACIONES	38

El Alcance Nº 52 a La Gaceta Nº 144 circuló el lunes 26 de julio de 1999 y contiene leyes del Poder Legislativo, decretos y acuerdos del Poder Ejecutivo, Documentos Varios y Notificaciones.

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Nº 435-P.—San José, 8 de julio de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Con fundamento en sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA:

Artículo 1º—Nombrar a la señora Roxana Víquez Salazar, cédula de identidad número 1-418-1237, como asesora ad honorem en el Despacho del Presidente de la República.

Artículo 2º—Rige a partir del 1º de mayo de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—1 vez.—(Solicitud Nº 6-99).—C-850.—(47322).

Nº 438-P.—San José, 9 de julio de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 139 de la Constitución Política,

ACUERDA:

Artículo 1º—Autorizar a la Ministra de Justicia y Gracia, Licenciada Mónica Nagel Berger, cédula de identidad número ocho-cero cincuenta y cuatro-quinientos ochenta y ocho para viajar a la ciudad de Santiago de Chile, a la reunión en la cual se analizarán las experiencias que ese país ha desarrollado, para la generación de un sistema único de acreditación de registro de ONGS, y visita a la Fundación Paz Ciudadana que trabaja con Programas Juveniles de Prevención del Delito, a realizarse del 24 de julio al 2 de agosto del año en curso.

Artículo 2º—La totalidad de los gastos será cubierta por UNICEF. (Fondo de Las Naciones Unidas para Niñez)

Artículo 3.—Rige del 24 de julio al 2 de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—1 vez.—(Solicitud Nº 23975).—C-1600.—(47134).

Nº 439-P.—San José, 9 de julio de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Con fundamento en el artículo 139 de la Constitución Política

ACUERDA:

Artículo 1º—Designar al señor Luis Arturo Polinaris Vargas, cédula número uno-cuatrocientos trece-novecientos noventa y cuatro, Ministro a. i. de Justicia y Gracia, durante la ausencia de la titular, señora Mónica Nagel Berger.

Artículo 2.—Rige del 24 de julio al 2 de agosto de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—1 vez.—(Solicitud Nº 23976).—C-950.—(47135).

CONSEJO DE GOBIERNO

Nº 73.—San José, 1º de julio de 1999.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el acuerdo único que consta en el artículo segundo del Acta de la sesión ordinaria Nº cincuenta y siete, celebrada el veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve.

ACUERDAN:

1º—Aceptar la renuncia que presenta el señor Max Koberg Van Patten, al puesto que ha venido desempeñando como Presidente Ejecutivo de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), a partir del 17 de mayo próximo pasado, y darle las más expresivas gracias por los valiosos servicios prestados.

2º—Nombrar en sustitución suya y por el resto del período legal correspondiente, al señor Juan Ramón Rivera Rodríguez, cédula 1-377-379, a partir del 22 de junio de 1999. Acuerdo declarado firme por unanimidad.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de la Presidencia, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—(Solicitud Nº 16-99).—C-1800.—(47308).

Nº 74.—San José, 1º de julio de 1999.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el acuerdo único que consta en el artículo tercero del Acta de la sesión ordinaria Nº cincuenta y siete, celebrada el veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve.

ACUERDAN:

Constituirse en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Refinadora Costarricense de Petróleo, S. A., (RECOPE) y tomar los siguientes acuerdos:

1º—Prescindir del trámite de previa convocatoria por estar representada la totalidad del capital social.

2º—Aceptar la renuncia que presenta el señor William R. Muñoz Céspedes, al puesto que ha venido desempeñando como Presidente de la Refinadora Costarricense de Petróleo S. A. (RECOPE), a partir del 30 de junio del año en curso, y darle las más expresivas gracias por los valiosos servicios prestados.

3º—Nombrar en sustitución suya, y por el resto del período legal correspondiente, al señor Gerardo Rudín Arias, cédula 9-017-075, a partir del 1º de julio de 1999.

4°—Autorizar al Presidente de la Refinadora Costarricense de Petróleo, S. A., para que comparezca ante la Notaría de Recope, S. A., para que se proceda a protocolizar este acuerdo en lo conducente, con fundamento en la certificación que del mismo emitirá la Secretaría General del Consejo de Gobierno.

5°—Autorizar al Presidente y al Secretario de la Junta Directiva de la Refinadora Costarricense de Petróleo, S. A., para que, con fundamento en la certificación que de este acuerdo les remita la Secretaría General del Consejo de Gobierno, procedan a transcribir el mismo en el Libro de Actas de esa Sociedad Anónima. Acuerdo declarado firme por unanimidad.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de la Presidencia, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—(Solicitud N° 17-99).—C-3350.—(47309).

N° 75.—San José, 1° de julio de 1999.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el acuerdo único que consta en el artículo cuarto del Acta de la sesión ordinaria N° cincuenta y siete, celebrada el veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve.

ACUERDAN:

1°—Aceptar la renuncia que presenta la señora Evita Arguedas Maklouf, al puesto que ha venido desempeñando como Directora ante la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), a partir del pasado 16 de mayo del año en curso, y darle las más expresivas gracias por los valiosos servicios prestados.

2°—Nombrar en sustitución suya y por el resto del período legal correspondiente, al señor William R. Muñoz Céspedes, cédula 1-349-336, a partir del 1° de julio de 1999. Acuerdo declarado firme por unanimidad.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de la Presidencia, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—(Solicitud N° 18-99).—C-1600.—(47310).

N° 76.—San José, 1° de julio de 1999.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el acuerdo único que consta en el artículo tercero del Acta de la sesión ordinaria N° cincuenta y ocho, celebrada el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y nueve.

ACUERDAN:

Ante el vencimiento del período para el que fue nombrado el señor Rodrigo Zeledón Araya, como Director ante el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), nombrese en sustitución suya al señor Litleton Bolton Jones, cédula número 7-032-201.

Rige a partir del 29 de junio de 1999 y por el período legal correspondiente. Acuerdo declarado firme por unanimidad.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de la Presidencia, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—(Solicitud N° 19-99).—C-1350.—(47311).

N° 77.—San José, 1° de julio de 1999.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el acuerdo único que consta en el artículo cuarto del Acta de la sesión ordinaria N° cincuenta y ocho, celebrada el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y nueve.

ACUERDAN:

Tener por recibido el oficio de fecha 25 de junio del año en curso, suscrito por el señor Manuel A. Bolaños Salas, Primer Secretario de la Asamblea Legislativa, en el que ratifica el nombramiento de la señora Laura Suárez Zamora como Directora de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), realizado por el Consejo de Gobierno en su sesión número cincuenta y cinco del 09 de junio del año en curso, en su artículo segundo; de conformidad con lo que establece la Ley de Creación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, N° 7593. Acuerdo declarado firme por unanimidad.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de la Presidencia, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—(Solicitud N° 20-99).—C-1800.—(47312).

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

N° 99-PE.—San José, 1° julio de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en los artículos 140 incisos 8) y 12), 146 de la Constitución Política y lo dispuesto en el artículo 7, sección I, literal A, numeral 5 de la ley 7853 del 4 de diciembre de 1998.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Se designa al señor Franklin Aguilera Amador, con cédula número 1-597-472, funcionario del CICAD, para que viaje a Gran Cayman, quien participará como representante de Costa Rica en la "Reunión Plenaria del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC)", a realizarse del 6 al 9 de julio de 1999. La salida del señor Franklin Aguilera Amador se efectuará el día 5 de julio y el regreso el 10 de julio del año en curso.

Artículo 2°—Los gastos de transporte, alimentación y alojamiento serán cubiertos por las subpartidas 132 y 142 de la partida de gastos personales, de acuerdo a la tabla del artículo 34 Capítulo IV del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos emitido por la Contraloría de la República.

Artículo 3°—Rige a partir del 5 de julio de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de la Presidencia, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—(Solicitud N° 7-99).—C-1350.—(47313).

N° 100-PE.—San José, 1° de julio de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en los artículos 140 incisos 8) y 12), 146 de la Constitución Política, y lo dispuesto en el artículo 7, sección I, literal A, numeral 5 de la ley 7853 del 4 de diciembre de 1998.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Se designa al señor Guillermo Hernández Ramírez, con cédula de identidad número 4-123-386, funcionario del CICAD, para que viaje a Washington D. C., quien participará en una "Visita Oficial a FINCEN", invitado por la Embajada de Estados Unidos en Costa Rica, a realizarse del 7 al 9 de julio de 1999. La salida del señor Guillermo Hernández Ramírez se efectuará el día 06 de julio y el regreso el 10 de julio del año en curso.

Artículo 2°—Los gastos de transporte, alimentación y alojamiento serán cubiertos por la Embajada de los Estados Unidos de América y el 10% de imprevistos por la subpartida 132 de la Partida de gastos personales, según el Artículo 35, Capítulo IV del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos emitido por la Contraloría de la República.

Artículo 3°—Rige a partir del 6 de julio de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de la Presidencia, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—(Solicitud N° 8-99).—C-1350.—(47314).

N° 102-PE.—San José, 1° de julio de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en los artículos 140 incisos 8) y 12), 146 de la Constitución Política, y lo dispuesto en el artículo 7, sección I, literal A, numeral 5 de la ley 7853 del 4 de diciembre de 1998.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Se designa al señor Eliécer Leiva Lizano, con cédula de identidad número 3-257-433 funcionario del CICAD, para que viaje a Washington D. C., quien participará en una "Visita Oficial a FINCEN", invitado por la Embajada de Estados Unidos en Costa Rica, a realizarse del 7 al 9 de julio de 1999. La salida del señor Eliécer Leiva Lizano se efectuará el día 06 de julio y el regreso el 10 de julio del año en curso.

Artículo 2°—Los gastos de transporte, alimentación y alojamiento serán cubiertos por la Embajada de los Estados Unidos de América y el 10% de imprevistos por la subpartida 132 de la Partida de gastos personales, según el Artículo 35, Capítulo IV del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos emitido por la Contraloría de la República.

Artículo 3°—Rige a partir del 6 de julio de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de la Presidencia, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—(Solicitud N° 10-99).—C-1350.—(47315).

N° 103-PE.—San José, 1° de julio de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en los artículos 140 incisos 8) y 12), 146 de la Constitución Política, y lo dispuesto en el artículo 7, sección I, literal A, numeral 5 de la ley 7853 del 4 de diciembre de 1998.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Se designa a la señora Deyanira Bermúdez Calderón, con cédula de identidad número 7-045 150, funcionaria del CICAD, para que viaje a Panamá, quien participará en el "XXVI Seminario Internacional de Presupuesto Público", a realizarse del 12 al 16 de julio de 1999. La salida de la señora Deyanira Bermúdez Calderón se efectuará el día 11 de julio y el regreso el 17 de julio del año en curso.

Artículo 2°—Los gastos de transporte, alimentación y alojamiento serán cubiertos por las Subpartidas 142 y 132 de la Partida de gastos personales, según la tabla del Artículo 34, Capítulo IV del Reglamento de

Costos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos, emitido por la Contraloría General de la República. De igual forma se cancelará la cuota inscripción al evento de acuerdo con el artículo 52 del mismo Reglamento con la presentación de la respectiva factura.

Artículo 3°—Rige a partir del 11 de julio de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Presidencia, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—(Solicitud N° 11-99).—C-50.—(47316).

N° 108-PE.—San José, 6 de julio de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en los artículos 140 incisos 8) y 12), 146 de la Constitución Política, y lo dispuesto en el artículo 7, sección 1, literal A, numeral 5 de la ley 7853 del 4 de diciembre de 1998,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Se designa a los señores Marvin Cartín Cubero, con cédula de identidad número 1-555-528 y al señor Marco Francisco Badilla Chavarría, con cédula de identidad número 1-590-336, funcionarios de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, para que viajen a Managua, Nicaragua, a participar en el "IV Conferencia de Directores de Organismos de Inteligencia y Seguridad de Centroamérica y de la República de China", a realizarse del 8 al 11 de julio de 1999. La salida de los señores Cartín Cubero y Badilla Chavarría se efectuará el día 7 de julio del presente año.

Artículo 2°—Los gastos de viáticos y transporte, serán cubiertos por el Embajada de la República de China.

Artículo 3°—Rige a partir del 7 de julio de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Presidencia, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—(Solicitud N° 12-99).—C-50.—(47317).

N° 109-PE.—San José, 7 de julio de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en los artículos 140 incisos 8) y 12), 146 de la Constitución Política, y lo dispuesto en el artículo 7, sección 1, literal A, numeral 5 de la ley 7853 del 4 de diciembre de 1998,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Se designa al señor Eduardo Otoy Boulanger, con cédula de identidad número 1-359-041, Asesor y Director de Protocolo, para que viaje a Guatemala acompañando al señor Presidente de la República quien participará en la "Reunión Bilateral de los Gobiernos de Costa Rica y Guatemala", a realizarse el día 12 de julio del año en curso. La salida del señor Otoy Boulanger se efectuará el día 12 de julio y el regreso el 13 de julio del presente año.

Artículo 2°—Los gastos de viáticos y transporte, serán cubiertos por el Título 104- Presidencia de la República, Programa 02000- Casa Residencial, subpartidas 132- Gastos de Viaje al Exterior y 142- Transporte de o para el exterior.

Artículo 3°—Rige a partir del 12 de julio de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Presidencia, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—(Solicitud N° 13-99).—C-50.—(47318).

N° 110-PE.—San José, 7 de julio de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en los artículos 140 incisos 8) y 12), 146 de la Constitución Política, y lo dispuesto en el artículo 7, sección 1, literal A, numeral 5 de la ley 7853 del 4 de diciembre de 1998,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Se designa a la señora Lorena Clare Facio, con cédula de identidad número 1-315-163, Primera Dama de la República, para que viaje a Guatemala, acompañando al señor Presidente de la República quien participará en la "Reunión Bilateral de los Gobiernos de Costa Rica y Guatemala", a realizarse el día 12 de julio del año en curso. La salida de la señora Clare Facio se efectuará el día 12 de julio y el regreso el 13 de julio del presente año.

Artículo 2°—Los gastos de viáticos y transporte, serán cubiertos por el Título 104- Presidencia de la República, Programa 02000- Casa Residencial, subpartidas 194- Misiones Especiales y 142- Transporte de o para el exterior.

Artículo 3°—Rige a partir del 12 de julio de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Presidencia, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—(Solicitud N° 14-99).—C-50.—(47319).

N° 111-PE.—San José, 7 de julio de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en los artículos 140 incisos 8) y 12), 146 de la Constitución Política, y lo dispuesto en el artículo 7, sección 1, literal A, numeral 5 de la ley 7853 del 4 de diciembre de 1998,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Se designa a la señora Heidy Arce Quesada, con cédula de identidad número 1-777-166, Jefe de Prensa, para que viaje a Guatemala, acompañando al señor Presidente de la República quien participará en la "Reunión Bilateral de los Gobiernos de Costa Rica y Guatemala", a realizarse el día 12 de julio del año en curso. La salida de la señora Arce Quesada se efectuará el día 12 de julio y el regreso el 13 de julio del presente año.

Artículo 2°—Los gastos de fax, teléfono, viáticos y transporte, serán cubiertos por el Título 104- Presidencia de la República, Programa 02700- Información y Comunicación, subpartidas 132- Gastos de viaje al Exterior y 142- Transporte de o para el exterior.

Artículo 3°—Rige a partir del 12 de julio de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de la Presidencia, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—(Solicitud N° 15-99).—C-1350.—(47320).

MINISTERIO DE GOBERNACION Y POLICIA Y SEGURIDAD PUBLICA

N° 712-99 MSP.—San José, 18 de mayo de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE GOBERNACION Y POLICIA
Y SEGURIDAD PUBLICA

Con fundamento en las atribuciones conferidas por el artículo 140 inciso 20 de la Constitución Política de Costa Rica,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Autorizar a los servidores Walter Navarro Romero, cédula de identidad número 1-512-957 Director de la Fuerza Pública, Jorge Solano Quesada, cédula de identidad número 3-214-002 Director Servicio de Vigilancia Aérea y Guillermo Sáenz Brenes, cédula de identidad número 3-167-995 Director de la Escuela Nacional de Policía, quienes participarán en una visita a IAAFA y USARSA, a realizarse en la Escuela de las Américas, Georgia.

Artículo 2°—Rige del 23 al 27 de mayo de 1999.

Artículo 3°—Se les brindará una ayuda económica de \$400,00 a cada uno.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Gobernación y Policía y Seguridad Pública, Juan Rafael Lizano Sáenz.—1 vez.—(Solicitud N° 25105).—C-1450.—(47138).

N° 904-99 MSP.—San José, 18 de junio de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE GOBERNACION Y POLICIA
Y SEGURIDAD PUBLICA

Con fundamento en las atribuciones conferidas por el artículo 140 inciso 1 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Dar de baja en el Servicio Activo de la Reserva de la Fuerza Pública, por renuncia al señor Cárdenas Cárdenas Mario, cédula de identidad número 6-074-328.

Artículo 2°—Rige del 18 de junio de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Gobernación y Policía y Seguridad Pública, Juan Rafael Lizano Sáenz.—1 vez.—(Solicitud N° 25104).—C-950.—(47139).

MINISTERIO DE EDUCACION

N° 199-98.—San José, 2 de noviembre de 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la señora Marina Borbón Barrantes, cédula de identidad N° 6-151-194, para que participe en el "6to Período de la Maestría en Planeación y Desarrollo", que se realizará en México, del 9 de noviembre al 4 de diciembre de 1998.

Artículo 2°—Los costos del viaje serán cubiertos por la interesada.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 9 de noviembre al 4 de diciembre de 1998.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Educación Pública, Guillermo Vargas Salazar.—1 vez.—(Solicitud N° 19938).—C-1400.—(47140).

N° 222-98.—San José, 9 de diciembre de 1998

LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la señora Vargas Acuña Lilliana, cédula de identidad N° 1-688-374, para que participe en un Intercambio Cultural y Educativo con el Mesa Verde High School, que se realizará en Estados Unidos, del 12 de enero al 2 de febrero de 1999.

Artículo 2°—Los costos del viaje serán cubiertos por la Coordinación del Intercambio.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 12 de enero al 2 de febrero de 1999.

ELIZABETH ODIO BENITO.—El Ministro de Educación Pública, Guillermo Vargas Salazar.—1 vez.—(Solicitud N° 20696).—C-1400.—(47141).

N° 223-98.—San José, 9 de diciembre de 1998

LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la señora Nirya Ana Sanabria Navarro, cédula de identidad N° 3-193-783, para que participe en el Intercambio Académico de Docentes, que se realizará en México, del 5 al 21 de enero de 1999.

Artículo 2°—Los costos del viaje serán cubiertos por la interesada.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 5 al 21 de enero de 1999.

ELIZABETH ODIO BENITO.—El Ministro de Educación Pública, Guillermo Vargas Salazar.—1 vez.—(Solicitud N° 20697).—C-1300.—(47142).

N° 224-98.—San José, 9 de diciembre de 1998

LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a los señores Gómez Rojas José Alberto, cédula de identidad N° 3-192-973, Bonilla Navarro María Gabriela, cédula de identidad N° 3-294-669, Araya Campos Mayra, cédula de identidad N° 3-211-423, para que participen en un Seminario de Capacitación Educativa y Posterior Aplicación a Nuestro Sistema Educativo, que se realizará en México, del 9 al 25 de enero de 1999.

Artículo 2°—Los costos del viaje serán cubiertos por los interesados.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 9 al 25 de enero de 1999.

ELIZABETH ODIO BENITO.—El Ministro de Educación Pública, Guillermo Vargas Salazar.—1 vez.—(Solicitud N° 20698).—C-1600.—(47143).

N° 233-98.—San José, 22 de diciembre de 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la señora Seidy Cordero Mora, cédula de identidad N° 1-754-011, para que participe en la Conferencia y Presentación del Proyecto de L. J. Technical Systems Inc., que se realizará en Georgia - Estados Unidos, del 17 al 21 de enero de 1999.

Artículo 2°—Los costos del viaje serán cubiertos por la Fundación Omar Dengo, (pasajes), y L. J. Technical Systems (viáticos).

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 17 al 21 de enero de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Educación Pública, Guillermo Vargas Salazar.—1 vez.—(Solicitud N° 20607).—C-1600.—(47144).

N° 225-98.—San José, 14 de diciembre de 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA,

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la señora Graham Mc. Hayle Barbara, cédula de identidad N° 1-447-737, para que participe en el "IV Intercambio Cultural Estudiantil Costa Rica - Estados Unidos de América", que se realizará en el Estado de Nueva York, del 14 de enero al 1° de febrero de 1999.

Artículo 2°—Los costos del viaje serán cubiertos por la interesada.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 14 de enero al 1° de febrero de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Educación Pública, Guillermo Vargas Salazar.—1 vez.—(Solicitud N° 20610).—C-1500.—(47145).

N° 227-98.—San José, 14 de diciembre de 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA,

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar al señor Sanabria Martínez Daniel, cédula de identidad N° 3-231-321, para que participe en Curso Educación para la Ciencia y la Tecnología, que se realizará en Israel del 5 de enero al 3 de febrero de 1999.

Artículo 2°—Los costos del viaje serán cubiertos por el interesado y la Embajada de Israel.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 5 de enero al 3 de febrero de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Educación Pública, Guillermo Vargas Salazar.—1 vez.—(Solicitud N° 20612).—C-1400.—(47146).

N° 232-98.—San José, 16 de diciembre de 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA,

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar al señor Fonseca Gamboa Juan Luis, cédula de identidad N° 3-192-663, para que participe en el Seminario de Capacitación sobre la Realidad de la Educación Mexicana, que se realizará en México del 9 al 25 de enero de 1999.

Artículo 2°—Los costos del viaje serán cubiertos por el interesado.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 9 al 25 de enero de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Educación Pública, Guillermo Vargas Salazar.—1 vez.—(Solicitud N° 20699).—C-1400.—(47147).

N° 005-99.—San José, 6 de enero de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la señora Rossina Bolaños Castro, cédula de identidad N° 2-271-095, para que participe en una "Beca para el Curso de Cualificación y Formación del Profesorado", que se realizará en España del 6 de febrero al 6 de marzo de 1999.

Artículo 2°—Los costos del viaje serán cubiertos por el Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 6 de febrero al 6 marzo de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Educación Pública, Guillermo Vargas Salazar.—1 vez.—(Solicitud N° 20603).—C-1500.—(47148).

N° 006-99.—San José, 6 de enero de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la señora María Elena Martínez Cubero, cédula de identidad N° 1-925-871, para que participe en una "Beca para Realizar Estudios sobre el Programa de Amistad entre Japón y Latinoamérica de Docentes de Educación Primaria", que se realizará en Japón, del 18 de enero al 16 de febrero de 1999.

Artículo 2°—Los costos del viaje serán cubiertos por el Gobierno de Japón.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 18 de enero al 16 de febrero de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Educación Pública, Guillermo Vargas Salazar.—1 vez.—(Solicitud N° 20606).—C-1500.—(47149).

N° 008-99.—San José, 6 de enero de 1999.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA,

Con fundamento en el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la señora Rossina Bolaños Castro, cédula de identidad N° 2-271-095, para que participe en un "Seminario para Ayudar a Conocer Nuevas Metodologías y Técnicas para la Enseñanza de una Lengua", que se realizará en Estados Unidos del 8 de marzo al 13 de marzo de 1999.

Artículo 2°—Los costos del viaje serán cubiertos por el Tesoro Internacional.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 8 de marzo al 13 de marzo de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Educación Pública, Guillermo Vargas Salazar.—1 vez.—(Solicitud N° 0693).—C-1500.—(47150).

N° 028-99.—San José, 29 de enero de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a las señoras Arias Segura Kattia Viviana, cédula de identidad N° 1-758-563, y Soto Meza Marjorie, cédula de identidad N° 1-853-260, para que participen en la Beca Intercambio con SU Tallahassee Florida, que se realizará en Estados Unidos, del 5 al 22 de febrero de 1999.

Artículo 2°—Los costos del viaje serán cubiertos por las interesadas.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 5 al 22 de febrero de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Educación Pública, Guillermo Vargas Salazar.—1 vez.—(Solicitud N° 0679).—C-1200.—(47151).

N° 029-99.—San José, 8 de febrero de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la señora Flory Sanabria López, cédula de identidad N° 1-564-927, para que participe en la Beca El Jardín de Infantes en Actividad Literaria, Artes, Ciencias, que se realizará en Israel, del 3 al 16 de marzo de 1999.

Artículo 2°—Los costos del viaje serán cubiertos por la Embajada de Israel y la interesada.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 3 al 26 de marzo de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Educación Pública, Guillermo Vargas Salazar.—1 vez.—(Solicitud N° 0678).—C-1400.—(47152).

N° 030-99.—San José, 23 de febrero de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a los señores Jorge Artavia Alvarez, cédula de identidad N° 1-611-479, y Ana Isabel Zamora Thompson, cédula de identidad N° 1-386-355, para que participen en el "Seminario Diseño de Estrategias de Cooperación", que se realizará en Argentina, del 3 al 5 de marzo de 1999, además participarán en una "Reunión con Personeros de Cinterfor", que se realizará en Montevideo - Uruguay, del 6 al 9 de marzo de 1999.

Artículo 2°—Los costos del viaje San José - Buenos Aires, serán cubiertos en su totalidad con Fondos del Proyecto Multinacional "Fortalecimiento de la Cooperación Internacional entre los Países Miembros de la Organización Pertenecientes a las Subregiones de América del Sur y América Central" y los gastos de viaje Buenos Aires - Montevideo serán cubiertos por el Ministerio de Educación, el cual adelantará la suma de trescientos quince dólares a cada uno, para un total de ochenta y seis mil novecientos sesenta y dos colones con cinco céntimos (¢86.962,05), por concepto de viáticos y por la diferencia de escala en Montevideo adelantará a cada uno, la suma de cuarenta y siete dólares para un total de doce mil novecientos setenta y cinco colones con treinta céntimos (¢12.975,29).

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 3 al 9 de marzo de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Educación Pública, Guillermo Vargas Salazar.—1 vez.—(Solicitud N° 17117).—C-2600.—(47153).

N° 035-99.—San José, 15 de febrero de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la señora Marta Eugenia Montero Marín, cédula de identidad N° 1-575-485, para que participe en el Curso Jardín de Infantes en Actividad, Literatura, Arte, Ciencia, que se realizará en Israel, del 3 al 26 de marzo de 1999.

Artículo 2°—Los costos del viaje serán cubiertos por la Embajada de Israel y la interesada.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 3 al 26 de marzo de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Educación Pública, Guillermo Vargas Salazar.—1 vez.—(Solicitud N° 20677).—C-1500.—(47154).

N° 036-99.—San José, 15 de febrero de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la señora Ana Cristina Siles Ocampo, cédula de identidad N° 1-465-547, para que participe en el Curso Jardín de Infantes en Actividad, Literatura, Arte, Ciencia, que se realizará en Israel, del 3 al 26 de marzo de 1999.

Artículo 2°—Los costos del viaje serán cubiertos por la Embajada de Israel y la interesada.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 3 al 26 de marzo de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Educación Pública, Guillermo Vargas Salazar.—1 vez.—(Solicitud N° 20670).—C-1500.—(47155).

N° 041-99.—San José, 15 de febrero de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la señora Olga Barahona Brenes, cédula de identidad N° 1-659-370, para que participe en el Curso Jardín de Infantes en Actividad, Literatura, Arte, Ciencia, que se realizará en Israel, del 3 al 26 de marzo de 1999.

Artículo 2°—Los costos del viaje serán cubiertos por la Embajada de Israel y la interesada.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 3 al 26 de marzo de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Educación Pública, Guillermo Vargas Salazar.—1 vez.—(Solicitud N° 20673).—C-1400.—(47156).

N° 044-99.—San José, 24 de febrero de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar al señor Olman Ramírez Artavia, cédula de identidad N° 2-244-094, para que participe en la Defensa de Tesis de Maestría Universitaria del Estado de Morelos Beca Otorgada por el MEP - OEA - CEDEF, que se realizará en México, del 4 al 9 de marzo de 1999.

Artículo 2°—Los costos del viaje serán cubiertos por el interesado.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 4 al 9 de marzo de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Educación Pública, Guillermo Vargas Salazar.—1 vez.—(Solicitud N° 20668).—C-1350.—(47157).

N° 047-99.—San José, 6 de febrero de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar al señor Jorge Artavia Alvarez, cédula de identidad N° 1-611-479, para que participe en el Seminario Taller sobre Diseño y Formulación de Proyectos de Cooperación: Marco Lógico, que se realizará en Granada - Nicaragua, del 15 al 19 de marzo de 1999.

Artículo 2°—Los costos del viaje serán cubiertos por Cuota de Gobierno (pasajes) y el Ministerio de Educación, otorgará ciento cinco dólares (\$105,00), dólares diarios equivalentes a veintinueve mil noventa y ocho colones con sesenta y cinco céntimos (¢29.098,65), por concepto de alojamiento y alimentación para un total de quinientos veinticinco dólares (\$525,00) equivalente a ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y tres colones con veinticinco céntimos (¢145.493,25).

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 15 al 19 de marzo de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Educación Pública, Guillermo Vargas Salazar.—1 vez.—(Solicitud N° 20666).—C-1900.—(47158).

N° 048-99.—San José, 6 de febrero de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la señora Zaida Sánchez Moya, cédula de identidad N° 9-012-897, para que participe en la Reunión de los Centros Asociados Reduc, que se realizará en Guatemala del 5 al 18 de marzo de 1999.

Artículo 2°—Los costos del viaje serán cubiertos por Reduc.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 15 al 18 de marzo de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Educación Pública, Guillermo Vargas Salazar.—1 vez.—(Solicitud N° 19949).—C-950.—(47159).

N° 235-98.—San José, 22 de diciembre de 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la señora Anny González Gairaud, cédula de identidad N° 1-543-884, para que participe en la "Conferencia y Presentación del Proyecto de L. J. Technical Systems Inc.", que se realizará en Georgia - Estados Unidos, del 17 al 21 de enero de 1999.

Artículo 2°—Los costos del viaje serán cubiertos por la Fundación Omar Dengo (pasajes), y L. J. Technical Systems (viáticos).

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 17 al 21 de enero de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Educación Pública, Guillermo Vargas Salazar.—1 vez.—(Solicitud N° 20608).—C-1500.—(47160).

N° 049-99.—San José, 3 de febrero de 1999

LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar al señor Mario Herrera Vargas, cédula de identidad N° 2-298-064, para que participe en la III Reunión Subregional para la Educación de Adultos, que se realizará en Patzcuaro, Michoacán - México, del 22 al 25 de marzo de 1999.

Artículo 2°—Los costos del viaje serán cubiertos por CREFAL.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 22 al 25 de marzo de 1999.

ELIZABETH ODIO BENITO.—El Ministro de Educación Pública, Guillermo Vargas Salazar.—1 vez.—(Solicitud N° 20664).—C-1300.—(47161).

N° 051-99.—San José, 3 de marzo de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar al señor Greivin Madrigal Mora, cédula de identidad N° 1-618-848, para que participe en el Congreso Jornadas Iberoamericanas por la Integración y la Paz, que se realizará en Ecuador, del 8 al 15 de marzo de 1999.

Artículo 2°—Los costos del viaje serán cubiertos por la OTEC y el interesado.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 8 al 15 de marzo de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Educación Pública, Guillermo Vargas Salazar.—1 vez.—(Solicitud N° 20660).—C-1350.—(47162).

N° 052-99.—San José, 3 de marzo de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a los señores Edgar Zamora Pereira, cédula de identidad N° 1-555-540, Elsa Nelly Wo Ching Arias, cédula de identidad N° 7-043-775 y Mercedes Valenzuela Brenes, cédula de identidad N° 1-503-944, para que participe en un Intercambio Cultural con el South Bourhington College en Vermont, que se realizará en Estados Unidos, del 26 de marzo al 7 de abril de 1999.

Artículo 2°—Los costos del viaje serán cubiertos por interesados.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 26 de marzo al 17 de abril de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Educación Pública, Guillermo Vargas Salazar.—1 vez.—(Solicitud N° 20662).—C-1300.—(47163).

N° 054-99.—San José, 11 de marzo de 1999

LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la señorita Sheila Pamela Martínez Jiménez, cédula de identidad N° 1-885-693, para que participe en un Curso de Inglés Intensivo, que se realizará en Estados Unidos del 15 de marzo al 9 de abril de 1999.

Artículo 2°—Los costos del viaje serán cubiertos por la Universidad Latina.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 15 de marzo al 17 de abril de 1999.

ELIZABETH ODIO BENITO.—El Ministro de Educación Pública, Guillermo Vargas Salazar.—1 vez.—(Solicitud N° 20663).—C-1300.—(47164).

N° 144-99.—San José, 14 de julio de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA
Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la señora Ana Cecilia Méndez Castillo, cédula de identidad N° 6-087-338, para que participe en el "Congreso sobre Lecto-Escritura", que se realizará en Lima, Perú, del 4 al 6 de agosto de 1999.

Artículo 2°—Los costos del viaje serán cubiertos por el interesado.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 4 al 6 de agosto de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Educación Pública a. i., Eduardo Loría Méndez.—1 vez.—(Solicitud N° 21078).—C-1400.—(47165).

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGIA

N° 094-99-MINAE.—San José, 25 de junio de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y LA MINISTRA DEL AMBIENTE Y ENERGIA

De conformidad con las facultades que les confieren los incisos 3) y 18) del artículo 140 de la Constitución Política, y en relación a la ley N° 7223, publicada en "La Gaceta" del 8 de mayo de 1991,

ACUERDAN:

1°—Nombrar como representante de la Comisión Gubernamental del Ozono, al señor Alfonso Liao Lee, mayor, casado, vecino de Tibú, cédula de identidad número 280-92-8453, en sustitución del señor Alvaro Brenes Vargas.

2°—Rige a partir de su firma.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—La Ministra del Ambiente y Energía, Elizabeth Odio Benito.—1 vez.—(Solicitud N° 23445).—C-1250.—(47166).

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBERNACION Y POLICIA

N° 381-99 DMG.—Ministerio de Gobernación y Policía. Despacho del Ministro.—San José, a las ocho horas del diecisiete de junio de novecientos noventa y nueve.

Conoce este Despacho de la caducidad solicitada por el funcionario Rodolfo Ramírez Cervantes, portador de la cédula de identidad N° 1-584-438, contra la gestión de despido que fue objeto.

Resultando

1°—Que el Ministerio le siguió gestión de despido sin responsabilidad patronal al señor Rodolfo Ramírez Cervantes, la cual fue declarada con lugar por el Tribunal del Servicio Civil, lo cual consta en el expediente N° 11774 de esta entidad, tal y como también consta en el expediente N° 0106 del Tribunal de Trabajo, quien a su vez confirmó la resolución según lo expuesto en la sentencia emitida por la Sección Tercera del Tribunal de Trabajo, de las nueve horas con cinco minutos del día trece de diciembre de 1998.

2°—Que el interesado en su escrito manifiesta que pese a que la gestión de despido fue declarada con lugar por el Tribunal del Servicio Civil, y confirmada por el Tribunal de Trabajo, mediante sentencia de la

Por nueve horas con cinco minutos del día 13 de noviembre de 1998, lo cierto es que el Ministerio alega el actor, dejó transcurrir el plazo de un mes para despedirlo de su puesto conforme al artículo 99 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil, que según razón puesta por el Tribunal del Servicio Civil de las 13,15 horas del 26 de febrero de 1999, se ordenó el archivo definitivo de expediente, y que el plazo de un mes para ejecutar el despido corrió a partir de la notificación automática al Ministerio, afirmando ser 24 horas después de dictada la resolución, por cuanto este no señaló lugar para recibir notificaciones dentro del perímetro judicial en San José con sede en Goicoechea, por lo que alega caducidad a su favor y solicita la reinstalación a su puesto.

3°—Que mediante oficio de 3 de mayo del presente año, la Dirección de Asuntos Legales solicitó a la funcionaria Patricia Alvarado Chacón, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Migración y Extranjería, que certificara la fecha en la cual se confeccionó la Acción de Personal que ejecutó el cese del funcionario recurrente.

4.—Que con oficio N° DRH-1737-05-99 del 26 de mayo del año en curso, certifica: "Que de acuerdo al expediente personal del señor Rodolfo Ramírez Cervantes, cédula 1-0589-0438, se le confeccionó en fecha 05-05-99 acción de personal número 1999-306, de despido por causa. No omito manifestar que según resolución emanada del Tribunal del Servicio Civil de las ocho horas cuarenta minutos del día doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve, mediante la cual declaran sin lugar el incidente de prescripción del despido, planteado por el citado señor, por el despido ejecutado a partir del 01-04-99 ...".

5°—Que para dictar la presente resolución se realizaron las diligencias útiles, oportunas y necesarias.

Considerando:

1°—Que analizados pormenorizadamente tanto los argumentos elaborados por el actor así como los elementos de juicio que obran en el expediente conformado ad hoc a nombre del recurrente, es criterio de este Despacho que la gestión administrativa realizada por el a quo se encuentra ajustada a los términos contemplados tanto en el Estatuto del Servicio Civil como a los previstos en su Reglamento, en virtud de lo cual lo que procede es declarar sin lugar la solicitud de caducidad interpuesta por el actor. Nótese además y a mayor abundamiento, que el Tribunal Superior de Trabajo, en Sentencia N° 2509, de las 8,00 horas del 21 de mayo de 1981 expreso: "Este Tribunal ha mantenido la tesis de que por tratarse de una prescripción y no propiamente de una caducidad la que señala el artículo 98 inciso b) del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, es válida la separación que el Estado haga fuera de los dos meses que la ley le da para ello respecto al servidor contra quien haya sentencia firme que autoriza el despido, pero siempre y cuando pasado dicho término no haya antes gestión del trabajador reclamando la prescripción del derecho al despido. Sea que si este pretende hacer valer la excepción después de que se ha producido su destitución, la prescripción que se alegue en tal oportunidad no surte ningún efecto legal aun cuando el despido se haya efectuado fuera del expresado término de dos meses... (Diligencias de Reinstalación de José Tito Ruiz Vargas contra el Ministerio de Gobernación). Tal y como ha quedado demostrado, con la Acción de Personal N° 1999-306 con rige a partir del 01-04-1999 se ejecutó el Despido por Causa Justificada, y la solicitud de caducidad que alega el actor -que en realidad se trata de una prescripción según el artículo 98 inciso b) del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil y la resolución recién transcrita-, siendo que la gestión del interesado la presentó después -el día 5 de abril del presente año-, de haberse ordenado y producido la ejecución de su destitución, por lo que es doble desestimar su solicitud. **Por tanto,**

EL MINISTRO DE GOBERNACION Y POLICIA,

RESUELVE:

Con fundamento en los hechos y citas legales expuestas, declarar sin lugar la solicitud de caducidad -que en realidad se trata de una prescripción según se demostró en autos-, de su gestión de despido sin responsabilidad patronal en contra del señor Rodolfo Ramírez Cervantes.

Notifíquese.—San José, 5 de julio de 1999.—Juan Rafael Lizano Sáenz, Ministro de Gobernación y Policía y Seguridad Pública.—1 vez.—(Solicitud N° 25845).—C-9050.—(47137).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

N° 870.—Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—San José, a las diez horas del día catorce del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Diligencias de declaratoria de interés público y mandamiento provisional de anotación, en relación con inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado "Ciudad Colón Orotina, Sección Dos".

Resultando:

1°—Mediante oficio N° 00386 del 31 de mayo de 1999, remitido por el Departamento de Terrenos del Área Jurídica de este Ministerio, se solicitó que se procediera a emitir el acto resolutorio correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 7495 del 03 de mayo de 1995, y sus reformas en relación con inmueble inscrito al Sistema de Folio Real Matrícula N° 297225-001, cuya naturaleza es terreno de potrero, situado en el distrito 05 Concepción, cantón 05 Atenas de la provincia de Alajuela, con una medida de 36 147,40

metros cuadrados. Propiedad de Tajo Río Grande Limitada, cédula jurídica número 3-102-047918, representada por la señora Ofelia Quesada Vargas, cédula de identidad número 2-125-049, el señor Eduardo Alfaro Quesada, portador de la cédula de identidad número 2-337-620, y la señora Zeneida Alfaro Quesada, cédula de identidad número 2-215-200. Asimismo debe tenerse como dueña del usufructo a la señora Ofelia Quesada Vargas, cédula de identidad número 2-125-049.

2°—Del referido inmueble es de impostergable adquisición un área de terreno equivalente a 5 684,24 metros cuadrados y que presenta las siguientes características: Naturaleza de potrero. Situado en distrito 05 Concepción del cantón 05 Atenas de la provincia de Alajuela, y cuyos linderos son: norte, calle pública; al sur, Dagoberto Arbulo Acuña y Memory, S. A.; al este, resto de finca; y al oeste, resto de finca. Siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado "Ciudad Colón - Orotina, Sección Dos".

3°—Constan en el expediente administrativo número 24.369 a que se refiere este acto resolutorio, los siguientes documentos:

- Plano Catastrado N° A-482704-98, mediante el cual se establece que para los efectos del mencionado proyecto se requiere del citado inmueble un área total de 5 684,24 metros cuadrados.
- Estudio sobre inspección del inmueble;
- Información básica sobre el propietario, la ubicación y características del inmueble, así como del área que del mismo se requiere obtener, y los bienes a valorar.

4°—En razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, estando en el expediente administrativo la documentación requerida, conoce este Despacho y,

Considerando:

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, N° 4786 del 5 de julio de 1971 y sus reformas, este Ministerio se encuentra legalmente facultado para llevar a cabo las obras públicas necesarias dentro del ámbito de su competencia, ejerciendo el control y la vigilancia necesaria, asimismo, en todas aquellas otras obras públicas que realicen los particulares con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley General de Concesión de Obra Pública, N° 7762 del 14 de abril de 1998.

La Ley de Expropiaciones, N° 7495 del 03 de mayo 1995 establece en sus artículos 2, 18, 19 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera, para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutorio mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Público.

En ese sentido la Procuraduría General de la República por medio de Pronunciamiento N° C-180-95 del 18 de agosto de 1995, vinculante, definió la actuación administrativa que resulta procedente.

De conformidad con las disposiciones normativas y con base, asimismo, en lo prescrito por los artículos 11, 129 y 140 de la Constitución Política; los artículos 11, 13, 16, 27 y 136 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 27 de la Ley General de Caminos Públicos y sus reformas, Ley N° 5060 de 22 de agosto de 1972, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- Inscripción al Registro Público de la Propiedad: Sistema de Folio Real Matrícula N° 297225-001.
- Naturaleza: terreno de potrero.
- Ubicación: Situado en el Distrito 05 Concepción, cantón 05 Atenas, de la provincia de Alajuela.
- Linderos: norte con calle pública, al sur con Dagoberto Arbulo Acuña, al este con resto de finca y al oeste con resto de finca.
- Propiedad de: Tajo Río Grande Limitada, cédula jurídica número 3-102-047918, representada por la señora Ofelia Quesada Vargas, cédula de identidad número 2-125-049, el señor Eduardo Alfaro Quesada, cédula de identidad número 2-337-620, y la señora Zeneida Alfaro Quesada, cédula de identidad número 2-215-200. Asimismo debe tenerse como dueña del usufructo a la señora Ofelia Quesada Vargas, cédula de identidad número 2-125-049.
- De dicho inmueble se necesita un área de 5 684,24 metros cuadrados, para la construcción del proyecto denominado "Ciudad Colón-Orotina, Sección Dos", según se ha establecido supra.

Además, conforme a lo establecido por el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones, se ordena por este acto mandamiento de anotación provisional en el Registro Público de la Propiedad y en relación con dicho inmueble necesario para la construcción del proyecto en referencia.

Procedan las dependencias administrativas competentes a proseguir con la tramitación del procedimiento que corresponda, con sujeción a los plazos establecidos por la Ley N° 7495, artículo 21 y concordantes. **Por Tanto:**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, RESUELVEN:

Declarar de interés público, respecto al inmueble inscrito al Registro Público de la propiedad al sistema de Folio Real Matrícula N° 297225-001, situado en el distrito 05 Concepción, cantón 05 Atenas de la provincia de Alajuela. Y propiedad de Tajo Río Grande Limitada, cédula jurídica número 3-102-047918, representada por la señora Ofelia Quesada Vargas,

cédula de identidad número 2-125-049, el señor Eduardo Alfaro Quesada, cédula de identidad número 2-337-620, y la señora Zeneida Alfaro Quesada cédula de identidad número 2-215-200. Asimismo debe tenerse como dueña del usufructo a la señora Ofelia Quesada Vargas cédula de identidad número 2-215-049. Y cuyos linderos son: norte con calle pública; al sur, Dagoberto Arbulo Acuña y Memory, S. A.; al este, con resto de finca; y al oeste, con resto de finca; con área total de 5 684,24 metros cuadrados conforme a lo indicado en el Plano Catastrado N° A-482704-98, necesaria para la construcción del proyecto denominado "Ciudad Colón-Orotina, Sección Dos".

Ordénese mandamiento provisional de anotación ante el Registro Público de la Propiedad, del área de dicho inmueble que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley N° 7495 y sus reformas.

Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

Notifíquese y Publíquese.—MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, Rodolfo Méndez Mata.—1 vez.—N° 85577.—(46234).

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION Y POLICIA

DIRECCION NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

El Registro de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad del Area Legal y de Registro, hace constar: que la Asociación de Desarrollo Integral de San Bernardino de Horquetas de Sarapiquí, Heredia, por medio de su presidente el señor Juri Heriberto Cordero León, cédula de identidad número 3-302-677, ha hecho solicitud de inscripción de dicha organización al Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento que rige esta materia, se emplaza por el término de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, a cualquier persona pública o privada y en especial a la Municipalidad de Sarapiquí, para que formulen los reparos que estimen pertinentes a la inscripción en trámite, manifestándolo por escrito a esta Area Legal y de Registro.—San José, 11 de mayo de 1999.—Lic. Donald Picado Angulo, Jefe Area Legal y de Registro.—1 vez.—N° 85689.—(46919).

AUTO DE APERTURA DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y CITACION A COMPARECENCIA ORAL Y PRIVADA

N° 214-99 DMG.—Ministerio de Gobernación y Policía. Dirección de Asuntos Legales. Organismo Director del Procedimiento.—San José, a las once horas del veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve.

De conformidad con la resolución N° 178-99 DGM, de las 8.00 horas del 8 de abril de 1999, mediante la que se designó a esta Dirección como Organismo Director del Proceso y con los artículos 239 y 308 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, se le comunica al señor Leidy Arguedas Arias, cédula de identidad número 4-118-401, que se inicia causa administrativa en su contra para determinar la procedencia del rebajo de la suma de \$20.790,62 colones, cancelados a su favor por incapacidades no aplicadas, y que al parecer no le correspondía. Se le previene que dentro del término de cinco días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, deberá señalar ante este Despacho el lugar donde atender futuras notificaciones, bajo el apercibimiento de que si no lo hace, o el lugar designado resulta impreciso, incierto o inexistente, las resoluciones que se dicten se le estarán notificando en la dirección que consta en su expediente personal, de conformidad con el artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública. Tiene derecho a estudiar y fotocopiar el expediente, ofrecer argumentos, aportar todas las pruebas de descargo que estime convenientes en el ejercicio de su defensa y hacerse acompañar de un abogado si así lo desea, Para que se refiera a los hechos que se le impugna, se le cita a comparecencia oral y privada, personalmente y no por medio de apoderado, dentro de los quince días siguientes al día en que reciba esta notificación, Deberá confirmar su cita con la licenciada Ivannia Hidalgo Corrales, con al menos dos días de anticipación, lo cual podrá hacer por escrito, personalmente o llamando al Departamento Legal del Ministerio de Gobernación y Policía, a los teléfonos 227-48-66, Extensión 254 o 227-6281 en días y horas laborales (entre las ocho y las dieciséis horas). Contra esta resolución caben los recursos ordinarios dentro del término de veinticuatro horas contados a partir de la última notificación del acto, al tenor de lo dispuesto en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública.—San José, 15 de julio de 1999.—Lic. Adolfo Arguedas Fernández, Subdirector de Asesoría Jurídica.—1 vez.—(Solicitud N° 25847).—C-4000.—(47136).

El Ministerio de Gobernación y Policía, hace saber a todas las Municipalidades del país que las solicitudes de asueto, de conformidad con la Ley 6725 de 10 de marzo de 1982, deberán realizarse ante el Departamento Legal con una antelación de 30 días. Deben aportar el acuerdo municipal respectivo y la solicitud de la Comisión de Fiestas ante el Concejo.—San José, 2 de julio de 1999.—Lic. Carlos Castro Arias, Viceministro de Gobernación y Policía.—1 vez.—(Solicitud N° 25826).—C-650.—(44284).

HACIENDA

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

El Servicio Nacional de Aduanas, informa que mediante, circulares DIV-ERD-008-99 de fecha 02-02-99 y DIV-ERD-020-99 de fecha 08-03-99, se requirió a las Gerencias de Aduana, detalle de inventario de Créditos aplicados en las cuentas corrientes de las Agencias de Aduana, por reclamos presentados en las Aduanas del país. Este aviso contempla la información correspondiente a la Aduana Santamaría, en el período de abril de 1999 a junio de 1999, inclusive. Trimestralmente se publicarán los montos correspondientes a estos rubros aplicados en ese recinto aduanero. Cualquier consulta, duda o ampliación sobre la presente información, favor dirigirse a la Gerencia de la Aduana.

ADUANA SANTAMARIA

PERIODO 1999

RES	D.A.	FECHA	AGENCIA	IMPORTADOR	MONTO ₡
AS-DT-241	253383	08/03/1999	AEROMAR	REPRETEL	118.372,95
AS-DT-322	6698	13/04/1999	AEROMAR	REPRETEL	72.843,49
AS-DT-326	4941	19/03/1999	AEROMAR	REPRETEL	49.330,53
AS-DT-341	104637	21/04/1999	ALVARO ARAYA	JORGE ALFARO HIDALGO	159.742,27
AS-DT-207	678165	22/09/1998	ANASA	LUIS V. NANTON	12.293,49
AS-DT-225	156006	19/03/1999	ANASA	TELATEX	5.560,15
AS-DT-173	431101	23/12/1998	CAIL	MAQUINARIA Y TRACTORES	102.890,47
AS-DT-195	351103	04/02/1999	CONIMPEX	AUTOMOTORES YOUNG	499.999,72
AS-DT-211	51266	30/03/1999	CONIMPEX	ALMACEN ARTARA	263.557,82
AS-DT-178	428827	01/12/1998	CONIMPEX	DISTRIBUIDORA A Y E C.R.	86.666,57
AS-DT-210	51381	29/01/1999	FRANCISCO ARIAS	IMPORTADORA ALMACEMA	39.522,76
AS-DT-308	159621	30/04/1999	J. L. MADRIGAL	F. REIMERS Y COMPAÑIA	8.519,25
AS-DT-293	65442	04/05/1998	LUIS FDO. CHAVES	DEMASA	162.456,62
AS-DT-338	338110	23/11/1998	SERVICA	COSECHAS MARINAS	76.283,20
AS-DT-338	428443	26/11/1998	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	429499	08/12/1998	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	429501	08/12/1998	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	74168	09/12/1998	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	430136	15/12/1998	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	74713	17/12/1998	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	74905	18/12/1998	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	200167	05/01/1999	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	50479	13/01/1999	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	50480	13/01/1999	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	100445	18/01/1999	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	150753	18/01/1999	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	650	19/01/1999	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	50734	20/01/1999	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	251325	22/01/1999	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	251326	22/01/1999	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	251479	25/01/1999	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	251480	25/01/1999	SERVICA	COSECHAS MARINAS	

RES	D.A.	FECHA	AGENCIA	IMPORTADOR	MONTO €
AS-DT-338	251478	25/01/1999	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	51142	26/01/1999	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	51347	29/01/1999	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	201703	29/01/1999	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	201705	29/01/1999	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	301435	01/02/1999	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	252287	10/02/1999	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	351380	11/02/1999	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	152860	12/02/1999	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	51823	15/02/1999	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	51825	15/02/1999	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	1729	16/02/1999	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	51879	16/02/1999	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	51880	16/02/1999	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	302130	16/02/1999	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	2265	19/02/1999	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	101435	23/02/1999	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-338	153905	26/02/1999	SERVICA	COSECHAS MARINAS	
AS-DT-262	302770	02/03/1999	TRIPLE F. CARGO	INCAPIEL LATINOAMERICANA	38.888,31
MONTO TOTAL					€3.393.855,20

Lic. José A. Rodríguez Corrales, Director General.—1 vez.—(Solicitud N° 9594).—C-6500.—(46773).

El Servicio Nacional de Aduanas, informa que mediante circulares DIV-ERD-008-99 de fecha 02.02.99 y DIV-ERD-020-99 de fecha 08.03.99, se requirió a las Gerencias de Aduana, detalle de inventario de Créditos aplicados en las cuentas corrientes de las Agencias de Aduanas, por reclamos presentados en las Aduanas del país. Este aviso contempla la información correspondiente a la Aduana Santamaría, en el período de enero de 1995 a marzo de 1999, inclusive. Trimestralmente se publicarán los montos correspondientes a estos rubros aplicados en ese recinto aduanero. Cualquier consulta, duda o ampliación sobre la presente información, favor dirigirse a la Gerencia de la Aduana.

ADUANA SANTAMARIA

PERIODO 1995

Res.	D.A.	Fecha	Agencia	Importador	Monto €
AL-965	27838	14-Jun-90	ARCE CAMPOS	AUTO MERCANTIL	7,173.51
AL1142	21411	22-Jun-92	ARCE CAMPOS	ACC. PLAST.CENT.	154,425.00
AL-794	450019	11-Ene-93	ARCE CAMPOS	FIDESPLAN	448,762.80
AL-138	19296	21-May-92	CORMAR	IND. FOTOGRAFICAS	8,262.23
AL-1128	34224	02-Dic-92	CORMAR	DICESA	352,159.75
AL-1160	9126	11-Jun-93	CORMAR	RAFAEL BARQUERO	316,110.35
AL-538	10802	01-Oct-93	CORMAR	ICE	16,245.96
AL-417	450485	13-Ene-94	CORMAR	FLORIDA ICE & FARM	6,941.85
AL-444	2515	20-Jul-94	CORMAR	FLORIDA ICE & FARM	7,562.64
AL-427	651565	02-Jul-92	CORMAR	SYLVANIA	35,020.90
AL-426	152933	20-Abr-93	GODOF. MURILLO	SYLVANIA	287,010.94
30	502729	01-Sep-95	KABAT	CARGUD	118,290.27
AL-977	352538	24-Ago-92	LATINA	LIT. E IMPRENTA	3,814.63
AL-165	14154	07-Abr-92	MAR Y TIERRA	LA CEIBA DE NICOYA	179,909.15
AL-167	250003	12-Mar-92	MAR Y TIERRA	LA CEIBA DE NICOYA	38,128.35
AL-168	250950	11-May-92	MAR Y TIERRA	LA CEIBA DE NICOYA	8,641.80
AL-169	250564	15-May-92	MAR Y TIERRA	LA CEIBA DE NICOYA	13,457.40
AL-170	13727	11-Mar-92	MAR Y TIERRA	MARINA PUNTA PIEDRA	46,381.20
AL-171	17165	23-Abr-92	MAR Y TIERRA	MARINA PUNTA PIEDRA	50,610.05
AL-172	650612	06-May-92	MAR Y TIERRA	MARINA PUNTA PIEDRA	254,458.75
AL-173	250764	06-May-92	MAR Y TIERRA	MARINA PUNTA PIEDRA	55,565.39
AL-174	13739	11-Mar-92	MAR Y TIERRA	MARINA PUNTA PIEDRA	29,788.05
AL-175	551851	22-Jun-92	MAR Y TIERRA	MARINA PUNTA PIEDRA	8,928.77
AL-176	350203	23-Mar-92	MAR Y TIERRA	MARINA PUNTA PIEDRA	27,994.29
AL-211	150147	23-Mar-92	MAR Y TIERRA	MARINA PUNTA PIEDRA	13,069.25
AL-408	651273	15-Jul-85	MAR Y TIERRA	MARINA PUNTA PIEDRA	180,652.71
AL-428	551911	02-Jul-92	MAR Y TIERRA	MARINA PUNTA PIEDRA	171,890.76
AL-A-432	6308	04-Dic-92	AEROMAR	IND, AKRON	69,131.64
AL-A-432	6074	03-Feb-92	AEROMAR	IND, AKRON	
AL-A-432	15520	05-Mar-92	AEROMAR	IND, AKRON	
AL-A-432	12513	05-Mar-92	AEROMAR	IND, AKRON	
AL-A-432	13618	11-Mar-92	AEROMAR	IND, AKRON	
AL-A-432	16301	09-Abr-92	AEROMAR	IND, AKRON	
AL-A-432	151202	19-May-92	AEROMAR	IND, AKRON	
AL-A-432	20227	08-Jul-92	AEROMAR	IND, AKRON	
AL-856	152345	04-Ago-92	NEPTUNO	ENVASES COMERCIALES	4,372.93
AL-739	41423	14-Mar-95	SERVICA	MERCH & SHARP	20,672.75
AL-740	41422	14-Mar-95	SERVICA	MERCH & SHARP	55,608.07
AL-757	41375	13-Mar-95	SERVICA	MERCH & SHARP	22,748.41
AL-758	41386	10-Mar-95	SERVICA	MERCH & SHARP	2,601,263.55
AL-163	9354	22-Jun-93	SIETE MARES	PIPASA	9,940.35
AL-402	153751	22-Abr-93	SOCIACO	LAB. QUIMICAS	35,987.80
AL-490	153205	15-Abr-93	TRAYMA	PROD. DENTALES	22,257.80
AL-793	352485	20-Abr-93	TRAYMA	PROD. DENTALES	20,284.23
MONTO TOTAL					5,703,524.28

PERIODO 1996

355	160720	16-Jul-96	ADUANAL	LABINSA	1,142.30
270	360017	04-Jul-96	AEROMAR	RADIO MENSAJES	499,368.01
316	610356	10-Jul-96	AEROMAR	HENKEL DE C.R.	23,609.34
276	802589	21-May-96	AIMI	DESTILERAS	82,575.20
280	500932	25-Ene-96	ALDI	J. GUERRERO LEON	1,515,443.44
AL-212	456703	05-May-95	ARCE CAMPOS	ORIFLAME	139,643.50
326	60194	04-Jul-96	CORP. SAN JOSE	POLYCOM	5,147.16
284	160792	17-Jul-96	COOPEADUANAL	AMAZONIA DE BELEN	24,994.53
466	561677	30-Ago-96	CORP. SAN JOSE	MERCADITO	22,330.67

Res.	D.A.	Fecha	Agencia	Importador	Monto €
413	612286	03-Sep-96	COAME	REVELADO PLAZA	12,195.30
523	223951	01-Dic-95	COAME	EDGAR ALVAREZ	1,452,128.18
523	223952	01-Dic-95	COAME	EDGAR ALVAREZ	
523	223953	01-Dic-95	COAME	EDGAR ALVAREZ	
523	223954	01-Dic-95	COAME	AUTO SUPERIORES	
523	223955	01-Dic-95	COAME	AUTO SUPERIORES	
523	223958	01-Dic-95	COAME	AUTO SUPERIORES	
523	223959	01-Dic-95	COAME	AUTO SUPERIORES	
523	223960	01-Dic-95	COAME	LAURA SANCHEZ	
523	224009	01-Dic-95	COAME	MIGUEL BARRIENTOS	
523	224010	01-Dic-95	COAME	WILLIAN AGUILAR	
523	224011	01-Dic-95	COAME	AILEEN ALVAREZ	
523	224012	01-Dic-95	COAME	OSCAR VIQUEZ	
523	224013	01-Dic-95	COAME	JUAN CASTRO	
523	224014	01-Dic-95	COAME	GUILLERMO SOTO	
523	224017	01-Dic-95	COAME	JOSE GONZALEZ	
523	224030	01-Dic-95	COAME	JUAN MARTINEZ	
523	224040	01-Dic-95	COAME	MAURICIO FEOLI	
523	224055	01-Dic-95	COAME	VICTOR CASTILLO	
523	224057	01-Dic-95	COAME	FERNANDO UGALDE	
523	224061	01-Dic-95	COAME	FRANCISCO MORICE	
523	224063	01-Dic-95	COAME	JOSE JOSE CHAVARRIA	
523	413290	01-Dic-95	COAME	JOSE ALFARO	
523	603177	01-Dic-95	COAME	MARTIN GOMEZ	
523	603181	01-Dic-95	COAME	FABIO ULATE	
523	201174	01-Feb-96	COAME	CARMEN CESPEDES	
523	201175	01-Feb-96	COAME	OSCAR UREÑA	
523	301984	01-Feb-96	COAME	MARICELA SANABRIA	
523	601832	01-Feb-96	COAME	WILLIAM QUIROS	
523	202599	01-Feb-96	COAME	JORGE MORA	
523	702612	01-Feb-96	COAME	JALILA RAMIREZ	
523	801489	01-Feb-96	COAME	EDGAR ALVAREZ	
523	202787	01-Abr-96	COAME	VICTOR GOMEZ	
523	202790	01-Abr-96	COAME	AUGUSTO VARGAS	
523	202793	01-Abr-96	COAME	JORGE ROJAS	
523	202825	01-Abr-96	COAME	MANUEL MONGE	
523	202826	01-Abr-96	COAME	MANUEL MONGE	
523	202828	01-Abr-96	COAME	MANUEL CASCANTE	
523	202831	01-Abr-96	COAME	MANUEL MONGE	
523	203021	01-Abr-96	COAME	ANTONIO RODRIGUEZ	
523	203022	01-Abr-96	COAME	ANTONIO RODRIGUEZ	
523	403136	01-Abr-96	COAME	PEDRO MURILLO	
523	403226	01-Abr-96	COAME	CARLOS MADRIGAL	
523	502903	01-Abr-96	COAME	GILBERTO QUIROS	
405	310106	04-Jul-96	CODESA	CEFA	3,366.96
512	667140	29-Nov-96	CODESA	AMERICAN AIRLINES	133,700.20
357	307043	24-Jun-96	CONIMPEX	PROV. GRAFICA	14,211.13
201	703975	24-Abr-96	CORMAR	INV. GROMOR	81,328.40
AL-216	27547	07-Sep-92	CORMAR	TRAV-O-MATIC	1,237.02
DV-39	14592	14-May-96	CORMAR	ORLANDO BARRANTES	90,462.17
259	560013	02-Jul-96	EST. Y PROGRAMAS	PLASTICOS S.A.	229,164.00
259	160347	08-Jul-96	EST. Y PROGRAMAS	PLASTICOS S.A.	
59	215973	07-Dic-95	HUMBERTO ALVAREZ	MACMILLAN BLODEL	5,000.00
168	304828	13-May-96	HUMBERTO ALVAREZ	J.C.MERCANTIL	7,770.74
304	611572	16-Ago-96	IREX	MACHALSA	144,187.03
498	414869	22-Oct-96	J.L.MADRIGAL	COOPEAGROPAL	31,995.29
117	11236	17-Abr-96	MAG	MAG	94,159.78
AL-298	213363	03-Jul-96	MAR Y TIERRA	MACOPA	280,367.94
177	306606	18-Jun-96	O.RAMOS	JOSE SAUTER	946,531.55
162	303660	15-Abr-96	JORGE A. PIZARRO	CONAPA	6,710.29
353	410173	02-Jul-96	SERVICA	MERCH & SHARP	635,374.64
353	160301	05-Jul-96	SERVICA	MERCH & SHARP	
439	12144	31-May-96	SERVICA	MERCH & SHARP	47,798.09
463	6683	05-Mar-96	SERVICA	MERCH & SHARP	284,602.23
463	6678	05-Mar-96	SERVICA	MERCH & SHARP	
463	6681	05-Mar-96	SERVICA	MERCH & SHARP	
463	10048	03-Abr-96	SERVICA	MERCH & SHARP	
463	12871	30-Abr-96	SERVICA	MERCH & SHARP	
157	302471	12-Mar-96	SIETE MARES	LENTE DE C.R.	13,026.31
192	203906	14-May-96	SIETE MARES	JIMENEZ & TANZI	107,359.29
206	260115	10-Jul-96	SIETE MARES	PIPASA	17,257.99
305	504664	21-Jun-96	SOCIACO	FERRETERIA ACE	500.00
409	260028	17-Jul-96	TEAMSA	SUR QUIMICA	2,513.05
219	610453	15-Jul-96	TEAMSA	SUR QUIMICA	9,825.50
219	610454	15-Jul-96	TEAMSA	SUR QUIMICA	
PERIODO 1997					
420	563069	07-Mar-97	AD. DEL OESTE	ELVATRON S.A.	17,636.08
420	533070	07-Mar-97	AD. DEL OESTE	ELVATRON S.A.	
551	461050	12-Mar-97	AD. DEL OESTE	ELVATRON S.A.	132,248.84
584	165610	13-Ago-97	AD. DEL OESTE	ELVATRON S.A.	104,376.19
799	364447	08-Abr-97	ADINSA	ORTOSAL S.A.	579,227.05
896	376425	11-Nov-97	ADUANERA YA	CENTROAMERICA DE SEG	1,439,356.60
322	564116	03-Abr-97	ADUAN. TECNICOS	LAB. STEIN S.A.	26,212.95
175	260417	21-Ene-97	AEROMAR	SIEMENS DE C.R.	36,092.43
352	66222	24-Abr-97	AEROMAR	LOVABLE	15,707.99
352	614585	10-Abr-97	AEROMAR	LOVABLE	
426	365696	12-Nov-96	AEROMAR	QUIMICAS HOLANDA	80,859.75
426	615581	12-Nov-96	AEROMAR	QUIMICAS HOLANDA	
					6,967,027.23

Res.	D.A.	Fecha	Agencia	Importador	Monto ¢
426	667639	13-Dic-96	AEROMAR	QUIMICAS HOLANDA	
572	570498	07-Ago-97	AEROMAR	MINISTERIO CULTURA	321,578.88
612	610422	12-Jul-96	AEROMAR	REPRE. TELEVISIVAS	56,279.22
640	667841	08-Jul-97	AEROMAR	INF. TECNOL. DE SISTEMAS	6,730.92
642	163776	09-Jul-97	AEROMAR	SIEMENS DE C.R.	7,623.19
648	667720	03-Jul-97	AEROMAR	COMP. CELLE	24,699.51
690	163664	03-Jul-97	AEROMAR	SITA C.R.	62,235.55
692	69639	04-Jul-97	AEROMAR	XEROX	9,100.60
185	110906	05-Feb-97	ARAL	EMPAQUES SANTA ANA	179,620.17
864	71406	04-Sep-97	BRISTAN	TIENDA LA GLORIA	642,455.05
199	417675	20-Dic-96	CAIL	B.M.G.C.A.	483,662.18
199	617131	16-Dic-96	CAIL	B.M.G.C.A.	
285	665026	01-May-97	CAIL	B.M.G.C.A.	231,227.76
383	561088	28-Ene-97	CAIL	B.M.G.C.A.	1,651,517.01
400	564931	16-Abr-97	CAIL	AUTO MATRA	33,684.75
521	311684	03-Jun-97	CAIL	B.M.G.C.A.	896,901.21
633	563362	13-Mar-97	CAIL	ALIMENTOS PRO DE C.R.	149,541.92
633	65577	10-Abr-97	CAIL	ALIMENTOS PRO DE C.R.	
452	367151	10-Jun-97	CARBALLO	FARMAGRO	72,432.65
184	460677	21-Feb-97	COAME	DIST. CHAZZU	1,122,691.28
329	60583	13-Ene-97	CODESA	AMERICAN AIRLINES	8,943.84
928	377192	25-Nov-97	CODESA	CONTINENTAL AIRLINES	178,599.91
460	663895	24-Mar-97	COINSA	CONCIMECA	105,006.60
661	621144	09-Ago-97	CONIMPEX	SUPRO SUPLIDORA	67,681.48
863	374884	10-Oct-97	CONIMPEX	REPRETEL	178,669.88
86	665568	01-Nov-96	CORMAR	CARVAJAL C.R.	218,224.85
300	360076	07-Ene-97	CORMAR	MOLINOS DE C.R.	885,459.63
459	60550	10-Ene-97	CORMAR	ROTOFLEX S.A.	8,834.80
625	663004	13-Sep-96	CORMAR	EXTRALUM	214,014.38
635	160993	05-Mar-97	CORMAR	CARNES Y FIBRAS DEL MAR	392,360.09
464	667484	26-Jun-97	CORP. SAN JOSE	CENTRO SOLDADURA C.R.	12,486.39
745	572101	23-Sep-97	DESACARGA	TRAJES INTERNACIONALES	19,200.62
755	665696	16-May-97	DESACARGA	SEMILLAS TEMPATE	30,270.00
779	412042	06-May-97	DURGAIT	PRODUCTOS OFICINA	18,005.60
139	61491	27-Ene-97	EL AGUILA	IMATION DE C.R.	15,669.95
143	61490	27-Ene-97	EL AGUILA	IMATION DE C.R.	5,602.54
290	360640	20-Ene-97	LACSA	LACSA AIRLINES	22,236.55
290	360641	20-Ene-97	LACSA	LACSA AIRLINES	
120	661918	11-Feb-97	MAR Y TIERRA	CORP. INTNL. RESA	208,061.26
422	565783	30-Abr-97	META	CONGELADOS AMERICANOS	99,685.92
887	560486	17-Ene-97	META	LUZTH HNOS	471,970.67
783	664490	10-Abr-97	NEPTUNO	LA NACION	8,962.72
795	368826	14-Jul-97	NEPTUNO	FARMACIA EOS	108,688.43
96	65602	14-Abr-97	JORGE A. PIZARRO	CONAPA	1,371.97
20	618886	16-Jul-97	R. SANCHEZ	BAYER C.R.	18,333.78
13	663569	18-Mar-97	REDUSA	CARLOS ROJAS SOLANO	65,706.68
40	363251	04-Oct-96	SATSA	UNITED AIRLINES	18,744.78
02	563118	10-Mar-97	SERVICA	PRODUCTOS GUTIS	942.59
17	161224	11-Mar-97	SERVICA	MERCH & SHARP	26,555.17
00	414107	04-Jul-97	SIETE MARES	LENTE DE C.R.	27,970.19
286	412010	20-Ago-96	SOCIACO	MANTENIMIENTO TECMAN	259,920.51
00	160855	07-Feb-97	SOCIACO	VEHICULO DE TRABAJO	77,844.64
74	164298	30-Jul-97	SOCIACO	DROGUERIA INTERMED	9,757.34
03	164422	01-Ago-97	SOCIACO	DROGUERIA INTERMED	87,938.08
29	568089	24-Jun-97	SOCIACO	INDUSTRIAS PANELEX	93,200.63
78	65357	25-Nov-96	TRANS AMERICA	CALCESA	491,981.34
94	169693	21-Oct-97	TRIPLE F CARGO	ASCI S.A.	261,915.67
55	360401	14-Ene-97	UDADAISA	MULTISERV. ELECTROMEDICOS	11,227.29
29	643	10-Jul-97	WHITE	DISTRIB. LARCE	6,910.43
64	163874	10-Jul-97	WHITE	MONTO TOTAL	13,122,656.93

PERIODO 1998

09	206	411076	03-Feb-98	ADOLFO BRICEÑO	EDWIN SEGURA	8,205.76
23	525	261455	07-May-97	AD. DEL OESTE	ARTICA	363,200.83
	627	669214	19-Jun-98	ADOLFO BRICEÑO	TECNOFARMA	5,081.48
	58	360102	07-Ene-98	S.C.S. ADUANAL	CEMACO	157,948.14
31	136	660544	12-Ene-98	AEROMAR	PFIZER	433,705.63
29	184	411632	16-Feb-98	AEROMAR	A.F.D. DE C.A.	269,890.63
99	351	466115	01-Sep-97	ADUANAL	D.L. MADURO	92,816.86
00	484	320674	16-Abr-98	AEROMAR	TENERIA PIMENCA	4,881.24
05	643	672334	20-Jul-98	AEROMAR	COMPAÑ. NESTLE	3,855.34
50	644	672339	20-Jul-98	AEROMAR	FONT S.A.	110,599.13
	645	624128	20-Jul-98	AEROMAR	CELLE S.A.	46,183.88
885	634488	12-Nov-98	AEROMAR	REPRETEL	496,753.73	
23	872	71663	26-Oct-98	AGIL	FAN WANG	7,075.30
60	410028	06-Ene-98	ALEJ.MENDEZ	COMUNIC. TENOLOGIA	22,574.52	
08	695	170516	13-Ago-98	ALVARO ARAYA	LUIS QUESADA	283,074.80
100	160202	06-Ene-98	ANASA	DISEXPORT	46,702.36	
84	491	619608	02-Jun-98	ARCE CAMPOS	REGISTROS SANITARIOS	1,455.98
19	631	672317	20-Jul-98	ARCE CAMPOS	CONDUCEN	5,761.07
05	632	672319	20-Jul-98	ARCE CAMPOS	GUILLETTE DE C.R.	4,499.53
60	633	672352	20-Jul-98	ARCE CAMPOS	COCA COLA INT.	8,190.77
95	634	672354	20-Jul-98	ARCE CAMPOS	CONDUCEN	2,917.01
43	663	672291	20-Jul-98	ARCE CAMPOS	IND. NAL. CEMENTO	1,669.45
99	683	169860	20-Jul-98	ARCE CAMPOS	AUTO MERCANTIL	11,906.84
712	170948	26-Ago-98	ARCE CAMPOS	SUPLIDORA PROD.	726,682.30	
75	756	500160	13-Jul-98	CAIL	B.M.G. C.A.	270,098.48
757	628062	01-Sep-98	CAIL	MAQUINARIA YTRACTORES	236,077.32	

Res.	D.A.	Fecha	Agencia	Importador	Monto ¢
758	68030	29-Jun-98	CAIL	B.M.G. C.A.	769,993.40
651	170413	11-Ago-98	CAIL	B.M.G. C.A.	219,899.88
832	567028	15-Oct-98	CAIL	MOTORES DOS MIL	857,845.53
376	161355	16-Ene-98	CARBALLO	SUPER FERRETERA	1,288,304.75
376	161358	16-Ene-98	CARBALLO	SUPER FERRETERA	
376	161360	16-Ene-98	CARBALLO	SUPER FERRETERA	
376	161361	16-Ene-98	CARBALLO	SUPER FERRETERA	
376	161356	16-Ene-98	CARBALLO	SUPER FERRETERA	
376	161357	16-Ene-98	CARBALLO	SUPER FERRETERA	
604	328524	20-Jul-98	CARBALLO	TOYCOS	28,698.55
605	328526	20-Jul-98	CARBALLO	TOYCOS	4,333.65
606	328527	20-Jul-98	CARBALLO	TOYCOS	37,372.52
608	328605	20-Jul-98	CARBALLO	TOYCOS	5,168.32
609	328607	20-Jul-98	CARBALLO	TOYCOS	48,924.12
309	163158	26-Feb-98	CODESA	CEFA	1,599.90
682	169862	21-Jul-98	CODESA	SUPLID. INTL SAN JOSE	217,702.56
747	165572	01-Oct-98	CODESA	AMERICAN AIRLINES	221,190.70
747	162023	02-Feb-98	CODESA	AMERICAN AIRLINES	
747	169423	30-Jun-98	CODESA	AMERICAN AIRLINES	
747	677484	14-Sep-98	CODESA	AMISTAD DEL MUNDO	
747	678233	22-Sep-98	CODESA	AMERICAN AIRLINES	
747	171740	23-Sep-98	CODESA	AMERICAN AIRLINES	
753	167114	21-May-98	CODESA	AMISTAD DEL MUNDO	23,775.80
753	169124	23-Jun-98	CODESA	AMISTAD DEL MUNDO	
753	165902	28-Abr-98	CODESA	AMISTAD DEL MUNDO	
830	173043	14-Oct-98	CODESA	AMERICAN AIRLINES	25,073.86
830	173044	14-Oct-98	CODESA	AMERICAN AIRLINES	
195	668654	24-Jul-98	COINSA	COOPROLE R.L.	18,531.68
5	74549	08-Dic-97	CONIMPEX	IMP. DAITARES	189,446.40
641	624133	21-Jul-98	COOPEADUANAL	AGENCIAS DE PUBLICACIONES	64,083.60
642	624135	21-Jul-98	COOPEADUANAL	AGENCIAS DE PUBLICACIONES	1,929.40
821	173510	21-Oct-98	COOPEADUANAL	FLEXOGRAFICA DE EXP.	4,789.94
97	160276	07-Ene-98	COPRASA	ACCESORIOS Y EQUIPOS	5,333.30
54	410005	05-Ene-98	CORMAR	COASIN C.R.	35,727.97
74	160214	06-Ene-98	CORMAR	LANTECH DE C.R.	297,780.18
74	560034	06-Ene-98	CORMAR	LANTECH DE C.R.	
75	610050	05-Ene-98	CORMAR	AMERICAN SANITAY	11,904.64
76	160208	06-Ene-98	CORMAR	FLORIDA ICE & FARM	31,601.35
391	401066	30-Ene-98	CORMAR	CAFE CAPRIS	3,320,422.17
403	311195	19-Ene-98	CORMAR	MANTEX	35,015.69
456	12280	25-Abr-98	CORMAR	A Y A	84,907.83
551	611183	05-Feb-98	CORMAR	LABINSA	58,265.93
554	561667	26-Feb-98	CORMAR	CANTIERI COZTRUZONI	105,094.11
614	68238	14-Jul-99	CORMAR	HIDROTICA	177,978.60
621	319099	31-Mar-98	CORP. S. JOSE	EMBOTELLADORA C.A.	1,457,985.54
21	574393	13-Nov-97	DANILO RODRIGUEZ	TELEVISORA C.R.	23,632.25
494	666788	18-May-98	DANILO RODRIGUEZ	TELEVISORA C.R.	53,873.57
407	378049	05-Dic-97	DES. TICAL	B & S ALALJUELA	57,795.91
407	378050	05-Dic-97	DES. TICAL	B & S ALALJUELA	
246	315433	27-Feb-98	DESACARGA	TRAJES INTNL. DE C.R.	25,999.67
432	322990	07-May-98	DINAMICA	CISCO SISTEM. DE REDES	164,613.47
530	322292	30-Abr-98	DINAMICA	LA CASA DEL AGRICULTOR	109,290.76
707	329064	24-Jul-98	DINAMICA	EPSON	8,135.14
708	328612	20-Jul-98	DINAMICA	TELERAD S.A.	14,292.52
709	672394	21-Jul-98	DINAMICA	IMPRESION COMERCIAL	13,576.80
221	63150	24-Feb-98	E & E	SUPLIDORA ALAVA	5,125.12
443	66343	19-May-98	E & E	REPUESTOS GIGANTES	203,177.26
577	68488	20-Jul-98	E & E	CONTINEX	8,242.32
585	68489	20-Jul-98	E & E	CONTINEX	168.47
586	68490	20-Jul-98	E & E	CONTINEX	11,034.33
587	328623	20-Jul-98	E & E	CONTINEX	191.05
592	328621	20-Jul-98	E & E	CONTINEX	73,506.91
593	328595	20-Jul-98	E & E	CONTINEX	2,293.67
597	624098	20-Jul-98	E & E	PROD. OFICINA	3,428.60
598	328624	20-Jul-98	E & E	MAROTO Y BALMACEDA S.A.	451.10
599	328600	20-Jul-98	E & E	IND. PLASTICOS	42,708.64
600	328597	20-Jul-98	E & E	ACEROS VARGAS	4,345.93
601	328703	20-Jul-98	E & E	CONTINEX	813.56
602	672387	20-Jul-98	E & E	MAGNETO DIESEL	2,846.12
603	624152	20-Jul-98	E & E	INST.ELECTROMECHANICA	9,798.97
874	333310	09-Sep-98	EL DOLAR	FAB. BATERIAS VULCAN	666,238.62
874	677859	18-Sep-98	EL DOLAR	FAB. BATERIAS VULCAN	
874	334521	24-Sep-98	EL DOLAR	FAB. BATERIAS VULCAN	
874	423818	09-Oct-98	EL DOLAR	FAB. BATERIAS VULCAN	
622	671523	10-Jul-98	FARID BARAHONA	PROGRAF INTL	8,020.02
169	319416	24-Dic-97	HUMBERTO ALVAREZ	DIMA INDUSTRIAL.	55,233.72
281	626855	27-Nov-97	HUMBERTO ALVAREZ	FEOLI	131,071.57
52	628132	17-Dic-98	DESACARGA	IMPLEM. ACCION TOTAL	32,714.54
419	418288	13-May-98	JORGE A. FALLAS	UNION PAK SERVICE	679,215.86
870	632300	22-Oct-98	LACSA	LACSA AIRLINES	107,963.90
159	672422	23-Oct-97	LOGOS	KADISA	36,190.49
295	160215	07-Ene-98	LOGOS	CORP. NACL. TRANSPORTE	40,836.56
446	610057	06-Ene-98	LOGOS	MARMOLERIA TOSCANA	16,038.43
447	610056	06-Ene-98	LOGOS	MARMOLERIA GUIDI	13,656.99
698	673073	29-Jul-98	MAR Y TIERRA	CORTE SUPREMA	87,714.89
717	413669	05-Mar-98	META	MOORE	27,053.98
717	417081	23-Abr-98	META	MOORE	
717	414963	25-Mar-98	META	MOORE	
717	663616	04-Mar-98	META	MOORE	

Res.	D.A.	Fecha	Agencia	Importador	Monto ₡
717	414132	16-Mar-98	META	MOORE	
717	319258	01-Abr-98	META	MOORE	
717	321172	21-Abr-98	META	MOORE	
717	417079	23-Abr-98	META	MOORE	
721	328557	20-Jul-98	META	MOORE	
851	425957	02-Nov-98	META	RECOPE	20,259.98
493	614800	06-Abr-98	METROPOLIS	VIVERO BIOS	36,770.11
117	576669	29-Dic-97	OMAR ROJAS	CORRUGADOS DEL GUARCO	157,824.19
118	418986	29-Dic-97	OMAR ROJAS	MUSTANGO DE C.A.	69,601.95
119	418949	05-Ene-98	OMAR ROJAS	CARLOS MADRIGAL S.	3,137.86
120	360060	06-Ene-98	OMAR ROJAS	PRODUCTOS OFICINA	1,722.03
125	660116	06-Ene-98	OMAR ROJAS	COMPUTACION MODULAR	48,347.66
126	418968	05-Ene-98	OMAR ROJAS	PRISCILA CASASOLA	982.40
716	628365	04-Sep-98	PARMO	I.S. DE C.R.	4,726.95
689	566221	01-Sep-98	RAUL BERROCAL	MATAS DE C.R.	11,689.94
691	566222	01-Sep-98	RAUL BERROCAL	LABINSA	1,073,636.43
818	622651	01-Jul-98	RAUL BERROCAL	LABINSA	855.03
878	677558	14-Sep-98	RAUL BERROCAL	CEFA	139,614.30
29	60063	06-Ene-98	S.C.S. ADUANAL	CEFA	1,129,221.48
30	60064	06-Ene-98	S.C.S. ADUANAL	G y G SOLUCIONES Y SISTEMAS	10,033.27
77	160166	06-Ene-98	SAISA	DATATEX	32,611.15
79	160199	06-Ene-98	SAISA	AGENCIA DATSUN	132,232.98
80	610010	05-Ene-98	SAISA	VEHICULOS INTERNACIONALES	75,877.88
81	610009	21-Ene-98	SAISA	CORP. MOTORTEC	129,464.75
402	311180	19-Ene-98	SAISA	RAFAEL PARIS	19,659.29
402	60520	21-Ene-98	SAISA	AGENCIA DATSUN	7,152,273.61
402	161529	21-Ene-98	SAISA	AGENCIA DATSUN	
402	60703	23-Ene-98	SAISA	AGENCIA DATSUN	
402	60705	23-Ene-98	SAISA	AGENCIA DATSUN	
402	610631	23-Ene-98	SAISA	AGENCIA DATSUN	
402	162121	04-Feb-98	SAISA	AGENCIA DATSUN	
402	63142	24-Feb-98	SAISA	AGENCIA DATSUN	
402	63143	24-Feb-98	SAISA	AGENCIA DATSUN	
402	63144	24-Feb-98	SAISA	AGENCIA DATSUN	
402	63148	24-Feb-98	SAISA	AGENCIA DATSUN	
402	63147	24-Feb-98	SAISA	AGENCIA DATSUN	
402	63146	24-Feb-98	SAISA	AGENCIA DATSUN	
402	63145	24-Feb-98	SAISA	AGENCIA DATSUN	
402	412294	20-Feb-94	SAISA	AGENCIA DATSUN	
402	163110	26-Feb-98	SAISA	AGENCIA DATSUN	
402	164775	02-Abr-98	SAISA	AGENCIA DATSUN	
402	161528	21-Ene-98	SAISA	AGENCIA DATSUN	
424	410676	21-Ene-98	SAISA	AGENCIA DATSUN	397,349.09
546	672260	20-Jul-98	SAISA	CORP. ALIM. DEL REY	2,580.96
547	672261	20-Jul-98	SAISA	GALVEZ Y VOLIO	5,688.00
548	672255	20-Jul-98	SAISA	AUTO ENSAMBLADORA	29,574.18
549	672257	20-Jul-98	SAISA	AGENCIA DATSUN	99,331.60
550	500367	20-Jul-98	SAISA	VEHICULOS INTERNACIONALES	45,583.40
559	672262	20-Jul-98	SAISA	GALVEZ Y VOLIO	5,410.78
560	672253	20-Jul-98	SAISA	AUTO ENSAMBLADORA	24,873.15
561	672254	20-Jul-98	SAISA	AUTO ENSAMBLADORA	27,786.03
562	672256	20-Jul-98	SAISA	AUTO ENSAMBLADORA	23,217.81
563	672402	20-Jul-98	SAISA	AUTO ENSAMBLADORA	35,241.22
564	672404	20-Jul-98	SAISA	AUTO ENSAMBLADORA	23,233.23
565	672405	20-Jul-98	SAISA	AUTO ENSAMBLADORA	35,262.27
566	169836	20-Jul-98	SAISA	AGENCIA DATSUN	34,042.59
567	169837	20-Jul-98	SAISA	AGENCIA DATSUN	58,007.33
568	500370	20-Jul-98	SAISA	VEHICULOS INTERNACIONALES	27,849.74
569	500371	20-Jul-98	SAISA	VEHICULOS INTERNACIONALES	73,493.09
570	500381	20-Jul-98	SAISA	VEHICULOS INTERNACIONALES	27,795.49
571	500384	20-Jul-98	SAISA	VEHICULOS INTERNACIONALES	56,054.00
661	188029	01-Jun-98	SATSA	MUTUAL ALAJUELA	53,687.41
771	69771	02-Sep-98	SERAMAR	TEXTILES INDUSTRIALES	1,804.29
385	663039	18-Feb-98	SERVICA	PROD. GUTIS	14,931.84
414	663645	05-Mar-98	SERVICA	MERCH & SHARP	41,670.07
668	669276	22-Jun-98	SERVICA	MERCH & SHARP	272,306.82
639	378768	12-Dic-97	SICSA	CLIMA IDEAL	239,107.34
658	673126	28-Jul-98	SICSA	DISTRIB. SOL NACIENTE	193,000.00
860	424014	14-Oct-98	SIETE MARES	LENTE DE C.R.	9,822.51
71	628407	22-Dic-97	SOCIACO	DURMAN ESQUIVEL	93,804.76
475	617120	05-May-98	SOCIACO	BETICINO	146,404.77
513	563240	12-Mar-97	SOCIACO	OVAMI C.R.	126,984.24
731	673182	30-Jul-98	SOCIACO	LENTE DE C.R.	284,343.94
731	674298	11-Ago-98	SOCIACO	LENTE DE C.R.	
828	628312	03-Oct-98	SOCIACO	ESCO DE C.R.	22,526.02
437	661808	29-Ene-98	TICAL DEL OESTE	QUIMICAS FERSON	13,652.31
876	335942	15-Oct-98	TICAL DEL OESTE	COBICONDOR	121,794.13
483	616658	29-Abr-98	TRANSCO	BAYER C.R.	6,633.74
516	612468	16-Mar-98	TRANSCO	GIAPAULO VARANI	56,410.66
768	422688	08-Sep-98	TRANSCO	UNIVISION C.R.	41,148.14
834	629727	22-Sep-98	TRANSCO	UNIVISION C.R.	36,141.67
207	173924	18-Dic-97	TRANSITARIA	SERVICIO DIAGNOSTICO	18,559.31
225	418945	29-Dic-97	TRAYMA	MERCANTIL DE COSMETICOS	16,390.30
227	418946	29-Dic-97	TRAYMA	MERCANTIL DE COSMETICOS	25,908.90
209	377793	03-Dic-97	TRIPLE F CARGO	JOSE CARTELLONI	242,173.64
177	660046	05-Ene-98	GRUPO AD. TROPICAL	COOPROLE R.L.	49,358.73
62	660087	06-Ene-98	WHITE	ALM. KEITH & RAMIREZ	3,063.00
				MONTO TOTAL	29,428,327.70

PERIODO-99

Res.	D.A.	Fecha	Agencia	Importador	Monto €
162	427876	20/11/98	A. MENDEZ	CARLOS SANCHEZ	7,961.79
103	169692	10-Jul-98	ADINSA	TREJOS HNOS.	78,447.61
172	567295	18/11/98	AEROMAR	CAÑAS Y SEQUEIRA	19,306.80
99	615891	22/4/98	ARCE CAMPOS	COLGATE PALMOLIVE	97,541.37
169	336503	28/10/98	CRISTIAM DE LA PAZ	INGENIO TABOGA	136,449.26
17	214379	03-Dic-98	COOPEADUANAL	HERNAN GONZALEZ	25,170.90
01-A	628198	02-Sep-98	CAIL	GRABACIONES MUSICALES	21,504.82
43	250469	08-Ene-99	CARBALLO	MANPA	46,374.41
44	250470	08-Ene-99	CARBALLO	MANPA	57,487.54
45	250471	08-Ene-99	CARBALLO	MANPA	44,802.37
163	250468	08-Ene-99	CARBALLO	FARMAGRO	21,889.25
170	328231	16/7/98	CONIMPEX	SUPRO SUPLIDORA	210,161.84
149	427800	20/11/98	DESARROLLO ADUAN.	QUIMICAS UNIDAS	5,302,259.80
77	200672	14/1/99	DINAMICA	IND. MORA	65,464.43
126	100029	05-Ene-99	E & E	CONTINEX	15,972.87
139	50035	04-Ene-99	E & E	FERNANDO VIQUEZ	12,100.56
140	50036	04-Ene-99	E & E	FERNANDO VIQUEZ	18,474.91
141	350008	04-Ene-99	E & E	CONTINEX	233,344.60
142	50038	04-Ene-99	E & E	EXTRUCC. ALUMINIO	7,611.47
143	50030	04-Ene-99	E & E	CONTINEX	6,343.11
121	150210	06-Ene-99	E & E	CONTINEX	46,971.28
122	50223	06-Ene-99	E & E	EMB. PANAMCO	7,907.21
123	150249	07-Ene-99	E & E	CONTINEX	19,480.60
124	150250	07-Ene-99	E & E	CONTINEX	82,115.23
125	150251	06-Ene-99	E & E	I.S. PROD. OFICINA	6,265.35
127	100027	01-May-99	E & E	CONTINEX	66,183.11
128	350079	06-Ene-99	E & E	CONTINEX	35,815.33
129	150135	06-Ene-99	E & E	DIREX INT.	71,157.97
130	350080	06-Ene-99	E & E	EMB. PANAMCO	25,784.95
144	100028	01-May-99	E & E	CONTINEX	24,339.71
146	100026	05-Ene-99	E & E	CONTINEX	6,419.06
147	75	05-Ene-99	E & E	MAGNETO DIESEL	14,381.10
42	200395	08-Ene-99	RAUL BERROCAL	CEFA	133,957.55
78	250440	06-Ene-99	SATSA	CORRUGADOS ATLANTICO	30,951.50
41	73750	12-Mar-99	SERVICA	COSECHAS MARINAS	1,683.83
MONTO TOTAL					€7,002,083.49
TOTAL PERIODO 95-99					€32,798,354.93

Lic. José A. Rodríguez Corrales, Director General.—1 vez.—(Solicitud N° 9594).—C-41050.—(46774).

AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION DE SALUD ANIMAL

DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS

EDICTOS

La señorita Dra. María de los Angeles Troyo Barahona, con número de cédula 1-677-844, vecina de San José, en calidad de regente veterinario de la compañía Laboratorios Faryvet, S. A., con domicilio en San José, solicita el registro del siguiente medicamento veterinario del grupo 3: Fenbendazol 23% polvo oral. Fabricado por Laboratorios Faryvet, S. A., de Costa Rica, con los siguientes principios activos: Fenbendazol 0,23% g/g y las siguientes indicaciones terapéuticas: Desparasitante interno de bovinos, ovinos, caprinos y equinos. Con base en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo N° 22689-MAG "Reglamento de Inscripción, Constatación de Calidad y Fiscalización de Medicamentos Veterinarios". Se cita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan valer en este Departamento, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, en el Diario Oficial "La Gaceta".—Heredia, 12 de julio de 1999.—Dr. Benigno Alpízar Montero, Jefe a.i., Departamento de Inscripción, Constatación de Calidad y Fiscalización de Medicamentos Veterinarios.—N° 85722.—(47272).

El señor Dr. Rodolfo Bonilla Jiménez, con número de cédula 1-353-342, vecino de San José, en calidad de representante legal de la compañía Vaco, S. A., con domicilio en Coronado, solicita el registro del siguiente medicamento veterinario del grupo 4: Champú para perros y gatos. Fabricado por Vaco, S. A., con los siguientes principios activos: Lauril eter sulfato de sodio 7 g/100 ml y las siguientes indicaciones terapéuticas: Cosmético para perros y gatos. Con base en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo N° 22689-MAG "Reglamento de Inscripción, Constatación de Calidad y Fiscalización de Medicamentos Veterinarios". Se cita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan valer en este Departamento, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, en el Diario Oficial "La Gaceta".—Heredia, 12 de julio de 1999.—Dr. Benigno Alpízar Montero, Jefe a.i., Departamento de Inscripción, Constatación de Calidad y Fiscalización de Medicamentos Veterinarios.—N° 87735.—(47273).

El señor Luis Alberto Alpízar Rojas, con número de cédula 1-596-378, vecino de San Antonio de Coronado, en calidad de representante legal de la compañía Ageagro, con domicilio en Coronado, solicita el registro del siguiente medicamento veterinario del grupo 3: Enrofloxacin 10% solución oral. Fabricado por Laboratorio Impel de Colombia, con los siguientes principios activos: Enrofloxacin 100 mg/ml y las siguientes

indicaciones terapéuticas: Tratamiento de enfermedades causadas por microorganismos sensibles a la fórmula. Con base en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo N° 22689-MAG "Reglamento de Inscripción, Constatación de Calidad y Fiscalización de Medicamentos Veterinarios". Se cita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan valer en este Departamento, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, en el Diario Oficial "La Gaceta".—Heredia, 12 de julio de 1999.—Dr. Benigno Alpízar Montero, Departamento de Inscripción, Constatación de Calidad y Fiscalización de Medicamentos Veterinarios.—1 vez.—N° 85744.—(47546).

EDUCACION PUBLICA

REPOSICION DE TITULO

PUBLICACION DE TERCERA VEZ

Ante esta Supervisión Nacional se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada en el área de Letras, inscrito en el Tomo 1, Folio 271 y Título N° 179, emitido por el Liceo Nocturno Pacífico Sur, en el año mil novecientos setenta y nueve, a nombre de Alvarado Sequeira Misael. Se solicita la reposición del título indicado por haberse extraviado el original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial "La Gaceta". Dado en San José, a los quince días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Msc. Euthbert Jackson Rodríguez, Director, Departamento de Pruebas Nacionales.—N° 85633.—(46509).

PUBLICACION DE PRIMERA VEZ

Ante esta Supervisión Nacional se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de la Educación Diversificada en ciencias y letras, inscrito en el tomo 1, folio 114, y asiento N° 1969, emitido por el Colegio Calasanz, en el año mil novecientos ochenta y seis, a nombre de: Valdivia Orozco Ana Victoria. Se solicita la reposición del título indicado por haberse extraviado el original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".—San José, 7 de julio de 1999.—Msc. Eutbert Jackson Rodríguez, Director, Departamento de Pruebas Nacionales.—N° 85645.—(46920).

Ante esta Supervisión Nacional se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 115, y asiento N° 1120, emitido por el Colegio Técnico Profesional Jesús Ocaña R., en el año mil novecientos noventa y ocho, a nombre de:

Vanessa Elizabeth Madriz Sequeira. Se solicita la reposición del título indicado por haberse extraviado el original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".—San José, 23 de junio de 1999.—Msc. Eutbert Jackson Rodríguez, Director, Departamento de Pruebas Nacionales.—N° 85690.—(46921).

JUSTICIA Y GRACIA

REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PUBLICACION DE UNA VEZ

La Lic. Cecilia Herrera Echeverri, cédula de identidad N° 1-269-197, apoderada para este acto de Laboratorios Daker, S. A., solicita a este Registro se anote el cambio de nombre, efectuado por Daker-Farmasimes, domiciliada en España, por el de Laboratorios Daker, S. A., domiciliada en España, de la marca de fábrica y de comercio: **SEKISAN**, registro N° 90871, folio 138, del tomo 289, clase 5, inscrita el 17 de abril de 1995, según consta en expediente N° 25455.—San José, 7 de junio de 1999.—1 vez.—N° 49010.—(46135).

El señor Acxel Brenes Alvarez, cédula de identidad N° 1-846-652, apoderado para este acto de Excel Brenes Alvarez, solicita a este Registro se anote la cancelación, del nombre comercial: **DEL MONICO LTDA.**, registro N° 43351, folio 214, del tomo 122, clase 0, inscrita el 3 de diciembre de 1971, según consta en expediente N° 25488.—San José, 2 de julio de 1999.—1 vez.—N° 48962.—(46289).

AVISOS

El Registro de Asociaciones ha autorizado el funcionamiento y aprobado el estatuto de la entidad denominada Asociación Avance del Compañerismo Bíblico Bautista Internacional, con domicilio en la provincia de San José, de la rotonda de San Sebastián cuatrocientos metros al oeste y trescientos metros al sur, cuyos fines principales son los siguientes: a) Proveer a la comunidad costarricense instrucción cristiana, todo con base en la doctrina de Jesucristo. b) Divulgar y enseñar la palabra de Dios, que son las Sagradas Escrituras, cuyo representante judicial y extrajudicial de la Asociación con las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, salvo las excepciones del artículo 13 incisos c) y d), es el presidente John Robert Barnes Davenport. Por cuanto dicha entidad se encuentra dentro de las prescripciones que establece la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite.—Curridabat, doce de abril de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director Personas Jurídicas del Registro Público.—1 vez.—N° 49226.—(46754).

El Registro de Asociaciones ha autorizado la inscripción de la reforma del artículo doce del estatuto original de la Asociación Cámara Nacional de Turismo de Costa Rica (CANATUR). Dicha reforma se encuentra dentro de las prescripciones que establece la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite.—Curridabat, doce de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director de Personas Jurídicas del Registro Público.—1 vez.—N° 49237.—(46755).

El Registro de Asociaciones ha autorizado la inscripción de la reforma total del estatuto original de la Asociación Deportiva Empleados Hospital México, ahora denominada Asociación Deportiva Hospital México. Dicha reforma se encuentra dentro de las prescripciones que establece la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite.—Curridabat, doce de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director de Personas Jurídicas del Registro Público.—1 vez.—N° 49262.—(46756).

El Registro de Asociaciones ha autorizado el funcionamiento y aprobado el estatuto de la entidad denominada Asociación Cristiana Siloé, con domicilio en el Alto de Guadalupe, de la Clínica Jerusalén, 600 metros al este, cuyos fines principales son los siguientes: a) Propagación y difusión de la fe cristiana entres sus miembros y terceras personas. b) La promoción social de sus miembros y las demás personas que conforman la comunidad, cuyo representante judicial y extrajudicial de la Asociación con las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, con la limitación que indica el artículo décimo tercero, inciso c) anterior y demás limitaciones que establecen los estatutos, es el presidente Carlos Luis Calderón Moya. Por cuanto dicha entidad se encuentra dentro de las prescripciones que establece la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite.—Curridabat, veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director Personas Jurídicas del Registro Público.—1 vez.—N° 49306.—(46757).

El Registro de Asociaciones ha autorizado el funcionamiento y aprobado los estatutos de la entidad denominada Asociación de Tai Chi Taoísta, con domicilio en la provincia de Heredia, Santa Bárbara, cien metros norte y setenta y cinco este de la iglesia, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: a) La promoción del Taoísmo y la promoción de la salud a través del estudio y práctica del Tai Chi Taoísta y las artes relacionadas con la salud y longevidad. b) Enseñar el Tai Chi Taoísta en Costa Rica, ya sea directamente por medio de esta asociación, como por medio de cada uno de sus asociados, cuyo representante judicial y extrajudicial de la Asociación con las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, es el presidente Frank Charles Duffy. Por cuanto dicha entidad se encuentra dentro de las prescripciones que establece la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite.—Curridabat, seis de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director Personas Jurídicas del Registro Público.—1 vez.—N° 49317.—(46758).

El Registro de Asociaciones ha autorizado la inscripción de la reforma total del estatuto original de la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón. Dicha reforma se encuentra dentro de las prescripciones que establece la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite.—Curridabat, seis de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director de Personas Jurídicas del Registro Público.—1 vez.—N° 49344.—(46759).

El Registro de Asociaciones ha autorizado la inscripción de la reforma total de los artículos sétimo y décimo segundo del estatuto original de la entidad denominada Asociación del Acueducto del Distrito de Horquetas de Sarapiquí. Por cuanto dicha reforma se encuentra dentro de las prescripciones que establece la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite.—Curridabat, catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director de Personas Jurídicas, Registro Público.—1 vez.—N° 49359.—(46924).

El Registro de Asociaciones ha autorizado el funcionamiento y aprobado el estatuto de la entidad denominada Asociación Sarchiseña de Discapacitados, con domicilio en la provincia de Alajuela, distrito primero Valverde Vega, cantón doce, Salón Parroquial de Sarchí Norte, contiguo a la iglesia católica, cuyos fines principales son los siguientes: a) Colaborar, apoyar y en todo caso ejecutar actuaciones en el proceso de rehabilitación integral de las personas con deficiencia física y o mentales del cantón de Valverde Vega. b) Promover la existencia de las condiciones necesarias para la integración del discapacitado a la sociedad como ente productivo, cuyo representante judicial y extrajudicial de la Asociación con las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, es el presidente Alfonso Quesada Zamora. Por cuanto dicha entidad se encuentra dentro de las prescripciones que establece la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite.—Curridabat, veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director Personas Jurídicas, Registro Público.—1 vez.—N° 49380.—(46925).

El Registro de Asociaciones ha autorizado el funcionamiento y aprobado el estatuto de la entidad denominada Asociación Pro Desarrollo Etapa Básica de Música Sede de Occidente, con domicilio en la provincia de Alajuela, cantón Palmares, distrito Palmares, cuyos fines principales son los siguientes: Lograr la superación de estudiantes de la etapa básica de música de la Escuela de Artes Musicales, perteneciente a la jurisdicción del Centro Universitario de Occidente, fomentando las relaciones de los padres de familia entres sí, apoyando las actividades culturales, la superación académica de los alumnos y la obtención de recursos necesarios para el buen funcionamiento de programas, cuyo representante judicial y extrajudicial de la Asociación con carácter de apoderado generalísimo con límite de suma hasta cincuenta mil colones, es el presidente Hugo Francisco Barboza Vásquez. Por cuanto dicha entidad se encuentra dentro de las prescripciones que establece la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite.—Curridabat, diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director Personas Jurídicas, Registro Público.—1 vez.—N° 49384.—(46926).

El Registro de Asociaciones ha autorizado el funcionamiento y aprobado el estatuto de la entidad denominada Asociación Instituto GAIA de Fomento del Desarrollo Sostenible, con domicilio en la provincia de San José, San Juan de Tibás, Instituto GAIA, cuyos fines principales son los siguientes: a) Divulgar por medio de material impreso, estrategias metodológicas de educación ambiental con respecto a la educación ambiental y el desarrollo sostenible para instituciones educativas y comunidades del país. b) Llevar adelante en la región de un desarrollo, con sustentabilidad económica, social y ecológica, cuyo representante judicial y extrajudicial de la Asociación con las facultades de apoderado

generalísimo con límite de suma, y demás limitaciones que establecen los estatutos, lo es el presidente Reynaldo Ugalde Metza. Por cuanto dicha entidad se encuentra dentro de las prescripciones que establece la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite.—Curridabat, dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director Personas Jurídicas del Registro Público.—1 vez.—N° 49403.—(46927).

El Registro de Asociaciones ha autorizado el funcionamiento y aprobado el estatuto de la entidad denominada Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario San Gerardo, con domicilio en la provincia de Alajuela, Residencial San Gerardo, San Rafael de Alajuela, cuyos fines principales son los siguientes: a) Construir un acueducto en el residencial San Gerardo. b) Administrar, operar y conservar en buenas condiciones el acueducto con las disposiciones y reglamentos que al respecto emita A y A, cuya representante judicial y extrajudicial de la Asociación con las facultades de apoderada generalísima con limitación de suma a cinco millones de colones, conforme lo establece el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pero en todo caso para comprar, vender, gravar y de cualquier forma enajenar bienes de la asociación requerirá de aprobación por acuerdo firme de la junta directiva y demás limitaciones que establecen los estatutos lo es el presidenta Elizabeth Varela Rodríguez. Por cuanto dicha entidad se encuentra dentro de las prescripciones que establece la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite.—Curridabat, doce de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director Personas Jurídicas del Registro Público.—1 vez.—N° 49406.—(46928).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

AVISOS

PUBLICACION DE PRIMERA VEZ

El señor Alvaro E. Dengo Solera, cédula 1-544-035, mayor, casado una vez, abogado, vecino de esta ciudad, en su condición de apoderado especial de Pentech Pharmaceuticals INC. de E.U.A., solicita patente de invención, denominada tratamiento para la disfunción sexual femenina. Consiste en la Disfunción Sexual en la mujer puede ser aminorada, sin efectos secundarios substanciales indeseables por la administración sublingual de dosis de Apomorfina. La administración de Apomorfina incrementa la estimulación del clítoris mediante el flujo de la sangre intracavernosa y el flujo de sangre en las paredes de la vagina para obtener la erección del clítoris y el congestiónamiento vaginal de la mujer. La concentración del plasma de Apomorfina de no más de 5.5 nanogramos por mililitro es preferiblemente mantenida. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Sexta Edición es A61K/ 31/44, cuyos inventores son Ragab El-Rashidy, Bruce Ronsen. La solicitud correspondiente lleva el número 5959 y fue presentada, a las 12,01 horas, del 28 de enero de 1999. Cualquier interesado podrá oponerse dentro del mes siguiente a la primera publicación de este aviso.—San José, 17 de mayo de 1999.—Lic. Liliana Alfaro Rojas, Directora General.—N° 49002.—(46133).

Claudio A. Quirós Lara, mayor, abogado, cédula de identidad número 1-389-572 vecino de San José, en su condición de apoderado especial de Tama Plastic Industry, de Israel, solicita Patente de Invención, denominada Malla Tejida de Franjas Laterales Modificadas. Consiste en una malla tejida que incluye franjas longitudinales de poliolefina, así como franjas laterales de poliolefina que son tejidas con las franjas longitudinales de poliolefina para formar la malla tejida. Las franjas laterales de poliolefina de la malla tejida tienen una longitud efectiva de la franja lateral de más de un 110% de la longitud calculada de la franja lateral para la malla tejida. La longitud efectiva de la franja lateral que supera un 110% de la longitud calculada de la franja lateral para la malla tejida evita el encogimiento transversal de la malla. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Sexta Edición es B22D/15 /00, cuyo inventor (s) es (son) Nissim Mass, Yuval Leiber. La solicitud correspondiente lleva el número 5914, y fue presentada a las 14:13 del 24 de noviembre de 1998. Cualquier interesado podrá oponerse dentro del mes siguiente a la primera publicación de este aviso Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta" y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 13 de abril de 1999.—Lic. Liliana Alfaro Rojas, Directora.—N° 85659.—(46929).

Marisia Jimenez Echeverría, mayor, divorciada, abogada, cédula de identidad número 1-534-517, vecina de San José, en su condición de apoderada especial de Kimberly Clark Worldwide INC, de E.U.A., solicita Patente de Invención, denominada Prenda Desechable con Pliegue de Pierna Interior Tridimensional. Consiste en un artículo absorbente integral que tiene una extensión de artículo longitudinal y un ancho de artículo lateral, un compuesto absorbente que tiene las regiones de extremo longitudinalmente opuestas primera y segunda, incluye una capa de hoja inferior esencialmente impermeable al líquido, una capa de hoja superior esencialmente permeable al líquido y una parte de retención colocada entre las capas inferior y superior. Un primer panel del cuerpo unido al extremo longitudinalmente al compuesto absorbente, que tiene una superficie de

cara al cuerpo, una superficie exterior, la longitud del panel es menor que la longitud del artículo, el borde del extremo terminal exterior y el borde del extremo terminal interior en donde cada uno de dichos márgenes laterales del compuesto absorbente está volteado hacia adentro para proporcionar una superficie de cara al cuerpo volteada y una superficie de lado al exterior volteada de cada margen lateral. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Sexta Edición es A61F/13 /15, cuyo (s) inventor (es) es (son) Paul Theodore Van Gompel, Yung Hsiang Huang, de E.U.A. La solicitud correspondiente lleva el número 6024, y fue presentada a las 13,44 del 7 de Mayo de 1999. Cualquier interesado podrá oponerse dentro del mes siguiente a la primera publicación de este aviso. Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta" y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 10 de mayo de 1999.—Lic. Liliana Alfaro Rojas, Directora.—N° 85660.—(46930).

Marisia Jiménez Echeverría, mayor, divorciada, abogada, cédula de identidad número 1-534-517, vecina de San José, en su condición de apoderada especial de Kimberly Clark Worldwide INC, de E.U.A., solicita Patente de Invención, denominada Un Artículo Absorbente Envuelto Individualmente. Consiste en un artículo absorbente con dos superficies principales donde un adhesivo de prenda se asegura a la segunda superficie y una tira de liberación asegurada removiblemente al adhesivo para evitar la contaminación prematura antes de que el artículo absorbente se asegure a una prenda interior. El artículo absorbente tiene una o más líneas de perforaciones las cuales permiten a la envoltura al ser abierta fácilmente de manera que el artículo pueda ser removido fácil y calladamente. El artículo absorbente puede ser tal como una almohadilla catamenial. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Sexta Edición es B65D/85 /16, cuyo(s) inventor(es) es(son) Tammy Jo Balzar, Janet Jessie Lartsen y otros. La solicitud correspondiente lleva el número 6008, y fue presentada a las 13,58 del 7 de abril de 1999. Cualquier interesado podrá oponerse dentro del mes siguiente a la primera publicación de este aviso. Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta" y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 5 de mayo de 1999.—Lic. Liliana Alfaro Rojas, Directora General.—N° 85661.—(46931).

Marisia Jiménez Echeverría, cédula de identidad número 1-534-517, mayor, divorciada, abogada, vecina de esta ciudad, en su condición de apoderada especial de Kimberly Clark Worldwide INC, de E.U.A., solicita Patente de Invención, denominada Toalla Absorbente Empacado Individualmente. Consiste en un Artículo absorbente empacado individualmente, tal como un dispositivo catamenial. El artículo absorbente tiene una periferia exterior con los extremos primero y segundo y los lados longitudinales primero y segundo. El artículo absorbente además tiene las superficies principales primera y segunda, con la segunda superficie principal teniendo un adhesivo de sujeción de prenda unido a la misma. El artículo absorbente esta encerrado por una envoltura que tiene los extremos primero y segundo. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Sexta Edición es B65D/85 /16, cuyo(s) inventor(es) es(son) Valerie Victoria Finch, Pamela Jean Deshaney y otros. La solicitud correspondiente lleva el número 5999, y fue presentada a las 13,58 del 5 de abril de 1999. Cualquier interesado podrá oponerse dentro del mes siguiente a la primera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial "La Gaceta" y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 3 de mayo de 1999.—Lic. Liliana Alfaro Rojas, Directora General.—N° 85662.—(46932).

Marisia Jimenez Echeverría, cédula de identidad número 1-534-517, mayor, divorciada, abogada, vecina de esta ciudad, en su condición de apoderada especial de Kimberly Clark Worldwide INC, de E.U.A., solicita Patente de Invención, denominada una toalla absorbente que tiene canales para recibir los bordes de una prenda de ropa interior. Consiste en un artículo absorbente para absorber los fluidos del cuerpo descargados desde un cuerpo humano. El artículo absorbente incluye un absorbente que tiene los lados que se extienden longitudinalmente primero y segundo, los extremos distalmente espaciados primero y segundo y la superficie de cara a la prenda. El artículo absorbente incluye una estructura la cual interactúa con una prenda de ropa interior adyacente para retener el absorbente en la región de entrepierna de un cuerpo humano. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la clasificación Internacional de Patentes Sexta Edición es A61F/ 13/15, cuyo(s) inventor(es) es(son) Thomas John Connelly, Joyce Ann Damico y otros. La solicitud correspondiente lleva el número 5997, y fue presentada a las 13,52 del 26 de marzo de 1999. Cualquier interesado podrá oponerse dentro del mes siguiente a la primera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial "La Gaceta" y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 3 de mayo de 1999.—Lic. Liliana Alfaro Rojas, Directora General.—N° 85663.—(46933).

Claudio A. Quirós Lara, mayor, casado, abogado, cédula de identidad número 1-534-517, vecino de San José, en su condición de apoderado especial de Kimberly Clark Worldwide INC, de E.U.A., solicita Patente de Invención, denominada Método y Aparato para hacer un Género Absorbente Desechable con una Mejor Resistencia a la Atracción del Estado Húmedo. Consiste en un método para mejorar la resistencia a la tensión en húmedo de un tejido celulósico que incluye el proporcionar un suministro para hacer papel que contiene un material celulósico y agua.

agregar un surfactante al suministro para hacer papel y agregar una resina de resistencia a la humedad al suministro para hacer papel después de la adición del surfactante. En ciertas implementaciones, el surfactante incluye un sulfato de alquilo o un sulfonato de alquilo. El método proporciona un tejido celulósico mejorado que tiene una proporción de resistencia en seco/en húmedo mejorada. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Sexta Edición es A61L/15 /52, cuyo(s) inventor(es) es(son) Ralph L. Anderson, de Estados Unidos de América. La solicitud correspondiente lleva el número 5940, y fue presentada a las 13,55 del 4 de Enero de 1999. Cualquier interesado podrá oponerse dentro del mes siguiente a la primera publicación de este aviso. Publíquese en el Diario Oficial tres días consecutivos "La Gaceta" y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 17 de mayo de 1999.—Lic. Liliana Alfaro Rojas, Directora General.—N° 85664.—(46934).

Marisia Jiménez Echeverría, mayor, divorciada, abogada, cédula de identidad número 1-534-517, vecina de San José, en su condición de apoderada especial de Kimberly Clark Worldwide Inc., de E.U.A., solicita Modelo Industrial, denominada Adaptador de Hojas Dobladas. Consiste en un adaptador para dispensar varias hojas verticalmente apiladas entre sí, incluye una caja con un interior, el cual tiene un tamaño adecuado para recibir varias hojas dobladas con una porción superior y una porción inferior y una pared frontal, un borde frontal. Hay colocada una apertura en la pared frontal de la caja y en configuraciones particulares, está colocada en la porción inferior de la pared frontal. Aunque se pueden usar diferentes formas de apertura en configuraciones escogidas, la apertura está generalmente caracterizada por una forma escogida del grupo que incluye oval, estrella, pesa de mano, trébol, agujero de cerradura y oblonga. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Modelos y Dibujos Industriales es 23 /99 /, cuyo(s) inventor(es) es(son) Stephen Lawrence Phelps, Richard Paul Lewis, Paul Francis Tramontina, de E.U.A. La solicitud correspondiente lleva el número 5966, y fue presentada a las 13,56 del 8 de febrero de 1999. Cualquier interesado podrá oponerse dentro del mes siguiente a la primera publicación de este aviso. Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta" y una vez en un periódico de circulación nacional.



San José, 19 de mayo de 1999.—Lic. Liliana Alfaro Rojas, Directora General.—N° 85665.—(46935).

Marisia Jiménez Echeverría, cédula de identidad número 1-534-517, mayor, divorciada, abogada, vecina de San José, en su condición de apoderada especial de Kimberly Clark Worldwide Inc., de E.U.A., solicita Patente de Invención, denominada Toalla Absorbente con Indicador de Humedad. Consiste en un artículo que tiene una porción de pretina delantera, una porción de pretina posterior y una porción intermedia. El artículo comprende un elemento de cubierta posterior flexible y una capa de cubierta superior permeable a los líquidos. Una estructura de cuerpo absorbente, con una porción de retención, esta colocado entre el elemento de cubierta posterior y la capa de cubierta superior y un indicador de humedad que visualmente muestra una presencia de líquido en regiones escogidas del artículo. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la clasificación Internacional de Patentes Sexta Edición es A61F/ 13/15, cuyo(s) inventor(es) es(son) Hoa La Wilhelm, Jennifer Marie Bauerle, David Willis Heyn y otros. La solicitud correspondiente lleva el número 5865, y fue presentada a las 14,11 del 29 de septiembre de 1998. Cualquier interesado podrá oponerse dentro del mes siguiente a la primera publicación de este aviso. Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta" y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 4 de junio de 1999.—Lic. Liliana Alfaro Rojas, Directora General.—N° 85666.—(46936).

AMBIENTE Y ENERGIA INSTITUTO METEOROLOGICO NACIONAL

EDICTOS

PUBLICACION DE SEGUNDA VEZ

Exp. N° 9218-P.—Carlos Luis Marroquín Mata e Sonia Sánchez Bonilla solicitan concesión de aprovechamiento de agua de un pozo N° IS-210 en su propiedad; en cantidad total de 0,5 litros por segundo respectivamente, para uso riego. Sita en San Rafael, La Unión, Cartago. Quienes se consideren lesionados con ésta solicitud, deben manifestarlo así al Departamento de Aguas del MINAE, dentro del término de un mes contado a partir de la primera publicación. San José, 08 de junio de 1999.—J. M. Zeledón Calderón, Jefe Departamento de Aguas.—N° 49142.—(46513).

PUBLICACION DE PRIMERA VEZ

Exp. N° 9253.—Playas Naranjo, S. A., representada legalmente por Mario y Rodrigo ambos Chaverri Sánchez, solicita concesión de aprovechamiento de agua de un naciente en su propiedad, en cantidad total de 0,5 litros por segundo para uso en abrevadero. Testigos que declaran que no existen propietarios de predios inferiores ubicados aguas abajo del sitio de toma de agua, hasta que la fuente se junte con otra corriente: Albino Carrillo M., María Eugenia Arrieta Carvajal, Ana Isabel Matamoros Torres. Sita en Paquera, Puntarenas. Quienes se consideren

lesionados con esta solicitud, deben manifestarlo así al Departamento de aguas del MINAE, dentro del término de un mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 19 de julio de 1999.—J. M. Zeledón Calderón, Departamento de Aguas.—N° 49259.—(46760).

Exp. N° 9234-P.—Vistas al Golfo, S. A., representada legalmente por Mario Chaverri Sánchez, solicita concesión de aprovechamiento de agua de un pozo N-GO-51 en su propiedad, en cantidad total de 0,83 litros por segundo para uso doméstico, restaurante, piscina. Sita en Playa Naranjo, Paquera, Puntarenas. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del término de un mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 18 de junio de 1999.—J. M. Zeledón Calderón, Departamento de Aguas.—N° 49260.—(46761).

TRIBUNAL SUPREMO ELECCIONES

EDICTOS

Registro Civil-Departamento Civil

PUBLICACION DE TERCERA VEZ

Se hace saber a Miguel Angel Torres Espinoza, Maritza Monge Esquivel y José Freddys Ortiz Salazar, que en este Registro, en proceso administrativo de rectificación del asiento de nacimiento de la menor Ana María Monge Esquivel, ha dictado una resolución en su contra, que en lo conducente dice: Exp. N° 0594-99. Res. N° 0782-99. Registro Civil, Departamento Civil.—Oficina de Actos Jurídicos.—San José, a las once horas, cinco minutos del siete de junio de mil novecientos noventa y nueve. Proceso administrativo de rectificación del asiento de nacimiento de la menor Ana María Monge Esquivel. Resultando: 1..., 2..., 3..., 4..., 5... Considerando: 1.—Hechos Probados: 2.—Sobre el Fondo... Por tanto: De conformidad con lo anteriormente expuesto y citas de ley invocadas, rectifíquese el asiento de nacimiento de Ana María Monge Esquivel, que lleva el número doscientos treinta y seis, folio ciento dieciocho, tomo cuatrocientos dieciséis, de la Sección de Nacimientos de la Provincia de Puntarenas, en el sentido de que la persona ahí inscrita es hija de "Miguel Angel Torres Espinoza y Maritza Monge Esquivel, costarricenses" y no como se consignó. Consúltese con el Tribunal Supremo de Elecciones, para su resolución definitiva, según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 66 de la Ley Orgánica que rige estos Organismos. Una vez resuelto lo que en derecho corresponda, se procederá con respecto al reconocimiento hecho por el señor José Freddys Ortiz Salazar, en favor de la precitada menor. Publíquese y notifíquese a las partes y al Patronato Nacional de la Infancia.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor, Departamento Civil.—Ligia María González Richmond, Jefa Oficina de Actos Jurídicos.—San José, a las doce horas, cincuenta y cinco minutos del siete de junio de mil novecientos noventa y nueve. En razón de ignorarse el domicilio actual de los señores Miguel Angel Torres Espinoza, Maritza Monge Esquivel y José Freddys Ortiz Salazar, se les notificará mediante edicto que se publicará en el Diario Oficial.—Ligia María González Richmond, Jefa Oficina Actos Jurídicos.—(O. P. N° 835-AJ).—C-8550.—(45939).

Se hace saber a Juan Carlos Chacón Chavarría e Iraida Patricia Villalobos Chaves, que este Registro, en Exp. N° 3479-99, de proceso administrativo de rectificación del asiento de nacimiento de la menor, Carolina Vanessa Villalobos Chaves, ha dictado una resolución en su contra, que en lo conducente dice: N° 0811-99.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Oficina de Actos Jurídicos.—San José, a las ocho horas quince minutos del diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve. Proceso administrativo de rectificación del asiento de nacimiento de, Carolina Vanessa Villalobos Chaves. Resultando: 1°..., 2°..., 3°..., 4°..., 5°... Considerando: 1.—Hechos Probados... 2.—Hechos no Probados... 3.—Sobre el Fondo... Por Tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de, Carolina Vanessa Villalobos Chaves, que lleva el número doscientos treinta y ocho, folio ciento diecinueve, tomo setecientos treinta, de la Sección de Nacimientos de la Provincia de Alajuela, en el sentido de que, la persona ahí inscrita es hija de: "Juan Carlos Chacón Chavarría e Iraida Patricia Villalobos Chaves, costarricenses". Consúltese con el Tribunal Supremo de Elecciones, para su resolución definitiva. Publíquese y Notifíquese.—Lic. Ricardo Patricio Chavarría Barquero, Oficial Mayor a. i., Departamento Civil.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Jefe a. i., Oficina Actos Jurídicos.—San José, a las nueve horas, treinta minutos del diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve. En razón de ignorarse el domicilio actual de los señores, Juan Carlos Chacón Chavarría e Iraida Patricia Villalobos Chaves, se les notificará mediante edicto que se publicará en el Diario Oficial.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Jefe a. i., Oficina Actos Jurídicos.—(O. P. N° 835-A. J.).—C- 8550.—(45940).

Exp. N° 1150-99.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Oficina Actos Jurídicos.—San José, a las ocho horas, treinta minutos del dos de junio de mil novecientos noventa y nueve. Proceso administrativo de rectificación del asiento de nacimiento del menor Michael Steef Díaz Olmos, que lleva el número seiscientos treinta y dos, folio trescientos dieciséis, tomo mil quinientos setenta y cinco de la Sección de Nacimientos de la Provincia de San José, en el sentido de que el mismo es hijo únicamente de "Olga Olmos Porras, costarricense" y no de "Michael Díaz Rodríguez y Olga Olmos Porras, costarricenses" como aparece actualmente consignado. De conformidad con lo establecido en los artículos quinto del Código de Familia, 66 y 68 de la Ley Orgánica del

Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil. Se confiere audiencia por cinco días al Patronato Nacional de la Infancia con el fin de que se pronuncie. Practíquese la respectiva anotación marginal de advertencia en el asiento de nacimiento indicado. Se confiere audiencia por ocho días a partir de la primera publicación en el Diario Oficial "La Gaceta" a los señores Michael Díaz Rodríguez y Olga Olmos Porras, con el propósito de que se pronuncien en relación a este proceso. Se ordena publicar el edicto de ley en el Diario antes mencionado por tres veces, y se previene a las partes hagan valer sus derechos dentro del término señalado.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor Departamento Civil.—Ligia María González Richmond, Jefa Oficina Actos Jurídicos.—(O. P. N° 835-A. J.).—C-8550.—(45941)

Se hace saber a Carlos Roberto Astúa Hidalgo, Aleida Luz Leiva Jiménez, Gerardo Ramírez Marín y David Gerardo Leiva Jiménez, que este Registro en proceso administrativo de rectificación del asiento de nacimiento del joven David Gerardo Leiva Jiménez, ha dictado una resolución en su contra que en lo conducente dice: Exp. N° 2310-99.—Res. 694-99.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Oficina Actos Jurídicos.—San José, a las quince horas del veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Proceso administrativo de rectificación del asiento de nacimiento del joven David Gerardo Leiva Jiménez. Resultando 1°..., 2°..., 3°..., 4°..., Considerando. I.—Hechos Probados :... II.—Sobre el Fondo :... Por tanto: Conforme lo anteriormente expuesto y citas de ley relacionadas, rectifíquese el asiento de nacimiento del joven David Gerardo Leiva Jiménez, inscrito en el asiento número ochocientos noventa y uno, folio cuatrocientos cuarenta y seis, tomo mil noventa y uno de la Sección de Nacimientos de la Provincia de San José, en el sentido de que el mismo es hijo de "Carlos Roberto Astúa Hidalgo y Aleida Luz Leiva Jiménez, costarricenses" y no como se consignó. Consúltese esta resolución con el Tribunal Supremo de Elecciones, según lo dispone el párrafo segundo del artículo 66 de la Ley Orgánica que rige estos Organismos. Se hace saber a las partes interesadas que una vez resuelto lo que en derecho corresponda, este Registro se pronunciará con respecto al reconocimiento hecho por el señor Gerardo Ramírez Marín, en favor del menor indicado. Notifíquese a las partes.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor Departamento Civil.—Ligia María González Richmond, Jefa Oficina Actos Jurídicos. En razón de ignorarse el domicilio actual de Carlos Roberto Astúa Hidalgo, Aleida Luz Leiva Jiménez, Gerardo Ramírez Marín y David Gerardo Leiva Jiménez, se les notificará mediante edicto que se publicará en el Diario Oficial.—Ligia María González Richmond, Jefa Oficina Actos Jurídicos.—(O. P. N° 835-A. J.).—C-8550.—(45942).

Se hace saber a los señores Rafael Barquero Rodríguez y Vinicio Matarrita Vargas, que este Registro en diligencias de inscripción de reconocimiento, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Exp. N° 2578-99.—Res. N° 619-99.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Oficina de Actos Jurídicos.—San José, a las ocho horas, cuarenta minutos del doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Diligencias de reconocimiento hechas por el señor Rafael Barquero Rodríguez, mayor, soltero, comerciante, portador de la cédula de identidad número doscientos ochenta-mil ciento veintidós, vecino de San Rafael Este de Alajuela, a favor de Vinicio Matarrita Vargas, mayor, soltero, comerciante, portador de la cédula de identidad número dos-cuatrocientos noventa y cinco-ochocientos dieciséis, vecino de San Rafael Oeste de Alajuela. Resultando: I...., II...., Considerando: I.—Hechos Probados:..., II.—Sobre el Fondo:..., Por Tanto: De conformidad con lo que se ha dejado expuesto, citas de derecho relacionadas, se suspende el reconocimiento hecho por el señor Rafael Barquero Rodríguez, en favor de Vinicio Matarrita Vargas.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor Departamento Civil.—Ligia María González Richmond, Jefa Oficina Actos Jurídicos. En razón de ignorarse el domicilio actual, de los señores Rafael Barquero Rodríguez y Vinicio Matarrita Vargas, este Registro procederá a notificarles mediante edicto que se publicará en el Diario Oficial.—Ligia María González Richmond, Jefa, Oficina Actos Jurídicos.—(O. P. N° 835-A. J.).—C-8550.—(45943).

Exp. 3963-99. Se avisa a las partes interesadas que en este Registro se encuentra en trámite el procedimiento administrativo de rectificación del asiento de nacimiento de Daniela Moya Valenciano, que lleva el número trescientos diecinueve, folio ciento sesenta, del tomo mil quinientos cinco, de la Sección de Nacimientos de la Provincia de San José, en el sentido de que la persona ahí inscrita es hija únicamente de Alicia Valenciano Gómez, costarricense, y no de Rudi Gerardo Moya González y Alicia Valenciano Gómez, costarricenses, como se consignó. Conforme lo señalan los artículos quinto del Código de Familia, 66 y 68 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil. Practíquese la respectiva anotación marginal de advertencia en el asiento de nacimiento indicado. Se confiere audiencia por cinco días al Patronato Nacional de la Infancia y dentro el término de ocho días a partir de la primera publicación en el Diario Oficial, a los señores Humberto José Salas Herrera y Rina Ruiz Abarca, con el propósito de que se pronuncien en relación a este proceso. Se ordena publicar el edicto de ley en el mismo Diario y se previene a las partes, para que hagan valer sus derechos dentro del término señalado.—San José, 13 de mayo de 1999.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor Departamento Civil.—Ligia María González Richmond, Jefa, Oficina Actos Jurídicos.—(O. P. N° 835-A. J.).—C-8550.—(45944).

Exp. 3964-99. Se avisa a las partes interesadas que en este Registro se encuentra en trámite el procedimiento administrativo de rectificación del asiento de nacimiento de Arianda Melissa Ruiz Abarca, que lleva el número setecientos cincuenta y ocho, folio trescientos setenta y nueve, del tomo cuatrocientos dieciocho, de la Sección de Nacimientos de la Provincia de Guanacaste, en el sentido de que la persona ahí inscrita es hija de Humberto José Salas Herrera y Rina Ruiz Abarca, costarricenses, y no únicamente de Rina Ruiz Abarca, costarricense, como se consignó. Conforme lo señalan los artículos quinto del Código de Familia, 66 y 68 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil. Practíquese la respectiva anotación marginal de advertencia en el asiento de nacimiento indicado. Se confiere audiencia por cinco días al Patronato Nacional de la Infancia y dentro el término de ocho días a partir de la primera publicación en el Diario Oficial a los señores Humberto José Salas Herrera y Rina Ruiz Abarca, con el propósito de que se pronuncien en relación a este proceso. Se ordena publicar el edicto de ley en el mismo Diario y se previene a las partes, para que hagan valer sus derechos dentro del término señalado.—San José, 13 de mayo de 1999.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor Departamento Civil.—Ligia María González Richmond, Jefa Oficina Actos Jurídicos.—(O. P. N° 835-A. J.).—C-8550.—(45945).

Exp. N° 4115-99. Registro Civil.—Departamento Civil.—Oficina Actos Jurídicos. Se hace saber a las partes interesadas que en este Registro se encuentra en trámite el procedimiento administrativo de rectificación del asiento de nacimiento de la menor Deyanira Frechel Santamaría Monge, que lleva el número setecientos cincuenta y dos, folio trescientos setenta y seis, del tomo setecientos ochenta, de la Sección de Nacimientos de la Provincia de Alajuela, en el sentido de que la persona ahí inscrita es hija de "Héctor Manrique Segura Cascante y Bellanira Santamaría Monge, costarricenses" y no únicamente de "Bellanira Santamaría Monge, costarricense" como aparece actualmente consignado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y 68 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, quinto del Código de Familia, practíquese la respectiva anotación marginal de advertencia en el asiento de nacimiento correspondiente, se confiere audiencia por cinco días al Patronato Nacional de la Infancia y por ocho días a los señores Vidal Filander Castro Rodríguez, Héctor Manrique Segura Cascante y a la señora Bellanira Santamaría Monge, con el propósito que se pronuncien, y se ordena publicar por tres veces el edicto de ley. Notifíquese.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor Departamento Civil.—Ligia María González Richmond, Jefa Oficina Actos Jurídicos.—(O. P. N° 835-A. J.).—C-8550.—(45946).

Exp. N° 4177-99. Se avisa a las partes interesadas, que en este Registro, se encuentra en trámite el proceso administrativo de rectificación del asiento de nacimiento de Ithany Susseth Ramírez González, que lleva el número quinientos diecisiete, folio doscientos cincuenta y nueve, tomo mil setecientos veintinueve, de la Sección de Nacimientos de la Provincia de San José, en el sentido de que la misma es hija de: "Juan Carlos Ramírez Pérez, salvadoreño y Geisy Marlene González Loaiza, costarricense—", y no de: "Stewart Ramírez Sánchez y Geisy Marlene González Loaiza, costarricenses"; como se consignó. Conforme lo señalan los artículos 5to. del Código de Familia, 66 y 68 de la Ley Orgánica que rige estos Organismos, practíquese la respectiva anotación marginal de advertencia en el asiento de nacimiento indicado. Se le confiere audiencia por cinco días al Patronato Nacional de la Infancia y dentro del término de ocho, a partir de la primera publicación en el Diario Oficial a los señores, Juan Carlos Ramírez Pérez, Geisy Marlene González Loaiza y Stewart Ramírez Sánchez, con el propósito de que se pronuncien en relación a este proceso administrativo. Publíquese este edicto en el mismo Diario y se previene a las partes interesadas hagan valer sus derechos, dentro del término señalado.—San José a las trece horas, veinte minutos del trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor, Departamento Civil.—Ligia María González Richmond, Jefa, Oficina Actos Jurídicos.—(O. P. N° 835-A. J.).—C-8550.—(45947).

Exp. N° 4194-99.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Oficina de Actos Jurídicos. Se hace saber que en este Registro se encuentra en trámite el procedimiento administrativo de rectificación del asiento de nacimiento de Decker Fabricio Ulloa Hernández, que lleva el número novecientos sesenta y cuatro, folio cuatrocientos ochenta y dos, del tomo mil setecientos veinte, de la Sección de Nacimientos de la Provincia de San José, en el sentido de que el mismo es hijo de "Otto José Arias Álvarez y Yajaira Ulloa Hernández, costarricenses" y no únicamente de "Yajaira Ulloa Hernández, costarricense" como aparece actualmente consignado. Publíquese en el Diario Oficial y se previene a las partes interesadas hagan valer sus derechos dentro del término de ocho días a partir de la primera publicación.—San José, 11 de junio de 1999.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor Departamento Civil.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Jefe a. i., Oficina Actos Jurídicos.—(O. P. N° 835-A. J.).—C-8550.—(45948).

Exp. N° 4506-99. Se avisa a las partes interesadas, que en este Registro, se encuentra en trámite el proceso administrativo de rectificación de los asientos de nacimiento de Jasson Eduardo y Najarith, de apellidos Salas González, que llevan los números novecientos cincuenta y seis y setecientos veintinueve, folios cuatrocientos setenta y ocho y trescientos sesenta y cinco, tomos mil seiscientos sesenta y siete y mil seiscientos noventa y siete respectivamente, de la Sección de Nacimientos de la

Provincia de San José, en el sentido de que las personas ahí inscritas son hijas de: "Luis Fernando Reyes Sandoval y Cindy González Rubí, costarricenses"; y no como se consignó conforme lo señalan los artículos quinto, del Código de Familia, 66 y 68 de la Ley Orgánica que rige estos Organismos, practíquese la respectiva anotación marginal de advertencia en los asientos de nacimiento indicados. Se confiere audiencia por cinco días al Patronato Nacional de la Infancia y dentro del término de ocho días, a partir de la primera publicación en el Diario Oficial a los señores, Luis Fernando Reyes Sandoval, Cindy González Rubí y Eduardo Salas Jaen o Salas Jaens o Salas Jaenz, con el propósito de que se pronuncien en relación a este proceso administrativo. Publíquese este edicto por tres veces en el mismo Diario y se previene a las partes interesadas hagan valer sus derechos, dentro del término señalado.—San José, a las trece horas, cincuenta minutos del dos de junio de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor, Departamento Civil.—Ligia María González Richmond, Jefa Oficina Actos Jurídicos.—(O. P. N° 835-A. J.).—C-8550.—(45949).

Se hace saber a Rogelio Lobo Montero y Blanca Iris Morales Caruza, que este Registro en procedimiento administrativo de rectificación del asiento de nacimiento de Stephanie Patricia Morales Caruza, ha dictado una resolución en su contra, que en lo conducente dice: Exp. 5022-98.—Res. 700-99.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Oficina de Actos Jurídicos.—San José, a las diez horas del veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Procedimiento administrativo de rectificación del asiento de nacimiento de Stephanie Patricia Morales Caruza. Resultando: 1°..., 2°..., 3°.. 4°..., 5°... Considerando: I.—Hechos Probados:... II.—Sobre el Fondo: ... Por tanto: Conforme lo anteriormente expuesto y citas de ley invocadas, rectifíquese el asiento de nacimiento de Stephanie Patricia Morales Caruza, que lleva el número ochocientos noventa y siete, folio cuatrocientos cuarenta y nueve, tomo mil cuatrocientos noventa y uno de la Sección de Nacimientos de la Provincia de San José, en el sentido de que la persona ahí inscrita es hija de "Rogelio Lobo Montero y Blanca Iris Morales Caruza, costarricenses" y no como se consignó. Consúltese esta resolución al Tribunal Supremo de Elecciones, según lo dispone el párrafo segundo del artículo 66 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil. Notifíquese a las partes y al Patronato Nacional de la Infancia.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor Departamento Civil.—Ligia María González Richmond, Jefa Oficina Actos Jurídicos. En razón de ignorarse el domicilio actual de Rogelio Lobo Montero y Blanca Iris Morales Caruza, se les notificará mediante edicto que se publicará en el Diario Oficial.—Ligia María González Richmond, Jefa Oficina Actos Jurídicos.—(O. P. N° 835-A. J.).—C-8550.—(45950).

Exp. N° 5725-99. Se avisa a las partes interesadas que en este Registro, se encuentra en trámite el proceso administrativo de cancelación de los asientos de nacimiento de, Edwis Manuel Torres Abarca y Edwis Josué Reyes Orozco, que llevan los números ciento sesenta y setecientos sesenta y cinco, folios ochenta y tres - ciento ochenta y tres, tomos mil seiscientos setenta y ocho y setecientos setenta y tres respectivamente, de la Sección de Nacimientos de las Provincias de, San José el primero y Alajuela el segundo, por cuanto los mismos contienen datos falsos que implican nulidad. Conforme lo señalan los artículos 5to. del Código de Familia, 64, 66 y 68 de la Ley Orgánica que rige estos Organismos, practíquese la respectiva anotación marginal de advertencia en los asientos de nacimiento indicados. Se confiere audiencia por cinco días, al Patronato Nacional de la Infancia y dentro del término de ocho, a partir de la primera publicación en el Diario Oficial a las señoras, Ena Torres Abarca y Yolanda María Reyes Orozco, con el propósito de que se pronuncien en relación a este proceso administrativo. Publíquese este Edicto en el mismo Diario y se previene a las partes interesadas hagan valer sus derechos, dentro del término señalado.—San José, a las diez horas, cuarenta y cinco minutos del veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Ricardo Patricio Chavarria Barquero, Oficial Mayor a. i., Departamento Civil.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Jefe a. i., Oficina Actos Jurídicos.—(O. P. N° 835-A. J.).—C-8550.—(45951).

Se hace saber a José Manuel Alvarado Carmona, Wilbert Villalobos Soto y Ana Lizeth Blandón González, que este Registro en procedimiento administrativo de rectificación del asiento de nacimiento del menor Jossey Manuel Blandón González, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Exp. 7111-98.—Res. 663-99.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Oficina de Actos Jurídicos.—San José, a las catorce horas del veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Procedimiento administrativo de rectificación del asiento de nacimiento del menor Jossey Manuel Blandón González. Resultando: 1...., 2...., 3...., 4...., 5.... Considerando: I.—Hechos Probados ...II.—Sobre el Fondo: ...Por tanto: Conforme lo anteriormente expuesto y citas de ley invocadas, rectifíquese el asiento de nacimiento de Jossey Manuel Blandón González, que lleva el número ciento once, folio cincuenta y seis, tomo doscientos sesenta de la Sección de Nacimientos de la Provincia de Limón, en el sentido de que la persona ahí inscrita es hija de "Wilbert Villalobos Soto y Ana Lizeth Blandón Gonzalez, costarricenses" y no como se consignó. Consúltese esta resolución al Tribunal Supremo de Elecciones, según lo dispone el párrafo segundo del artículo 66 de la Ley Orgánica que rige estos Organismos. Una vez resuelto lo que en derecho corresponde, esta Unidad Administrativa procederá con respecto al reconocimiento hecho por el señor José Manuel Alvarado Carmona a favor del menor Jossey Manuel Blandón González. Notifíquese a las partes y al Patronato

Nacional de la Infancia.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor Departamento Civil.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Jefe a. i., Oficina de Actos Jurídicos. En razón de ignorarse el domicilio actual de José Manuel Alvarado Carmona, Wilbert Villalobos Soto y Ana Lizeth Blandón González, se les notificará mediante edicto que se publicará en el Diario Oficial.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Jefe a. i., Oficina Actos Jurídicos.—(O. P. N° 835-A. J.).—C-8550.—(45952).

Se hace saber a Michell de los Angeles Cortez Zamora, que este Registro en proceso administrativo de cancelación de su asiento de nacimiento, ha dictado una resolución en su contra, que en lo conducente dice: Exp. N° 10661-98.—Res. N° 0729-99.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Oficina de Actos Jurídicos.—San José, a las nueve horas, treinta y cinco minutos del treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Proceso administrativo de cancelación del asiento de nacimiento de Michell de los Angeles Cortez Zamora. Resultando: 1°...., 2°..., 3... Considerando: 1.—Hechos Probados... 2.—Sobre el Fondo... Por tanto: De conformidad con lo anteriormente expuesto y cita de Ley invocada, cáncelse el asiento de nacimiento de Michell de los Angeles Cortez Zamora, que lleva el número ochocientos sesenta y siete, folio cuatrocientos treinta y cuatro, tomo ciento dos, de la Sección de Nacimientos Partido Especial, por cuanto el mismo contiene datos falsos que implican nulidad. Consúltese con el Tribunal Supremo de Elecciones, para su resolución definitiva, según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 66 de la Ley Orgánica que rige estos Organismos. Publíquese y Notifíquese a las partes.—Licda. Marisol Castro Dobles, Directora General, Registro Civil.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor Departamento Civil. San José, a las once horas cinco minutos del treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve. En razón de ignorarse el domicilio actual de la joven, Michell de los Angeles Cortez Zamora, se le notifica mediante edicto que se publicará en el Diario Oficial.—Ligia María González Richmond, Jefa Oficina Actos Jurídicos.—1 vez.—(O. P. N° 835-A. J.).—C-8550.—(45953).

Se hace saber a las señoras Aracely del Socorro Sánchez López o Aracelly Sánchez López y Jackeline Gonzalez Dávila, que este Registro, en Procedimiento Administrativo de cancelación de asiento de nacimiento, ha dictado una resolución en su contra que en lo conducente dice: Exp. N° 7576-98.—Res. N° 270-99.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Oficina de Actos Jurídicos.—San José, a las ocho horas del nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Procedimiento administrativo de cancelación del asiento de nacimiento de Jonathan Antonio Sánchez López. Resultando: I, II, III, IV.... Considerando: I.—Hechos Probados: ..., II.—Sobre el Fondo... Por tanto: Conforme lo anteriormente expuesto y cita de derecho relacionada, cáncelse el asiento de nacimiento de Jonathan Antonio Sánchez López, que lleva el número quinientos setenta y nueve, folio doscientos noventa, del tomo mil seiscientos veintisiete, de la Sección de Nacimientos de la Provincia de San José, por cuanto el mismo contiene datos falsos que implican nulidad. Consúltese esta resolución al Tribunal Supremo de Elecciones, según lo dispone el párrafo segundo del artículo 66 de la Ley Orgánica que rige estos Organismos. Una vez resuelto lo que en derecho corresponde, debe la parte interesada inscribir el nacimiento tal como corresponde. Notifíquese.—Licda. Marisol Castro Dobles, Directora General Registro Civil.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor Departamento Civil. En razón de ignorarse el domicilio actual de Aracely del Socorro Sánchez López o Aracelly Sánchez López y Jackeline González Dávila, este Registro procederá a notificarle mediante edicto que se publicará en el Diario Oficial.—Ligia María González Richmond, Jefa Oficina Actos Jurídicos.—(O. P. N° 835-A. J.).—C-8550.—(45954).

Exp. N° 9434-98.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Oficina de Actos Jurídicos.—San José, a las once horas cinco minutos del siete de abril de mil novecientos noventa y nueve. Diligencias de curso incoadas en este Registro por Alejandra Miranda Chacón. Se le confiere audiencia por ocho días, a partir de la primera publicación en el Diario Oficial, al señor German Gerardo Chaves Soto, con el propósito de que se pronuncie, en relación a la gestión de curso presentada en este Registro por, Alejandra Miranda Chacón, mayor, oficios del hogar, cédula de identidad número dos-quinientos ochenta y dos seiscientos dieciocho, vecina de INVU Las Cañas, Alajuela; tendiente a la rectificación del asiento de nacimiento de su hija, Alondra Janiz Hernández Miranda, que lleva el número setenta y cuatro, folio treinta y siete, tomo setecientos ochenta y dos de la Sección de Nacimientos de la Provincia de Alajuela, en el sentido de que, la misma es hija de: "German Gerardo Chaves Soto y Alejandra Miranda Chacón, costarricenses" y no de: "Antonio Hernández Lobo y Alejandra Miranda Chacón, costarricenses"; como se consignó. Notifíquese y Publíquese.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor, Departamento Civil.—Ligia María González Richmond, Jefa Oficina Actos Jurídicos.—N° 48939.—(46301).

PUBLICACION DE PRIMERA VEZ

Exp. N° 9597-98.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Oficina de Actos Jurídicos Lucrecia Hidalgo Carballo, mayor, casada, oficios del hogar, cédula de identidad número uno-cuatrocientos noventa y cuatro-cuatrocientos setenta, vecina de Moravia, San José; solicita a este Registro, la rectificación de su asiento de nacimiento, que lleva el número cuatrocientos setenta, folio doscientos treinta y cinco, tomo cuatrocientos noventa y cuatro, de la Sección de Nacimientos de la Provincia de San José

en el sentido de que, la fecha de nacimiento de la persona ahí inscrita es: "dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho", y no "dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho"; como se consignó. Publíquese este edicto por tres veces en el Diario Oficial, conforme lo establece el artículo 66 de la Ley Organiza del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil, y se previene a las partes interesadas, hagan valer sus derechos dentro del término de ocho días, a partir de su primera publicación.—San José, a las doce horas, cincuenta y cinco minutos del ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor, Departamento Civil.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Jefe a. i., Oficina Actos Jurídicos.—N° 49339.—(46762).

PUBLICACION DE UNA VEZ

Se hace saber que este Registro en diligencias de ocurso incoadas por Sergio Sequeira Martínez y Elizabeth Siu Manzanares, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Exp. 2994-99.—Res. 735-99.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Oficina de Actos Jurídicos.—San José, a las ocho horas, cincuenta minutos del primero de junio de mil novecientos noventa y nueve. Diligencias de ocurso incoadas en este Registro por Sergio Sequeira Martínez, nicaragüense, portador de la cédula de residencia número dos siete cero-uno siete uno cinco uno ocho-cero nueve nueve cinco siete tres y Elizabeth Siu Manzanares, nicaragüense, portadora de la cédula de residencia número dos siete cero-uno cuatro-dos ocho dos tres-cero siete siete cinco ocho ocho, tendientes a la rectificación de su asiento de matrimonio. Resultando: 1. ..., 2. ... Considerando: I. Hechos Probados: ...II. Sobre el fondo:... Por Tanto: Rectifíquese el asiento de matrimonio de Sergio Augusto Martínez Sequeira y Elizabeth Siu Manzanares, que lleva el número seiscientos cuarenta y seis, folio trescientos veintitrés, tomo trescientos setenta y tres, de la Sección de Matrimonios de la Provincia de San José, en el sentido de que los apellidos del cónyuge son "Sequeira Martínez, en razón de su nacionalidad", asimismo el nombre y el apellido del padre del mismo son "Eugenio Martínez, no indica segundo apellido" y no como se consignó. Se deniega lo referente a consignar el número de cédula de residencia de los cónyuges. Publíquese esta resolución por una vez en el Diario Oficial "La Gaceta" de conformidad con lo establecido en el aparte tercero del artículo 65 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor Departamento Civil. Ligia María González Richmond, Jefa Oficina Actos Jurídicos.—1 vez.—N° 49264.—(46766).

Se hace saber que este Registro, en diligencias de ocurso incoadas por Rigoberto Arguedas Tenorio, ha dictado la resolución, que en lo conducente dice: Exp. N° 4513-99.—Res. N° 0784-99.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Oficina de Actos Jurídicos.—San José, a las trece horas, quince minutos del siete de junio de mil novecientos noventa y nueve. Diligencias de ocurso incoadas ante este Registro por Rigoberto Arguedas Tenorio, casado, ebanista, costarricense, cédula de identidad número uno-cuatrocientos cincuenta y ocho-quinientos setenta y uno, vecino de Pozos Santa Ana; tendientes a la rectificación de su asiento de nacimiento. Resultando: 1..., 2... Considerando: I. Hechos Probados..., 2. Sobre el Fondo..., Por tanto: Rectifíquese el asiento de Nacimiento de Rigoberto Arguedas Tenorio, que lleva el número quinientos setenta y uno, folio doscientos ochenta y seis, tomo cuatrocientos cincuenta y ocho, de la Sección de Nacimientos de la Provincia de San José, en el sentido de que el nombre de la madre de la persona ahí inscrita es: "Fermina Antonia", y no como se consignó. Publíquese esta Resolución una vez en el Diario Oficial, de conformidad con lo establecido en el aparte tercero, del artículo 65 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor Departamento Civil. Ligia María González Richmond, Jefa Oficina Actos Jurídicos.—1 vez.—N° 49295.—(46767).

Se hace saber que este Registro en diligencias de ocurso incoadas por Luz María Guzmán Gómez, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Exp. N° 1304-98.—Res. N° 431-98.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Oficina de Actos Jurídicos.—San José a las doce horas cuarenta minutos del veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho. Diligencias de ocurso incoadas en este Registro por Luz María Guzmán Gómez, ama de casa, casada, costarricense, portadora de la cédula de identidad número tres-cero setenta y ocho-quinientos cincuenta y tres, vecina de San Blas de Cartago, tendientes a la rectificación de su asiento de matrimonio. Resultando: I..., y II... Considerando: I. Hechos Probados:..., II. Sobre el Fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de matrimonio de María Guzmán Aguilar, que lleva el número noventa y uno, folio cuarenta y nueve, del tomo veintiséis, de la Sección de Matrimonios de la Provincia de Cartago, en el sentido de que el nombre y apellidos de la cónyuge son "María Francisca de la Luz Guzmán Gómez, hija de Ramón Guzmán Segura y Lidia Gómez, no indica segundo apellido, costarricenses" y no como aparecen actualmente consignados. Publíquese esta resolución por una vez en el Diario Oficial, de conformidad con lo establecido en el aparte tercero del artículo 65 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor Departamento Civil. Ligia María González Richmond, Jefa Oficina Actos Jurídicos.—1 vez.—N° 49301.—(46768).

Se hace saber que, este Registro, en diligencias de ocurso incoadas por, Gaudelio Zúñiga Monge, en Exp. N° 2339-99, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: N° 0840-99.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Oficina de Actos Jurídicos.—San José, a las trece horas, treinta minutos del veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve. Diligencias de ocurso incoadas por, Gaudelio Zúñiga Monge, casado, agricultor, cédula de identidad número dos-ciento ochenta y siete-doscientos cuatro, vecino de Chachagua, Peñas Blancas San Ramón, tendientes a la rectificación del asiento de nacimiento de su hija, Maureen Mayela Zúñiga Esquivel. Resultando: 1..., 2..., 3... Considerando: I. Hechos Probados... 2 Hechos no Probados... 3. Sobre el Fondo... Por Tanto: Rectifíquese el asiento de Nacimiento de, Maureen Mayela Zúñiga Esquivel, que lleva el número once, folio seis, tomo quinientos sesenta y cuatro, de la Sección de Nacimientos de la Provincia de Alajuela, en el sentido de que, los apellidos de la madre de la persona ahí inscrita son: "Jiménez Esquivel". Publíquese esta Resolución una vez en el Diario Oficial.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor Departamento Civil. Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Jefe Oficina Actos Jurídicos.—1 vez.—N° 49353.—(46769).

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE SAN RAMON

MODIFICACION AL PROGRAMA DE ADQUISICIONES, 1999

Descripción	Fecha aprox.	Financiamiento	Monto aprox.
3.000 kilos de café molido 95% puro y 5% azúcar	IV trimestre	Propio	¢1.687.500,00
5.400 litros de aceite vegetal	IV trimestre	Propio	¢1.890.000,00
18.000 kilos de arroz pulido 80/20	IV trimestre	Propio	¢3.060.000,00
6.000 kilos de huevos	IV trimestre	Propio	¢2.280.000,00
42.000 litros de leche fluída semidescrem.	IV trimestre	Propio	¢10.080.000,00
252 litros de helados	IV trimestre	Propio	¢535.500,00
2.040 kilos de queso blanco	IV trimestre	Propio	¢2.448.000,00
2.160 litros de natilla	IV trimestre	Propio	¢1.080.000,00

San Ramón, 19 de julio de 1999.—Lic. Ramón López Arce, Asistente Administrativo.—1 vez.—N° 85743.—(47544).

LICITACIONES

AVISOS

LICEO AGUA BUENA

LICITACION POR REGISTRO N° 1

Compra de equipo de cómputo e instalación de red para el Laboratorio de Informática Educativa del Centro Educativo Liceo Agua Buena

La Junta Administrativa del Liceo Agua Buena invita a los interesados en participar en la Licitación por Registro N° 1, promovida para la compra de equipo de cómputo e instalación de red. La recepción de ofertas será en horas de oficina de 7,00 a. m., a 3,30 p. m., del día 26 de agosto de 1999 en el Liceo Agua Buena, Agua Buena de Coto Brus, 300 metros oeste y 250 metros norte de la Central Telefónica del ICE. Los interesados deberán retirar el cartel, a partir del 11 de agosto de 1999 previo pago de ¢1.500,00 en el lugar citado.

Este cartel se confeccionó en Agua Buena de Coto Brus, el día 19 de julio de 1999.

Msc. Roger Cordero Campos, Director.—Pablo Miguel Gutiérrez Bustos, Presidente Junta Administrativa.—1 vez.—N° 85766.—(47575).

RADIOGRAFICA COSTARRICENSE S. A.

CONTRATACION AGENTES AUTORIZADOS DE VENTAS

INVITACION A EMPRESAS INTERESADAS

Se invita a las empresas interesadas a participar en la Venta del Servicio de Internet por cuenta a nombre de Radiográfica Costarricense, S. A. en todo el territorio de la República.

El punto de contacto para las personas interesadas es la señorita Verónica Ulloa del Area de Negocios.

La documentación requerida tiene un costo de ¢1.500,00 y se puede recoger en las oficinas situadas en Avenida 5, Calle 1.

Información adicional en el teléfono 287-0520.

San José, 19 de julio de 1999.—Ing. Marlon Barquero Espinoza, Responsable Subproceso Admón Materiales.—1 vez.—N° 85699.—(47126).

ADJUDICACIONES**JUSTICIA Y GRACIA****REGISTRO NACIONAL****LICITACION PUBLICA N° 01-99****Concesión de uso de locales para los servicios de fotocopiado para los usuarios del Registro Nacional**

Se le avisa a todos los interesados en la licitación pública N° 1-99 que según acuerdo tomado por la Junta administrativa del Registro Nacional en la sesión ordinaria N° 29-99 del 24-06-99:

Acuerdo J.510.

Adjudicar la licitación restringida N° 05-99 denominada

"Concesión de uso de locales para los servicios de fotocopiado para los usuarios del Registro Nacional" a la empresa **Sociedad Anónima Laboral de Trabajadores Discapacitados** por mayor puntaje y convenir a los intereses del Registro Nacional.

San José, 22 de julio de 1999.—Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Proveedor.—1 vez.—(Solicitud N° 21871).—C-1350.—(47533).

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA**LICITACION POR REGISTRO N° 28-99****Contratación para el suministro e instalación de lámparas fluorescentes de bajo consumo en distintas oficinas del Banco Nacional**

Se comunica a los interesados en esta licitación por registro, que el Comité de Licitaciones en el artículo N° 3, sesión 536-99, celebrada el 21 de julio de 1999, acordó:

Adjudicar a la empresa **J. G. Ingenieros Asociados, S. A.**, esta licitación, por un monto de \$73.862,83, con un plazo de ejecución de 17 días naturales.

San José, 21 de julio de 1999.—Erick Leytón Mora, Jefe de Contrataciones.—1 vez.—(O. A. N° 103-99).—C-950.—(47534).

LICITACION POR REGISTRO N° 28-99**Contratación para el suministro e instalación de lámparas fluorescentes de bajo consumo en distintas oficinas del Banco Nacional**

Se comunica a los interesados en esta licitación por registro, que el Comité de Licitaciones en el artículo N° 3, sesión 536-99, celebrada el 21 de julio de 1999, acordó:

Adjudicar a la empresa **J. G. Ingenieros Asociados, S. A.**, esta licitación, por un monto de \$73.862,83, con un plazo de ejecución de 17 días naturales.

San José, 21 de julio de 1999.—Erick Leytón Mora, Jefe de Contrataciones.—1 vez.—(O. A. N° 103-99).—C-950.—(47534).

LICITACION PUBLICA N° 1640-99**Compra de Tarjetas de Débito Servibanca—Máster Card electrónicas y tradicionales**

Se comunica a los interesados en esta licitación pública, que el Comité de Licitaciones en el artículo N° 4, sesión 536-99, celebrada el 21 de julio de 1999, acordó:

Adjudicar a la empresa **Thomas Greg & Sons** esta licitación pública, por un monto de \$38.300,00, con un plazo de entrega de 50% a los 30 días naturales, y el otro 50% a los 60 días naturales.

San José, 21 de julio de 1999.—Erick Leytón Mora, Jefe de Contrataciones.—1 vez.—(O. A. N° 102-99).—C-950.—(47536).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES****LICITACION POR REGISTRO N° 98-199****Servicios de vigilancia-Area de Salud de Nicoya**

Por resolución del Departamento de Adquisiciones de fecha 19 de julio de 1999, se adjudica a:

Seguridad y Vigilancia Sevin, Ltda.—Oferta N° 01.

Contratación de servicios profesionales en vigilancia para el Area de Salud de Nicoya con el siguiente detalle:

Item 01:

Ebais de San Martín
Monto mensual: \$330.000,00. Total anual: \$3.960.000,00

Item 02:

Ebais de La Mansión
Monto mensual: \$330.000,00. Total anual: \$3.960.000,00

Item 03:

Ebais de Sámará
Monto mensual: \$330.000,00. Total anual: \$3.960.000,00

Total adjudicado: \$11.880.000,00

La vigencia de este contrato es por un año, prorrogable hasta por cuatro períodos adicionales y consecutivos.

Forma de pago: La usual de la CCSS - mes vencido.

San José, 20 de julio de 1999.—Sr. Manuel Carballo Moreira, Jefe.—1 vez.—C-2100.—(47655).

LICITACION POR REGISTRO N° 99-020**Suministro de arroz-Hospital San Juan de Dios**

Por resolución del Departamento de Adquisiciones de fecha 16 de julio de 1999, se adjudica a:

Grupo Constenla, S. A.—Oferta N° 02.**Item único**

48.576 kilos Suministro de arroz corriente 80% grano entero y 20% grano partido, en sacos de 46 kgs, Hosp. San Juan de Dios.

Precio unitario: \$150,50 c/k

Precio total: \$7.310.688,00

La vigencia de este contrato es por un año, prorrogable hasta por cuatro períodos adicionales y consecutivos.

Forma de pago: La usual de la CCSS - mes vencido.

San José, 20 de julio de 1999.—Sr. Manuel Carballo Moreira, Jefe.—1 vez.—C-1700.—(47657).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD**LICITACION POR REGISTRO N° 07-99T****Adquisición de pantalones y camisas para uniforme**

El Instituto Costarricense de Electricidad avisa a los interesados en la licitación arriba mencionada, que la Subgerencia ICETEL mediante nota N° 932 del 19 de julio de 1999, acordó adjudicarla de la siguiente forma:

Oferente: Industrial de la Confección, S. A.—Oferta N° 1.**REQUERIMIENTO:****Artículo N° 1**

4350 c/u pantalones para uniforme, tela twill algodón 100% (army) gris (tonos usuales del ICE) con las especificaciones técnicas y la distribución por tallas solicitadas en el cartel.

Subtotal adjudicado: US\$53.070,00

Impuesto de ventas: US\$ 6.899,10

Total adjudicado: US\$59.969,10

Bodegas ICE-Colima de Tibás.

Forma de pago: Efectivo a treinta (30) días naturales contra presentación de facturas, según tiempo de entrega adjudicado y recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del ICE.

Tiempo de entrega:

50% -a setenta y cinco (75) días naturales de la adjudicación en firme.

50% -a ciento veinte (120) días naturales de la adjudicación en firme.

Garantía: Seis (6) meses contra defectos de fabricación y calidad de las prendas, contados a partir de la fecha de recepción por parte del ICE.

Oferente: Sáenz Fallas, S. A.—Oferta N° 3.**REQUERIMIENTO:****Artículo N° 2**

2850 c/u camisas para uniforme, tela docoma en color gris con las especificaciones técnicas y la distribución por tallas solicitadas en el cartel.

Subtotal adjudicado: US\$18.325,50

Impuesto de ventas: US\$2.382,32

Total adjudicado: US\$20.707,82

Bodegas ICE-Colima de Tibás.

Forma de pago: Giro a treinta (30) días vista.

Tiempo de entrega:

50% -a setenta y cinco (75) días naturales de la adjudicación en firme.

50% -a ciento veinte (120) días naturales de la adjudicación en firme.

Garantía: Tres (3) meses contra defectos de fabricación y calidad de las prendas, contados a partir de la fecha de recepción por parte del ICE.

Todo de acuerdo con las condiciones y requisitos del cartel y los términos de las ofertas de los adjudicatarios.

San José, 21 de julio de 1999.—Ing. Carlos Casco Peña, Director de Proveeduría-ICETEL.—1 vez.—(O.S. 150214).—C-4400.—(47656).

FE DE ERRATAS**JUSTICIA Y GRACIA****REGISTRO NACIONAL****DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA****LICITACION PUBLICA N° 02-99****Compra e instalación de UPS para el Registro Nacional**

La Proveeduría General del Registro Nacional avisa, a todos interesados en la licitación antes mencionada publicada en La Gaceta N° 133 del 9 de julio de 1999. Que pueden pasar a retirar modificaciones hechas al cartel, la fecha de apertura se traslada para el día 16 de agosto de 1999, la hora y demás condiciones permanecen invariables.

San José, 21 de julio de 1999.—Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Proveedor.—1 vez.—(Solicitud N° 21872).—C-950.—(47537).

BANCO DE COSTA RICA

LICITACION POR REGISTRO N° 4058-99

Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado para el Centro de Operaciones Internacionales**Modificación y ampliación del plazo de apertura de las ofertas**

El Banco de Costa Rica, comunica a los interesados en la licitación en referencia que se han realizado algunas modificaciones al cartel de licitación, las cuales pueden pasar a retirar en la Gerencia de Contratación Administrativa del BCR, ubicada en el tercer piso del edificio Schyfter, frente al costado este del Banco Central.

Asimismo, comunica que ha ampliado el plazo para la recepción de ofertas para el día 10 de agosto de 1999, a las diez horas con treinta minutos.

San José, 20 de julio de 1999.—Gerencia de Contratación Administrativa.—Osvaldo Villalobos G., Gerente.—1 vez.—(O. C. 40238).—C-1050.—(47307).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION POR REGISTRO N° 99-088 (Aviso N° 02)

Se comunica a los oferentes interesados en la licitación por registro N° 99-088 "Sondas para Aspirar":

1. Se proroga su apertura para el día 18 de agosto de 1999, a las 12,00 horas.
2. El resto del cartel se mantiene invariable.

San José, 21 de julio de 1999.—Sr. Alexander Solís Valverde, Asistente, Sección Compras Implementos Médicos.—1 vez.—C-850.—(47654).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

LICITACION PUBLICA N° 6378-T

Desarrollo e implementación de servicios de información

El Instituto Costarricense de Electricidad avisa a los interesados en la licitación arriba mencionada, que la apertura de ofertas se proroga hasta las 10,00 horas del día 12 de agosto de 1999.

Fecha anterior: 8,00 horas del 29 de julio de 1999.

San José, 22 de julio de 1999.—Eugenio Fatjo Rivera, Departamento de Licitaciones - DP.—1 vez.—(O.S: 150214).—C-650.—(47659).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**BANCO CENTRAL DE COSTA RICA**

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Artículo 12, del Acta de la Sesión 105-99, celebrada el 19 de julio de 1999, y al tenor de lo manifestado en la documentación del Departamento de Oferta Pública, anexa al oficio Ref. 1548 remitido por el Superintendente General de Valores,

Considerando:

I.—Que de conformidad con el Artículo 36 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, la adquisición de una participación significativa de una sociedad inscrita en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios debe realizarse por medio de una oferta pública de adquisición.

II.—Que por el Artículo 7 de la Sesión 64-99 del 6 de enero de 1999 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero emitió el Reglamento sobre Oferta Pública de Adquisición, el cual fue reformado por el Artículo 6, de la sesión 91-99, del 10 de mayo de 1999.

III.—Que las acciones de Cementos del Pacífico S. A. se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios. No obstante lo anterior de los dos millones (2.000.000) de acciones que conforman el capital social de la empresa, un millón doscientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y nueve (1.254.449) acciones fueron fideicomitadas al Fideicomiso Fintra-Cempasa.

IV.—Que el día 1 de junio de 1999 el Banco Interfin en su condición de fiduciario del Fideicomiso Fintra-Cempasa y la sociedad Fiduciaria de Inversiones Transitorias, S. A., (Fintra) suscribieron un Memorandum de Entendimiento que ha venido a otorgar facultades suficientes al fiduciario para vender las acciones propiedad del fideicomiso, bajo las condiciones allí establecidas. Dicho acuerdo entró en vigencia el 30 de junio de 1999 y su vigencia se extiende hasta el 30 de diciembre de 1999. En consecuencia no existe impedimento legal para que, dentro del plazo de vigencia de dicho acuerdo, las ofertas públicas que se presenten se dirijan a las acciones de la empresa, incluidas las acciones fideicomitadas, sin que se requiera la inscripción de los derechos fiduciarios.

V.—Que el 9 de julio del presente año la empresa Lomas del Tempisque Ltda., subsidiaria indirecta de la empresa Cementos Mexicanos S. A. presentó oferta pública de adquisición sobre el cien por ciento (100%) de las acciones comunes con derecho a voto de CEMPASA que no son de su propiedad, lo cual equivale a un ochenta y cuatro coma veinticinco por ciento (84,25%), dado que ostenta una posición propia del

quince coma setenta y cinco por ciento (15,75%). Que se estableció un límite mínimo de adquisición del treinta y cinco coma veinticinco por ciento (35,25%), lo cual aunado a su posición propia le permitiría alcanzar un cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones en circulación de la compañía.

VI.—Que por resolución SGV-R-27 el Superintendente General de Valores admitió para el trámite dicha oferta, por considerar que reúne todos los requisitos establecidos en los artículos 1 a 8 del Reglamento sobre Oferta Pública de Adquisición. En este sentido este Consejo ha tenido a la vista dicho acuerdo y hace suyos los argumentos externados por el señor Superintendente en relación con el cumplimiento de los requisitos.

Por tanto

Acuerda:

1°—Autorizar la oferta pública de adquisición de las acciones comunes con derecho a voto de la empresa Cementos del Pacífico, S. A., presentada por la sociedad Lomas del Tempisque, Ltda., subsidiaria indirecta de Cementos Mexicanos, S. A., en las condiciones establecidas en el folleto explicativo.

2°—Advertir al oferente que dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la comunicación de este acuerdo deberá realizar la primera publicación del aviso de oferta pública de adquisición, en los términos aprobados por el Superintendente. Deberá realizar al menos una publicación adicional del aviso, dentro del plazo para la presentación de ofertas competidoras. Asimismo deberá cumplir con los demás requisitos de publicidad establecidos en el Artículo 13 del Reglamento sobre Oferta Pública de Adquisición, para lo cual deberá poner a disposición de los interesados un mínimo de cincuenta folletos explicativos, conforme fue éste aprobado por el Superintendente. Al menos veinticinco folletos deberán ponerse a disposición de la Bolsa Nacional de Valores.

3°—Advertir al oferente que en el caso de que se presentaren ofertas competidoras deberá extender el plazo de la garantía otorgada a la fecha que determine el Superintendente General de Valores.

Lic. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo.—1 vez.—(O.C. N° 12657).—C-5900.—(47168).

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

AVISOS

PUBLICACION DE TERCERA VEZ

OR-R-1204-99.—Arita Dubon Noé Rodolfo, R-72-99, hondureño, pasaporte número 213524, ha solicitado reconocimiento del título de Ingeniero Electricista Industrial, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras. Cualquier persona interesada en aportar datos la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 12 de mayo de 1999.—Jorge E. Recoba Vargas, Director Oficina de Registro.—C-4050.—(46777).

OR-R-1663-99.—Robles Cordero Edgar, R-107-99, costarricense, cédula de identidad número 1-748-964, ha solicitado reconocimiento del título de Doctor en Filosofía, Universidad de California, Estados Unidos. Cualquier persona interesada en aportar datos de la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 17 de junio de 1999.—Jorge E. Recoba Vargas, Director Oficina de Registro.—C-4050.—(46778).

OR-R-1665-99.—López Rodríguez Esteban de Jesús, R-224-98 (B), cubano, cédula de residencia número 315-183472-005912, ha solicitado reconocimiento del título de Especialista de Primer Grado en Medicina Interna, Ministro de Salud Pública, Dirección Nacional de Docencia Médica Superior, Cuba. Cualquier persona interesada en aportar datos de la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 17 de junio de 1999.—Jorge E. Recoba Vargas, Director Oficina de Registro.—C-4050.—(46779).

N°—OR-R-1667-99.—Rodríguez Castillo Roberto, R-111-99, costarricense, cédula de identidad número 2-273-756, ha solicitado reconocimiento del título de Maestría en Administración de Empresas con Énfasis en Mercadeo, Universidad Nacional, San Diego, California, Estados Unidos. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 18 de junio de 1999.—Jorge E. Recoba Vargas, Director Oficina de Registro.—C-4050.—(46780).

N°.—OR-R-1669-99.—Pérez Hernández Ivette Trinidad, R-164-98(B), nicaragüense, cédula de residencia número 270-181465-105119, ha solicitado reconocimiento del título de Maestría en Salud Pública, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Nicaragua. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del

tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 18 de junio de 1999.—Jorge E. Recoba Vargas, Director Oficina de Registro.—C-4050.—(46781).

N°.—OR-R-1674-99.—Marroquín González Daniel de Jesús, R-108-99, guatemalteco, cédula de residencia número 240-173841-007508, ha solicitado reconocimiento del título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 18 de junio de 1999.—Jorge E. Recoba Vargas, Director Oficina de Registro.—C-4050.—(46782).

OR-R-1676-99.—María Luisa Cepedo Chaviano, R-109-99, cubana, cédula de residencia número 315-181489-005585, ha solicitado reconocimiento del título de Licenciada en Ciencias Biológicas, Universidad de la Habana, Cuba. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 18 de junio de 1999.—Jorge E. Recoba Vargas, Director Oficina de Registro.—C-4050.—(46783).

OR-R-1677-99.—Florian Rivero Elena Marcela, R-88-99, costarricense, cédula de identidad número 1-900-631, ha solicitado reconocimiento del título de Bachiller en Ciencias, Universidad de Tulane, Estados Unidos. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 18 de junio de 1999.—Jorge E. Recoba Vargas, Director Oficina de Registro.—C-4050.—(46784).

OR-R-1733-99.—Arévalo Valdez Edna Carolina, R-115-99, guatemalteca, cédula de residencia número 240-185290-007593, ha solicitado reconocimiento del título de Químico Biólogo en el Grado de Licenciado, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 22 de junio de 1999.—Jorge E. Recoba Vargas, Director Oficina de Registro.—C-4050.—(46785).

OR-R-1734-99.—Oviedo Salvador Caridad, R-121-99, cubana, pasaporte número 244346, ha solicitado reconocimiento del título de Licenciada en Enfermería, Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana, Cuba. Cualquier persona interesada en aportar datos de la vida y costumbres de la solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 22 de junio de 1999.—Jorge E. Recoba Vargas, Director Oficina de Registro.—C-4050.—(46786).

OR-R-1736-99.—Cabrera Estay Rosa María, R-130-99, chilena, pasaporte número 9-695-354-2, ha solicitado reconocimiento del título de Enfermera Matrona, Universidad Valparaíso, Chile. Cualquier persona interesada en aportar datos de la vida y costumbres de la solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 22 de junio de 1999.—Jorge E. Recoba Vargas, Director Oficina de Registro.—C-4050.—(46787).

OR-R-1738-99.—Carreras Vassileva Lilian, R-122-99, cubana, pasaporte número 220420, ha solicitado reconocimiento del título de Lic. en Ciencias Farmacéuticas, Universidad de la Habana, Cuba. Cualquier persona interesada en aportar datos de la vida y costumbres de la solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 2 de julio de 1999.—Lic. Olman Madrigal Solórzano, Jefe Oficina de Registro e Información Estudiantil.—C-4050.—(46788).

N°.—OR-R-1742-99.—Martínez Rubio Frank, R-133-99, cubano, cédula de residencia número 315-162885-003678, ha solicitado reconocimiento del título de Licenciado en Derecho, Universidad de la Habana, Cuba. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 22 de junio de 1999.—Jorge E. Recoba Vargas, Director Oficina de Registro.—C-4050.—(46789).

N°.—OR-R-1745-99.—Valencia Chacón Nathalie María, R-118-99, costarricense, cédula de identidad número 1-887-456, ha solicitado reconocimiento del título de Bachiller en Ciencias en Biología, Universidad de Maine, Estados Unidos. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo

mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 22 de junio de 1999.—Jorge E. Recoba Vargas, Director Oficina de Registro.—C-4050.—(46790).

N°.—OR-R-1746-99.—González Carballeda Thais, R-129-99, española, pasaporte número 74969510, ha solicitado reconocimiento del título de Licenciada en Derecho, Universidad Complutense de Madrid, España. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 22 de junio de 1999.—Jorge E. Recoba Vargas, Director Oficina de Registro.—C-4050.—(46791).

OR-R-1748-99.—Vitalina de Regla, Nivar Díaz, R-127-99, dominicana, cédula de residencia número 375-148560-000273, ha solicitado reconocimiento del título de Licenciado en Psicología, Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 23 de junio de 1999.—Lic. Olman Madrigal Solórzano, Jefe Oficina de Registro e Información Estudiantil.—C-4050.—(46792).

OR-R-1750-99.—Corzo Rodríguez Sergio Enrique, R-131-99, cubano, cédula de residencia número 315-181490-005586, ha solicitado reconocimiento del título de Licenciado en Ciencias farmacéuticas, Universidad de la Habana, Cuba. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 2 de julio de 1999.—Lic. Olman Madrigal Solórzano, Jefe Oficina de Registro e Información Estudiantil.—C-4050.—(46793).

OR-R-1754-99.—Barrantes Salazar Carlos German, R-117-99, costarricense, cédula de identidad número 2-364-687, ha solicitado reconocimiento del título de Master en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Universidad Nacional, San Diego, California, Estados Unidos. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 22 de junio de 1999.—Jorge E. Recoba Vargas, Director Oficina de Registro.—C-4050.—(46794).

OR-R-1763-99.—Parra Blanco José Vicente, R-113-99, costarricense, cédula de identidad número 1-338-631, ha solicitado reconocimiento del título de Doctor en Filosofía, Universidad de Florida, Estados Unidos. Cualquier persona interesada en aportar datos de la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 22 de junio de 1999.—Jorge E. Recoba Vargas, Director Oficina de Registro.—C-4050.—(46795).

OR-R-1765-99.—Monge Guevara Bernal Eduardo, R-114-99, costarricense, cédula de identidad número 1-680-490, ha solicitado reconocimiento del título de Magister en Derecho, Universidad de Nuestra Señora del Lago, Estados Unidos. Cualquier persona interesada en aportar datos de la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 22 de junio de 1999.—Jorge E. Recoba Vargas, Director Oficina de Registro.—C-4050.—(46796).

N°.—OR-R-1769-99.—Chin Casal Iris Esmeralda, R-120-99, costarricense, cédula de identidad número 1-784-762, ha solicitado reconocimiento del título de Oftalmología, Escuela Superior de Oftalmología, Instituto Barraquer de América, Colombia. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 22 de junio de 1999.—Jorge E. Recoba Vargas, Director Oficina de Registro.—C-4050.—(46797).

N°.—OR-R-1775-99.—Valdés-Castillo Gutiérrez Esteban Gerardo, R-172-97(B), cubano, cédula de residencia número 315-175460-004882, ha solicitado reconocimiento del título de Especialista de Primer Grado en Anatomía Patológica, Ministerio de Salud Pública, Dirección Nacional de Docencia Médica Superior, Cuba. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 22 de junio de 1999.—Jorge E. Recoba Vargas, Director Oficina de Registro.—C-4050.—(46798).

N°.—OR-R-1777-99.—Yuhymets Anatoliy, R-135-99, ucraniano, cédula de residencia número 634-171683-000010, ha solicitado reconocimiento del título de Doctor de Filosofía en Ciencias Agrícolas, Universidad Nacional Agraria de Ucrania, Ucrania. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 22 de junio de 1999.—Jorge E. Recoba Vargas, Director Oficina de Registro.—C-4050.—(46799).

OR-R-1779-99.—Lores Lares Alegría, R-2071, estadounidense, cédula de residencia número 175-169875-012580, ha solicitado reconocimiento del título de Doctor en Educación, Universidad de Massachusetts, Estados Unidos. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 22 de junio de 1999.—Jorge E. Recoba Vargas, Director Oficina de Registro.—C-4050.—(46800).

OR-R-1792-99.—Moya Fernández César Aaron, R-178-98(B), costarricense, cédula de identidad número 1-805-044, ha solicitado reconocimiento del título de Maestría en Ciencias, Universidad de Kyoto, Japón. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 22 de junio de 1999.—Jorge E. Recoba Vargas, Director Oficina de Registro.—C-4050.—(46801).

OR-R-1794-99.—Navas Aparicio Alfonso, R-157-96(B), costarricense, cédula de identidad número 1-714-881, ha solicitado reconocimiento del título de Doctor, Universidad Complutense de Madrid, España. Cualquier persona interesada en aportar datos de la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 24 de junio de 1999.—Olman Madrigal Solórzano, Jefe Oficina de Registro e Información Estudiantil.—C-4050.—(46802).

OR-R-1860-99.—Lorincz Pantoja Pedro Andrés, R-245-97(B), cubano, cédula de residencia número 315-178704005318, ha solicitado reconocimiento del título de Especialista de Primer Grado en Cirugía General, Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba. Cualquier persona interesada en aportar datos de la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 22 de junio de 1999.—Jorge E. Recoba Vargas, Director Oficina de Registro.—C-4050.—(46803).

N°.—OR-R-1869-99.—Ortiz Rivera Julia Elena, R-143-99, costarricense, cédula de identidad número 2-355-944, ha solicitado reconocimiento del título de Licenciatura en Enfermería, Universidad de Montemorelos, México. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 1° de julio de 1999.—Olman Madrigal Solórzano, Jefe Oficina de Registro.—C-4050.—(46804).

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

PUBLICACION DE SEGUNDA VEZ

Se comunica a Alejandra Monge Fonseca, la resolución de este Despacho de ocho horas y cuarenta minutos de dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, que otorgó el cuidado provisional del niño Maeson Alberto Monge Fonseca en los señores Ana Virginia Monge Fonseca y Ronald Quirós Tenorio, y que ordenó remitir el presente expediente a la Oficina Local de Guadalupe, a efecto de que se inicien los trámites judiciales de declaratoria de abandono del niño Maeson Alberto en virtud de lo estipulado en el artículo 115 del Código de Familia. Comparezca dicha señora a esta Oficina Local Central, ubicada en San José, costado norte de la Corte Suprema de Justicia, dentro de los tres días hábiles contados a partir de la tercera publicación de este aviso, para que sea informada de modo claro y preciso sobre los alcances de la mencionada resolución. Se le previene, además que tiene acceso al expediente administrativo, el cual podrá consultar y fotocopiar en horas y días hábiles. Deberá señalar casa u oficina conocida dentro del perímetro de un kilómetro de esta sede para recibir sus notificaciones, en el entendido que de no hacerlo o si el lugar fuere impreciso, inexistente o dejare de existir, las resoluciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Expediente N° 112-00014-98.—Grethel Angulo Fonseca, Asistente Legal del Organismo Director de Procedimientos de la Oficina Local Central.—(Solicitud N° 23330 PANI).—C-4100.—(46444).

A la señora Marta Lourdes Sánchez Centeno, se le comunica la resolución de este despacho, de las 15,00 horas de 11 de junio de 1999, que resuelve: 1) Revocar, la resolución de este despacho de las nueve horas del

veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete, que depositó administrativamente a las niñas Ada y Esmeralda, ambas de apellidos Peralta Dávila, en un albergue de la institución y en su lugar se les confiere abrigo temporal, hasta por seis meses a las niñas citadas en el Hogar Montiel. 2) Gestiónese ante la Dirección General de Migración y Extranjería, un estatus migratorio regular para las niñas de marras. Se delega el seguimiento social de estas niñas en la Secretaría Técnica de Alternativas de Protección y promuévase el depósito judicial de las niñas Raquel y Luz Anaeli. Se previene a la señora Marta Lourdes Sánchez Centeno, que en este despacho podrá consultar el expediente administrativo número 111-00372-96, así como hacerse representar por medio de un abogado. Deberá señalar lugar o número de fax para recibir sus notificaciones, y en caso de no hacerlo, las futuras que se dicten quedan firmes veinticuatro horas después de dictadas. Contra la presente resolución podrá interponer recurso de apelación ante la Presidencia Ejecutiva de la Entidad, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes contadas a partir de la tercera publicación del edicto, en el entendido que de hacerlo fuera del término indicado conllevará su inadmisibilidad.—San José, 8 de julio de 1999.—Grethel Angulo Fonseca, Asistente de la Representación Legal.—(Solicitud N° 23333-PANI).—C-3300.—(46469).

Al señor Jorge Sotela de segundo apellido ignorado, se le comunica que por resolución de la representación legal de la oficina local central, de nueve horas y treinta y cinco minutos del día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se dio inicio a un proceso especial de protección, en sede administrativa, en contra de Francella Adnuero Jiménez y Jorge Sotela, a quienes se les atribuye la presunta comisión de maltrato, abandono y descuido negligentes, en perjuicio de los niños Jorge Luis Sotela Adnuero y Jean Pierre Adnuero Jiménez y ordenó además el abrigo temporal de dichos niños, hasta por seis meses, en Casa Hogar Santa Ana. Es su derecho consultar y fotocopiar el expediente, así como hacerse asesorar y representar por un abogado de su elección. Deberá señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, dentro del perímetro de un kilómetro a la redonda de la sede de esta oficina local, o bien, señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto, se mantuviere cerrado o llegare a desaparecer, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se le advierte que contra la resolución dicha, procede recurso de apelación para ante la Presidencia Ejecutiva de esta Institución, el cual podrá interponer verbalmente o por escrito dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, contadas a partir de la tercera publicación de este aviso, ante este órgano director, en el entendido que hacerlo fuera del término indicado conllevará su inadmisibilidad. (Artículo 139 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Expediente N° 111-00027-99.—San José, 8 de julio de 1999.—Roberto Calderón Barrantes, Asistente de la Representación Legal.—(Solicitud N° 23333-PANI).—C-4400.—(46470).

Al señor José Bayardo Pomares H., se le comunica la resolución de las 8,00 horas del 21 de junio de 1999, mediante la cual se dictó medida de protección, en donde se depositan a los jóvenes Christian Bayardo y Karol Adriana ambos Pomares Abarca, en el hogar de los señores Denia Abarca Herrera y Lorenzo Jarquín Villalobos. Plazo: Para ofrecer recurso de apelación 48,00 horas contadas a partir de la segunda publicación de este edicto. Publíquese por 2 veces consecutivas. Exp. N° sin numerar.—Desamparados, 21 de junio de 1999.—Eduardo Pacheco Acevedo, Asistente Jurídico.—(Solicitud N° 23330).—C-1050.—(46445).

A Romain Villegas Navarro, se le comunica la resolución de las diez horas con veinte minutos del día diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Que ordenó como medida de protección: revocar medidas de protección en sede administrativa de cuidado provisional de la adolescente Yesenia Villegas Guerrero. Plazo: 48,00 horas contados a partir de la segunda publicación de este edicto, señalando lugar para atender notificaciones dentro del perímetro administrativo de esta oficina. Expediente número 241-00165-97, Oficina local de San Carlos.—Lic. María Amalia Chaves Peralta, Organismo Director.—(Solicitud N° 23330 PANI).—C-1400.—(46446).

A Marcial García Calderón, Ernides Villalobos Hernández y Julia Quirós Silva, se le comunica la resolución de las 13,30 horas del 24 de junio de 1999, que ordena el abrigo temporal de las niñas Ana María García Quirós y Heisel Villalobos Quirós, (hermanas), en el albergue Divina Providencia, de Guápiles, Pococí, Limón. Recursos de apelación. Plazo: 48,00 horas siguientes a la segunda publicación ante la presidencia ejecutiva, debiendo señalar lugar para atender notificaciones dentro del perímetro jurisdiccional de ese Despacho. Expediente N° 243-00010-99.—Naranjo, 26 de junio de 1999.—Lic. Rosario Cruz Carvajal, Oficina Local, Naranjo.—(Solicitud N° 23330 PANI).—C-1500.—(46447).

A Mainor Salas Carvajal, se le comunica la resolución de las 13,00 horas del día 18 de junio de 1999, que ordena el abrigo temporal de los niños Wilberth Daniel y Julieth Irania de apellidos Salas Villalobos en el albergue de Naranjo. Recursos de apelación. Plazo: 48,00 horas siguientes a la segunda publicación ante la presidencia ejecutiva, debiendo señalar lugar para atender notificaciones dentro del perímetro jurisdiccional de ese Despacho.—Naranjo, 25 de junio de 1999. Expediente N° 741-00073-91.—Lic. Rosario Cruz Carvajal, Oficina Local, Naranjo.—(Solicitud N° 23330 PANI).—C-1500.—(46448).

A Mario Cisneros Rodríguez, se le comunica la resolución de las nueve horas del veintinueve de junio del año en curso, que ordenó el depósito administrativo de joven Arnold Miguel Cisneros Sánchez, en su abuela. Plazo: tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación para que ofrezcan el nombre de personas de reconocida solvencia moral y económica que pueda cuidar al niño en su reemplazo los cuales serán evaluadas previamente por la institución. Contra esta resolución procede recurso de apelación dentro de 48,00 horas el cual será presentado ante el órgano que firma esta resolución, correspondiendo a la presidencia ejecutiva resolver dicho recurso. Debiendo señalar lugar para oír notificaciones dentro del perímetro jurisdiccional de la oficina local de Cartago, en caso de omisión las resoluciones posteriores se darán por notificadas veinticuatro horas después de dictadas. Publíquese 2 veces consecutivas 331-0074-93.—Gerardo Zamora Palavicini, Oficina local del Patronato Nacional de la Infancia de Cartago.—(Solicitud N° 23330 PANI).—C-2100.—(46449).

A Patricia Guzmán Zúñiga, se le comunica la resolución de las quince horas del primero de junio del año en curso, que ordenó otorgar el cuidado temporal del niño Oscar Angulo Guzmán, a la señora Alicia Guzmán Zúñiga. Plazo: tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, para ofrecer el nombre de personas de reconocida solvencia económica y moral, para cuidar al niño las cuales serán evaluadas por la institución. Contra esta resolución procede recurso de apelación dentro de 48,00 horas, el cual será presentado ante el órgano que firma esta resolución, correspondiendo a la presidencia ejecutiva resolver dicho recurso. Debiendo señalar lugar para oír notificaciones dentro del perímetro jurisdiccional de la oficina local de Cartago, en caso de omisión las resoluciones posteriores se darán por notificadas veinticuatro horas después de dictadas. Publíquese 2 veces consecutivas.—Lic. Gerardo Zamora Palavicini, Oficina local del Patronato Nacional de la Infancia de Cartago.—(Solicitud N° 23330 PANI).—C-2100.—(46450).

A Marcela Hernández Agüero y Die Hun Quach Acon, se le comunica la resolución de las diez horas del veintinueve de junio del año en curso, que ordenó el depósito administrativo de joven Wind Quach Hernández, en su abuela materna. Plazo: tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación, para que ofrezcan el nombre de personas de reconocida solvencia mora y económica, que pueda cuidar al niño en su reemplazo los cuales serán evaluadas previamente por la institución. Contra esta resolución procede recurso de apelación dentro de 48,00 horas, el cual será presentado ante el órgano que firma esta resolución, correspondiendo a la presidencia ejecutiva resolver dicho recurso. Debiendo señalar lugar para oír notificaciones dentro del perímetro jurisdiccional de la oficina local de Cartago, en caso de omisión las resoluciones posteriores se darán por notificadas veinticuatro horas después de dictadas. Publíquese 2 veces consecutivas N° 331-0074-93.—Lic. Gerardo Zamora Palavicini, Oficina local del Patronato Nacional de la Infancia de Cartago.—(Solicitud N° 23330).—C-2100.—(46451).

A: María Arroyo C. y Marvin Flores M., se les comunica la resolución de las ocho horas del día ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, mediante la que se dictó medida de protección de cuidado provisional de los niños Flores Arroyo, Jerald Andrés y Emanuel, bajo la responsabilidad de los señores Floribeth Sanabria Coto y Alexander Kooper Comyn. Se les apercibe que en contra de dicho pronunciamiento procede el recurso de apelación, que deberá ser interpuesto dentro del plazo de las cuarenta y ocho horas siguientes a la segunda publicación de este aviso, ante el Organismo Director del Procedimiento, mismo que será resuelto por la Presidencia Ejecutiva de la Entidad. Expediente 731-025-99.—Limón, 18 de junio de 1999.—Lic. Giovanna Brown Cunningham, Organismo Director del Procedimiento.—(Solicitud N° 23330-PANI).—C-2100.—(46452).

A: Daniela Brooks González, se le comunica la resolución de las quince horas del día cinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, mediante la que se dictó medida de protección de abrigo temporal a favor del niño Kenneth Brooks González, en la Aldea de Niños y Niñas Nuevo Amanecer. Se le apercibe que en contra de dicho pronunciamiento procede el recurso de apelación, que deberá ser interpuesto dentro del plazo de las cuarenta y ocho horas siguientes a la segunda publicación de este aviso, ante el Organismo Director del Procedimiento, mismo que será resuelto por la Presidencia Ejecutiva de la Entidad. Expediente 731-499-91.—Limón, 18 de junio de 1999.—Lic. Giovanna Brown Cunningham, Organismo Director del Procedimiento.—(Solicitud N° 23330-PANI).—C-2100.—(46453).

A: Nicasio Lusio Campos Sánchez, se le comunica la resolución de las diez horas, treinta y cinco minutos del día veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve, mediante la que se dictó medida de protección de abrigo temporal, a favor de los niños Nicasio y Washington, Campos Fernández. Se le apercibe que en contra de dicho pronunciamiento procede el recurso de apelación, que deberá ser interpuesto dentro del plazo de las cuarenta y ocho horas siguientes a la segunda publicación de este aviso, ante el Organismo Director del Procedimiento, mismo que será resuelto por la Presidencia Ejecutiva de la Entidad. Expediente 741-390-87.—Limón, 18 de junio de 1999.—Lic. Giovanna Brown Cunningham, Organismo Director del Procedimiento.—(Solicitud N° 23330-PANI).—C-2100.—(46454).

A: Elizabeth Castillo Jiménez, se le comunica la resolución de las diez horas del veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve, mediante la que se ordenó dar inicio a las diligencias judiciales para declarar en estado de abandono al niño Esteban Castillo Jiménez. Se le apercibe que en contra de dicho pronunciamiento procede el recurso de apelación, que deberá ser interpuesto dentro del plazo de las cuarenta y ocho horas siguientes a la segunda publicación de este aviso, ante el Organismo Director del Procedimiento, mismo que será resuelto por la Presidencia Ejecutiva de la Entidad. Expediente 731-203-96.—Limón, 18 de junio de 1999.—Lic. Giovanna Brown Cunningham, Organismo Director del Procedimiento.—(Solicitud N° 23330-PANI).—C-2100.—(46455).

A: Cecilia Rojas Marín, se le comunica la resolución de las nueve horas del día tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, mediante la que se depositó a la niña Lucía Lucrecia Rojas Marín, bajo la responsabilidad de los señores Flora Dinorah Valverde Cárdenas y Friedrich Laurenz Schuster. Se les apercibe que en contra de dicho pronunciamiento procede el recurso de apelación, que deberá ser interpuesto dentro del plazo de las cuarenta y ocho horas siguientes a la segunda publicación de este aviso, ante el Organismo Director del Procedimiento, mismo que será resuelto por la presidencia ejecutiva de la entidad. Expediente 731-1387-89.—Limón, 18 de junio de 1999.—Lic. Giovanna Brown Cunningham, Organismo Director del Procedimiento.—(Solicitud N° 23330-PANI).—C-2100.—(46456).

A: Marvin Sánchez Gamboa, Antonio Guillén Poveda y Javier Espinoza Kosching, se les comunica la resolución de las trece horas del cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, mediante la que se depositó a los niños Xavier Espinoza Jiménez, Jackelin y Cinthya Guillén Jiménez y Kristel, Fainer y Jaslín, Sánchez Jiménez, bajo la responsabilidad de la señora Ana María Suárez Suárez. Se les apercibe que en contra de dicho pronunciamiento procede el recurso de apelación, que deberá ser interpuesto dentro del plazo de las cuarenta y ocho horas siguientes a la segunda publicación de este aviso, ante el Organismo Director del Procedimiento, mismo que será resuelto por la presidencia ejecutiva de la entidad.—Limón, 18 de junio de 1999.—Lic. Giovanna Brown Cunningham, Organismo Director del Procedimiento.—(Solicitud N° 23330-PANI).—C-2100.—(46457).

A: Nancy Vargas Gómez, se le comunica la resolución de las catorce horas, cincuenta minutos del día doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, mediante la que se dictó medida de cuidado provisional del niño David Josué Vargas Gómez, bajo la responsabilidad de los señores María del Pilar Piña Martínez y Rafael Gamboa Coto. Se le apercibe que en contra de dicho pronunciamiento procede el recurso de apelación, que deberá ser interpuesto dentro del plazo de las cuarenta y ocho horas siguientes a la segunda publicación de este aviso, ante el Organismo Director del Procedimiento, mismo que será resuelto por la presidencia ejecutiva de la entidad. Expediente 731-256-98.—Limón, 18 de junio de 1999.—Lic. Giovanna Brown Cunningham, Organismo Director del Procedimiento.—(Solicitud N° 23330-PANI).—C-2100.—(46458).

A: José Manuel Castro Villalobos, se le comunica la resolución de las catorce horas, treinta minutos del día cinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, mediante la que se dictó medida de protección de abrigo temporal, a favor de la niña Adolfin Castro Fernández, en la Aldea de Niños y Niñas Nuevo Amanecer. Se le apercibe que en contra de dicho pronunciamiento procede el recurso de apelación, que deberá ser interpuesto dentro del plazo de las cuarenta y ocho horas siguientes a la segunda publicación de este aviso, ante el Organismo Director del Procedimiento, mismo que será resuelto por la presidencia ejecutiva de la entidad. Expediente 741-390-87.—Limón, 18 de junio de 1999.—Lic. Giovanna Brown Cunningham, Organismo Director del Procedimiento.—(Solicitud N° 23330-PANI).—C-2100.—(46459).

A Efraín Gutiérrez Campos, se le comunica la resolución de las doce horas con treinta minutos del día seis de julio de mil novecientos noventa y nueve, que ordenó como medida de protección el cuidado provisional de la menor Keila Patricia Gutiérrez Molina, en el hogar de los señores María Francisca Montiel Salguera y Jorge Luis Novoa Estrada. Plazo: 48 horas contados a partir de la segunda publicación de este edicto, señalando lugar para atender notificaciones dentro del perímetro administrativo de esta oficina. Expediente número 241-3847-89.—Oficina Local de San Carlos.—Lic. María Amalia Chaves Peralta, Delegada.—(Solicitud N° 23333-PANI).—C-1500.—(46471).

A Rolando Quesada Alfaro y Sandra Varela Sandí, se le comunica la resolución de las ocho horas del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, que ordenó como medida de protección el cuidado provisional de la menor Alison Quesada Varela. Plazo: 48 horas contados a partir de la segunda publicación de este edicto, señalando lugar para atender notificaciones dentro del perímetro administrativo de esta oficina. Expediente número 241-00143-92.—Oficina Local de San Carlos.—Lic. María Amalia Chaves Peralta, Delegada.—(Solicitud N° 23333-PANI).—C-1100.—(46472).

A Vital Rojas Hernández y Blanca Isabel Quirós Mercado, se le comunica la resolución de las trece horas del día veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve, que ordenó como medida de protección de revocatoria de medidas de protección dadas en sede administrativa de

albergue temporal de la adolescente Karen Rebeca Rojas Quirós. Plazo: 48 horas contadas a partir de la segunda publicación de este edicto, señalando lugar para atender notificaciones dentro del perímetro administrativo de esta oficina. Expediente número 241-4193-87.—Oficina Local de San Carlos.—Lic. María Amalia Chaves Peralta, Delegada.—(Solicitud N° 23333-PANI).—C-1400.—(46473).

A Antonio Soro Miranda y Maribel Angulo Camacho, se le comunica la resolución de las nueve horas con quince minutos del día siete de junio de mil novecientos noventa y nueve, que ordenó como medida de protección el abrigo temporal de la adolescente Julieth Soro Angulo, en la entidad privada Casa Hogar Mariano Juvenil. Plazo: 48 horas contadas a partir de la segunda publicación de este edicto, señalando lugar para atender notificaciones dentro del perímetro administrativo de esta oficina. Expediente número 0370-241-99.—Oficina Local de San Carlos.—Lic. María Amalia Chaves Peralta, Delegada.—(Solicitud N° 23333-PANI).—C-1400.—(46474).

A Rosario Vargas Carrillo e Isabel Sequeira Romero, se le comunica la resolución de las quince horas del día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, que ordenó como medida de protección la sustitución de depósito administrativo de la adolescente Johana Vargas Sequeira. Plazo: 48 horas contadas a partir de la segunda publicación de este edicto, señalando lugar para atender notificaciones dentro del perímetro administrativo de esta oficina. Expediente número 241-3826-89.—Oficina Local de San Carlos.—Lic. María Amalia Chaves Peralta, Delegada.—(Solicitud N° 23333-PANI).—C-1300.—(46475).

A Francisca García García, se le comunica la resolución de las catorce horas del cinco de julio del año en curso, en la que se resuelve: I- Aplicar la medida de protección estipulada en el artículo 135, inciso g) del Código de la Niñez y Adolescencia, en el que se brinda abrigo temporal a la joven Rosa Martínez García, en el albergue para madres adolescentes Casita San José. II- Dictar la medida de protección de cuidado provisional de las menores Dina y Nila Martínez García, en el hogar de la señora Dominga Urbina López. III- Aplicar la medida de protección estipulada en el artículo 135, inciso a) del Código de la Niñez y Adolescencia en la que se le brinda orientación y apoyo a las jóvenes Rosa, Dina y Nila de apellidos Martínez García, por parte del área de psicología por el término de cuatro meses. Recursos: apelación. Plazo: dos días hábiles a partir del siguiente de la segunda publicación ante la presidencia ejecutiva, señalando lugar para recibir notificaciones dentro del perímetro administrativo de esta oficina. Exp. 245-00004-99.—Grecia, 9 de julio de 1999.—Lic. Carmen Lidia Durán Víquez, Delegada, Area Legal del PANI.—(Solicitud N° 23333-PANI).—C-1800.—(46476).

A José Alberto Umaña Villanea, se le comunica la resolución de las ocho horas del seis de julio del año en curso, en la que se resuelve: I- Revocar la medida de protección de los menores José Alberto Umaña Quesada y Tania Quesada Hernández en el Hogarcito de Palmares. II- Depositar administrativamente a los menores José Alberto Umaña Quesada y Tania Quesada Hernández en el hogar de los señores Gerardo Antonio Ramírez Rojas y Ana Roxinia Hernández Vargas. III- Aplicar la medida de protección estipulada en el artículo 135, inciso a) del Código de la Niñez y Adolescencia, en la que se le brinda orientación y apoyo a los menores José Alberto y Tania por parte del área de psicología por el término de cuatro meses. Recursos: apelación. Plazo: dos días hábiles a partir del siguiente, de la segunda publicación ante la presidencia ejecutiva, señalando lugar para recibir notificaciones dentro del perímetro administrativo de esta oficina. Exp. 245-00049-98.—Grecia, 9 de julio de 1999.—Lic. Carmen Lidia Durán Víquez, Delegada, Area Legal del PANI.—(Solicitud N° 23333-PANI).—C-1800.—(46477).

A: Roxana Alvarado Esquivel, se le comunica la resolución administrativa de las ocho horas del día primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, mediante la cual se dictó la medida de protección y cuidado a favor de los niños María Fernanda Alvarado Esquivel y Brayan Gerardo Alvarado Esquivel, y se ubican a estos niños en el hogar de su abuela materna la señora Cecilia Esquivel Castillo, la cual a partir de ese momento tiene bajo su responsabilidad la guarda, crianza y educación de los menores. Plazo para interponer recurso de revocatoria o apelación en subsidio, tres días hábiles contados a partir de la segunda publicación de este edicto. Boleta de proceso número 138-642-99.—Corredores, 29 de junio de 1999.—Lic. Dinia Vallejos Badilla, Delegada.—(Solicitud N° 23333-PANI).—C-1600.—(46478).

A: Vilma Atencio Rodríguez, se le comunica la resolución administrativa de las dieciséis horas del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, mediante la cual se dictó la medida de protección y se ordenó ubicar a la niña Vilma Atencio Rodríguez en el hogar de sus abuelos maternos, los señores Rodolfo Atencio y Melina Rodríguez, y bajo estos recae la guarda, crianza y educación de la niña, que su madre no ha sabido cumplir con su rol maternal. Plazo para interponer recurso de revocatoria o apelación en subsidio, tres días hábiles contados a partir de la segunda publicación de este edicto. Expediente número 642-00006-99.—Corredores, 30 de junio de 1999.—Lic. Dinia Vallejos Badilla, Delegada.—(Solicitud N° 23333-PANI).—C-1200.—(46479).

A: Timoteo Nieto Vargas y Sidey Hernández Bonilla, se le comunica la resolución administrativa de las diez horas, quince minutos del día primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, mediante la cual se dictó la medida de protección y cuidado y se ordenó ubicar a los niños

Jafeth Alonso Nieto Hernández y Luis Eduardo Hernández Bonilla, en el hogar de su abuela materna la señora Noemy María Aguilar Bonilla, la cual tiene en estos momentos la guarda, crianza y educación de estos niños, ya que sus padres no han sabido asumir sus roles. Plazo para interponer recurso de revocatoria o apelación en subsidio, tres días hábiles contados a partir de la segunda publicación de este edicto. Expediente número 642-36-99.—Corredores, 30 de junio de 1999.—Lic. Dinia Vallejos Badilla, Delegada.—(Solicitud N° 23333-PANI).—C-1200.—(46480).

A: Miguel Angel Pérez Pérez y Ercilia Montero Gutiérrez, se les comunica la resolución administrativa de las nueve horas, veinte minutos del día primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, mediante la cual se dictó la medida de protección y cuidado del niño Diego Armando Pérez Montero, y se deposita a este niño en el hogar de su abuela materna la señora Filomena Gutiérrez Villalta, la cual tiene bajo su responsabilidad la guarda, crianza y educación del menor. Plazo para interponer recurso de revocatoria o apelación en subsidio, tres días hábiles, contados a partir de la segunda publicación de este edicto. Boleta de proceso número 163-642-99.—Corredores, 29 de junio de 1999.—Lic. Dinia Vallejos Badilla, Delegada.—(Solicitud N° 23333-PANI).—C-1200.—(46481).

A: Xinia Villalobos Jiménez, se le comunica la resolución administrativa de las ocho horas del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, mediante la cual se dictó la medida de protección y se ordenó ubicar al niño Rafael Villalobos Jiménez, en Centro Comunitario Encuentro de San Vito, Coto Brus. Plazo para interponer recursos de revocatoria o apelación en subsidio, tres días hábiles contados a partir de la segunda publicación de este edicto. Expediente número 42-00060-98.—Corredores, 30 de junio de 1999.—Lic. Dinia Vallejos Badilla, Delegada.—(Solicitud N° 23333-PANI).—C-1200.—(46482).

AVISOS

CONVOCATORIAS

CENTRO TURISTICO REGION NORTE EMPLEADOS SEGURO SOCIAL SOCIEDAD ANONIMA

La Junta Directiva de CETRENSS, S. A., convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en sus instalaciones del Centro de Recreo en el Coyol de Alajuela, a partir de las 8,00 a.m. del sábado 4 de setiembre de 1999. En caso de no haber quórum, se celebrará una hora después con los socios presentes.

AGENDA DEL DIA

1. Himno Nacional
2. Comprobación del quórum
3. Lectura de acta anterior
4. Informe de la Presidencia
5. Informe de la Tesorería
6. Informe de la fiscalía
7. Presupuesto
8. Elección miembros de junta directiva
9. Asuntos varios

Nota: participarán los socios que se encuentren al día con la cuota de mantenimiento y aportes extraordinarios.

Alajuela, 22 de julio de 1999.—Lic. Rodolfo Fernández Barrantes, Presidente.—1 vez.—N° 85728.—(47106).

CONDominio PLAZA AVENTURA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Condóminos de Condominio Plaza Aventura a celebrarse en el local N° 16 del Condominio Plaza Aventura, a las 15,00 horas del día jueves 29 de julio de 1999, en primera convocatoria. En caso de no existir el quórum necesario se hará en segunda convocatoria una hora después para la que fue citada la primera. En caso de no existir el quórum necesario en esta segunda convocatoria se hará en tercera convocatoria dos horas después para la que fue citada la primera y se hará con el número de condóminos presentes. Puntos a tratar:

- a) Comentar y decidir si se continúa o no con la operación del Condominio.
- b) Comentar y decidir nueva administración del Condominio.
- c) Otros.

Se recuerda a los propietarios que en caso de no poder asistir a esta Asamblea y deseen enviar un representante, este representante debe llevar una carta debidamente autenticada que lo autorice como tal.

San José, 15 de julio de 1999.—Jorge Jaikel Jacobo, Administrador Legal del Condominio.—1 vez.—N° 85748.—(47545).

CONDominio ATLANTICO DEL ESTE

Se convoca a asamblea general extraordinaria de los propietarios del Condominio Atlántico del Este a celebrarse en el salón de actividades. En el segundo piso del Condominio a las 17,00 horas del día martes 3 de agosto de 1999, en primera convocatoria. En caso de no existir el quórum necesario se hará en segunda convocatoria una hora después para la que fue citada la primera.

En caso de no existir el quórum necesario se hará en segunda convocatoria, de lo contrario se hará en tercera convocatoria dos horas después para la que fue citada la primera y se hará con el número de condóminos presentes.

Puntos a tratar:

- Comentar y decidir en forma definitiva, que se va hacer, con la piscina.
- Otros.

Se recuerda a los propietarios que en caso de no poder asistir a esta Asamblea y deseen enviar un representante, este representante debe llevar una carta debidamente autenticada por un abogado que lo autorice como tal, si es una persona física y si es jurídica debe traer además de lo anterior, una personería jurídica actualizada, no mayor de tres meses. (Circular N° 4).—21 de julio de 1999.—Guillermo Rojas Chavarría, Administrador del Condominio.—1 vez.—N° 85777.—(47576).

LORENZOPO, SOCIEDAD ANONIMA

Lorenzopo, Sociedad Anónima convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el Bufete André Tinoco & Asociados, sito en Los Yoses, av. 10. calles 37-39, a las 14,00 horas del miércoles 25 de agosto de 1999.

Agenda:

- Reforma parcial a los estatutos
- Aprobar gestiones de la junta directiva
- Nombramiento de nueva junta directiva y fiscal
- Establecer deudas de los accionistas y comisionar quién las exigirá
- Revisión de asuntos administrativos

De no haber quórum a la hora indicada, quedan convocados los señores socios para la celebración de la asamblea una hora después, en el mismo lugar, con los asistentes.

San José, 12 de julio de 1999.—Siegfried Fischler, Presidente.—1 vez.—N° 49678.—(47652).

ASOCIACION DE PROFESIONALES EN QUIROPRACTICA

El suscrito, Shawn Henry Dill, en calidad de presidente y apoderado generalísimo de la Asociación de Profesionales en Quiropráctica, comunica que se convoca a asamblea general ordinaria para el día treinta de agosto de mil novecientos noventa y nueve en Barrio Amón, calle tres bis, avenida nueve, Oficentro Colonial.—San José, veintiuno de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Víctor Manuel Lobo Quirós, Notario.—1 vez.—N° 49748.—(47653).

AVISOS

PUBLICACION DE TERCERA VEZ

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

El Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, comunica el extravío del cuaderno de bitácora correspondiente al siguiente número de contrato de construcción, propiedad del Ing. Mario Velázquez Bonilla IC-761.

144870

San José, 2 de julio de 1999.—Arquitecto Francisco Castillo Camacho.—Ing. Carolina Maliaño Monge, Jefa, Subdirección de Fiscalía.—(O. C. N° 6230).—C-2250.—(45959).

El Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, comunica el extravío del cuaderno de bitácora correspondiente al siguiente número de contrato de construcción, propiedad del Arq. William Monge Quesada A-5039.

128806

San José, 2 de julio de 1999.—Arquitecto Francisco Castillo Camacho.—Ing. Carolina Maliaño Monge, Jefa, Subdirección de Fiscalía.—(O. C. N° 6230).—C-2250.—(45960).

El Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, comunica el extravío del cuaderno de bitácora correspondiente al siguiente número de contrato de construcción, propiedad del Arq. Julio Obando Cousion A-3266.

180460

San José, 2 de julio de 1999.—Arquitecto Francisco Castillo Camacho.—Ing. Carolina Maliaño Monge, Jefa, Subdirección de Fiscalía.—(O. C. N° 6230).—C-2250.—(45961).

El Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, comunica el extravío de el cuaderno de bitácora correspondiente al siguiente número de contrato de construcción, propiedad del Ing. Helmuth Hasbum Fernández IC-7296.

198352

San José, 2 de julio de 1999.—Arquitecto Francisco Castillo Camacho.—Subdirección de Fiscalía.—Ing. Carolina Maliaño Monge, Jefa.—(O. C. N° 6230).—C-2250.—(45962).

El Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, comunica el extravío de el cuaderno de bitácora correspondiente al siguiente número de contrato de construcción, propiedad del Ing. Milton Villalobos Rodríguez IC-4641.

212571

San José, 2 de julio de 1999.—Arquitecto Francisco Castillo Camacho.—Subdirección de Fiscalía.—Ing. Carolina Maliaño Monge, Jefa.—(O. C. N° 6230).—C-2250.—(45963).

El Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, comunica el extravío de el cuaderno de bitácora correspondiente al siguiente número de contrato de construcción, propiedad del Ing. Manuel Calvo Navarro IC-3878.

214143

San José, 2 de julio de 1999.—Arquitecto Francisco Castillo Camacho.—Subdirección de Fiscalía.—Ing. Carolina Maliaño Monge, Jefa.—(O. C. N° 6230).—C-2250.—(45964).

El Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, comunica el extravío de el cuaderno de bitácora correspondiente al siguiente número de contrato de construcción, propiedad del Ing. Alfonso Rojas Montero IC-880.

218397

San José, 2 de julio de 1999.—Arquitecto Francisco Castillo Camacho.—Subdirección de Fiscalía.—Ing. Carolina Maliaño Monge, Jefa.—(O. C. N° 6230).—C-2250.—(45965).

El Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, comunica el extravío de el cuaderno de bitácora correspondiente al contrato de consultoría N° 222870, propiedad del Arq. David Jiménez Navarro.

San José, 7 de julio de 1999.—Arquitecto Francisco Castillo Camacho.—Ing. Carolina Maliaño Monge, Jefa.—(O. C. N° 6230).—C-2250.—(45966).

El Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, comunica el extravío de el cuaderno de bitácora correspondiente al siguiente número de contrato de construcción, propiedad del Arq. Yuri Chaves Leiva A-5892.

224589

San José, 2 de julio de 1999.—Arquitecto Francisco Castillo Camacho.—Ing. Carolina Maliaño Monge, Jefa, Subdirección de Fiscalía.—(O. C. N° 6230).—C-2250.—(45967).

El Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, comunica el extravío del cuaderno de bitácora correspondiente al siguiente número de contrato de construcción, propiedad del Ing. Oscar Saborío R. IC-2140.

229802

San José, 2 de julio de 1999.—Arquitecto Francisco Castillo Camacho.—Ing. Carolina Maliaño Monge, Jefa, Subdirección de Fiscalía.—(O. C. N° 6230).—C-2250.—(45968).

El Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, comunica el extravío del cuaderno de bitácora correspondiente al siguiente número de contrato de construcción, propiedad del Ing. Eduardo Vargas Méndez ICO-2765.

232311

San José, 2 de julio de 1999.—Arquitecto Francisco Castillo Camacho.—Ing. Carolina Maliaño Monge, Jefa, Subdirección de Fiscalía.—(O. C. N° 6230).—C-2250.—(45969).

El Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, comunica el extravío del cuaderno de bitácora correspondiente al siguiente número de contrato de construcción, propiedad del Arq. Gilberto Petgrave Brown A-7671.

235802

San José, 2 de julio de 1999.—Arquitecto Francisco Castillo Camacho.—Ing. Carolina Maliaño Monge, Jefa, Subdirección de Fiscalía.—(O. C. N° 6230).—C-2250.—(45970).

SERVICIOS INTERNACIONALES DE CARGA, S. A.

Servicios Internacionales de Carga, S. A., cédula de persona jurídica N° 3-101-030879, solicita ante la Dirección General de la Tributación Directa, la reposición del libro de junta directiva. Quien se considere afectado dirigir la (s) oposición (es) a la Sección de Timbraje y Legalización en un término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación.—Lic. Andrea Madrigal Azofeifa, Notaria.—N° 48808.—(46255).

Juan Leonel Salas Valverde, cédula 2-267-719, solicito a la Dirección General de Tributación Directa la reposición del libro inventarios y balances. Quien se considere afectado, dirigir la oposición ante la Sección de Timbraje y Legalización de Libros de esa entidad en el término de ocho días hábiles a partir de la última publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".—Juan Leonel Salas Valverde.—N° 48836.—(46256).

CASTILLO COUNTRY CLUB, S. A.

El señor Monge Bonilla Luis Guillermo cédula número 3-094-909, ha extraviado su acción y título de capital social N° dos mil setecientos setenta, solicitando al Castillo Country Club, S. A., cédula jurídica 3-101-015794-03 la reposición de los mismos, de acuerdo a los artículos 689 y 690 del Código de Comercio. Quien se considere afectado dirigir la oposición a la Secretaría de Junta Directiva. Por lo anterior solicitamos la respectiva publicación de los edictos.—9 de julio de 1999.—Elba Ramírez Camacho, Unidad de Cobros.—N° 49034.—(46255).

LA SOYA, SOCIEDAD ANONIMA

Concentrados Vitaminados para Animales La Soya, Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-046949-14 representada por su presidente y apoderado generalísimo sin límite de suma Héctor Julio Campos Araya, cédula uno-tres seis cinco-quinientos seis. Solicita por haberse extraviado la reposición del libro: registro de accionistas. Se comunica a los interesados para lo que corresponda, alegatos que deberán efectuarse dentro del término de ley.—Héctor Campos Araya.—Lic. Mario Eduardo Barrantes Céspedes, Notario.—N° 49120.—(46526).

Yo, Eladio García Alvarado, mayor, casado una vez, comerciante, vecino de San Miguel de Santo Domingo de Heredia, portador de la cédula de identidad número cuatro cero sesenta y uno-ocho cincuenta y seis, comunico al comercio y al público en general que fue extraviado el certificado tres uno cero cero cuatro uno dos ocho, emitido el dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, por un monto de un millón doscientos mil colones, con fecha de vencimiento de dos de setiembre de mil novecientos noventa y nueve y los cupones correspondientes numerados cuatro ocho cinco cinco y cuatro ocho cinco seis, con fechas de vencimiento dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve y dos de setiembre de mil novecientos noventa y nueve respectivamente, emitidos de forma nominativos a mi nombre.—San José, catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Eladio Gerardo García Alvarado, Solicitante.—N° 85606.—(46295).

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Ante el Departamento de Registro de la Universidad Panamericana, se ha presentado solicitud de reposición de diploma, por motivo de haberse extraviado el documento correspondiente al título de bachiller en administración con énfasis en contabilidad y finanzas, registrado en el "Control de Emisión de Títulos", en el tomo I, folio 174, asiento 15, con fecha 20 de agosto de 1997, a nombre de Fernández Jinesta Fabio Alberto, cédula de identidad número 2-464-596, obtenido en el Colegio San Agustín, se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en "La Gaceta". Departamento de Registro.—San José, 2 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—Lic. Gina María Brilla Ramírez, Rectora.—N° 85585.—(46296).

SAN JOSE INDOOR CLUB S. A.

El San José Indoor Club, S. A., tramita la reposición de la acción N° 1196, a nombre de Ricardo Quijada Flores, cédula N° 8-053-962, por haberse extraviado. Cualquier persona que se considere con derechos deberá apersonarse ante el San José, Indoor Club, S. A., en sus oficinas sitas en Curridabat, dentro del plazo indicado en el artículo 709 del Código de Comercio.—San José, 15 de julio de 1999.—Lic. Alejandro Li Glau, Gerente General.—N° 85644.—(46610).

PUBLICACION DE PRIMERA VEZ

M. C. MINIA, S. A.

M. C. Minia, S. A., solicita ante la Dirección General de la Tributación Directa, la reposición del Libro de Registro de Accionistas y del Libro de Diario. Quien se considere afectado dirigir la(s) oposición(es) a la Unidad de Legalización, en término de ocho días contados a partir de la última publicación del Diario Oficial "La Gaceta".—San José, 15 de julio de 1999. Ricardo Pacheco Montealegre, Presidente.—N° 49248.—(46763).

PUBLICACION DE UNA VEZ

El día de hoy ante mi notaría, se constituye la sociedad **Fallas, Alfaro y Campos Consultores Jurídicos, Sociedad Anónima**.—13 de julio de 1999.—Lic. Gilbert Ulloa Astorga, Notario.—1 vez.—N° 48842.—(46067).

Por escritura otorgada ante mí, se constituye la compañía de esta plaza denominada **S & M Digital, Sociedad Anónima**. Domicilio: San José. Objeto: distribución, venta y reparación de equipos digitales. Capital: cien mil colones, íntegramente suscrito y pagado. Plazo: noventa y nueve años. Presidente es el representante judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 15 de mayo de 1999.—Lic. José Martín Trejos Benavides, Notario.—1 vez.—N° 48843.—(46068).

Al ser las 8,00 horas de hoy, por escritura ante esta notaría se constituye **NISAR, S. A.** Capital: \$10.000,00. Plazo: 99 años. Presidente: Irene Leiva Trejos. Domicilio: Costado Oeste de la Comandancia de Cartago.—San José, 24 de junio de 1999.—Dan Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—N° 48845.—(46069).

El suscrito notario hace constar, que mediante escritura otorgada a las nueve horas del día de hoy, las señoras Alba Ruby Hoyos Hoyos y Magdalena Rodríguez Calderón, constituyeron **Nilgai, Sociedad Anónima**, pudiéndose abreviar las últimas dos palabras en **S. A.**, siendo "Nilgai" nombre de fantasía. Domiciliada en esta ciudad con una duración de cincuenta años. Objeto: El ejercicio del comercio, la industria, la agricultura, minería y la ganadería. Capital social: \$1.000.000,00, totalmente suscrito y pagado. Presidente y secretario con plenas facultades.—Lic. Ricardo Guardia V., Notario.—1 vez.—N° 48847.—(46070).

El suscrito notario hace constar, que mediante escritura otorgada a las nueve horas del día de hoy, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la sociedad de esta plaza **Pradera del Norte, Ltda.**, en que se modifica la cláusula novena de los estatutos, relativa a la administración, se remueve al gerente y al subgerente y se nombran sustitutos.—San José, ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Ricardo Guardia V., Notario.—1 vez.—N° 48848.—(46071).

El suscrito notario hace constar, que mediante escritura otorgada a las nueve horas del día de hoy, los señores José Antonio Guardia Pinto, en su condición de presidente de la sociedad de esta plaza **Alimentos Guardia, Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cero cero nueve mil veintidós-cero cinco y Harry Esquivel Salazar, constituyeron **Carga y Descarga F.G.M., Sociedad Anónima**, pudiéndose abreviar las últimas dos palabras en, **S. A.** Domiciliada en esta ciudad, con una duración de noventa años. Objeto: el ejercicio del comercio, la industria, la agricultura, minería y la ganadería. Capital social: \$10.000.000,00, totalmente suscrito y pagado. Presidente y tesorero, los constituyentes. Presidente y secretario con plenas facultades.—Lic. Ricardo Guardia V., Notario.—1 vez.—N° 48849.—(46072).

Al ser las dieciséis horas del doce de julio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó en mi notaría la sociedad **S C I Servicios Consultoría Informática, S. A.** Presidente y secretario con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 15 de julio de 1999.—Lic. Juan Carlos Castro Pacheco, Notario.—1 vez.—N° 48853.—(46073).

Ante esta notaría, comparecen Flora Isabel Soto Alvarado, Mayela Soto Alvarado, Ingrid Johanna Sibaja Soto y Alejandro José Sibaja Soto y constituyen la sociedad denominada **Inversiones Inalsi, Sociedad Anónima**. Capital social: cien mil colones representado por cien acciones de mil colones cada una. Plazo: noventa y nueve años. Representación judicial y extrajudicial: presidente de la junta directiva, con facultades de apoderado generalísimo.—Alajuela, catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. José Fernando Saborío Jenkins, Notario Público.—1 vez.—N° 48854.—(46074).

Por escritura otorgada el día de hoy se constituyó la sociedad con domicilio en la ciudad de Alajuela denominada **Estudio Creativo veintiuno, Sociedad Anónima**. Capital social: suscrito y pagado. Presidente con representación judicial y extrajudicial y facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Plazo 99 años.—Alajuela, 5 de julio de 1999.—Lic. Sonia Corella Céspedes., Notaria.—1 vez.—N° 48858.—(46075).

El suscrito notario hace constar que por medio de escritura pública otorgada ante mí el catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Villas Paraíso, Sociedad Anónima**.—San José, 15 de julio de 1999.—Lic. Jacqueline Mata Pizarro, Notaria Pública.—1 vez.—N° 48857.—(46076).

Ante esta notaría a las ocho horas del veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía **Mampro, Sociedad Anónima**, domiciliada en Alajuela. Plazo: treinta años prorrogables. Capital social: ciento cuarenta mil colones, representado por catorce acciones comunes y nominativas de diez mil colones cada una. Administración: presidente secretario (ambos apoderados generalísimos sin límite de suma) vocal y tesorero, fiscal.—Alajuela, 15 de julio de 1999.—Lic. Gabriela Porras Muñoz, Notaria.—1 vez.—N° 48859.—(46077).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las ocho horas del catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve, Ricardo Vargas Cascante y Hellen Could Herrera, constituyen **Multilimpiezas Profesionales, Sociedad Anónima**. Presidente y secretaria con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Plazo: noventa y nueve años.—Vera Violeta Salazar Rojas, Notaria Pública.—1 vez.—N° 48860.—(46078).

Por escritura otorgada ante mí, a las 8,00 horas del 22 de junio de 1999, los señores Virginia María Umaña Segura y Fausto Arturo Rojas Cordero, constituyen la sociedad **Viridiana, Sociedad Anónima**, con domicilio en Montelimar de Goicoechea, San José, detrás de los Tribunales, Oficentro, número uno. Plazo: 99 años. Objeto: comercio en general. Capital: 100.000,00, suscritos y pagados. Presidente y secretario con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 15 de julio de 1999.—Lic. Roxana Ortega Briceño, Notaria.—1 vez.—N° 48861.—(46079).

Por escritura otorgada ante mí, a las 8,00 horas del 21 de junio de 1999, los señores Virginia María Umaña Segura y Fausto Arturo Rojas Cordero, constituyen la sociedad **Hijos de Fausto Rojas, Sociedad Anónima**, con domicilio en Montelimar de Goicoechea, San José, detrás de los Tribunales, Oficentro, número uno. Plazo: 99 años. Objeto: comercio en general. Capital: 100.000,00, suscritos y pagados. Presidente y secretario con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 15 de julio de 1999.—Lic. Roxana Ortega Briceño, Notaria.—1 vez.—N° 48862.—(46080).

Por escritura otorgada ante mí, a las 13,00 horas del día 5 de julio de 1999, se constituyó **Meytu C.P.I., S. A.** Domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, trescientos metros al norte de la catedral. Capital social: dieciocho mil colones. Plazo: 99 años. Objeto: la industria, la agricultura, la ganadería y el comercio en general. Presidenta: Isabel Esquivel Gamboa con facultades de apoderada generalísima sin limitación de suma.—Lic. María Gabriela González Gutiérrez, Notaria.—1 vez.—N° 48864.—(46081).

Por escritura otorgada en mi notaría, a las 8,00 horas del 14 de julio de 1999, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de **Pipian Verde, S. A.**, en virtud de la cual se reforma la cláusula octava del pacto social y se acordó otorgar poder generalísimo.—San José, 14 de julio de 1999.—Lic. Luis Alberto Paniagua Acuña, Notario.—1 vez.—N° 48867.—(46082).

Ante los notarios públicos Freddy Fachler Grinstein y Ernesto Fernández Monge, mediante escritura número diecisiete, otorgada de las 00 horas del 17 de junio de 1999, se protocolizó acta número tres de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía **Corporación B.L. 129 de Santa Ana, Sociedad Anónima**, se reforma la cláusula 6, se revocan nombramientos y se hacen nuevos.—San José, 17 de junio de 1999.—Lic. Ernesto Fernández Monge, Notario Público.—1 vez.—N° 48869.—(46083).

Por escritura otorgada ante mi notaría, a las quince horas del veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, Wan Chih Chu Chang y Jui-Shan Chou, con un solo apellido en razón de su nacionalidad china, con pasaporte de su país número M-uno cero ocho tres uno dos dos, constituyen la sociedad anónima denominada **Yu Shin Pesquera, S.A.** Su domicilio lo tendrá en la ciudad de Puntarenas, contiguo al restaurante Kaité Blanco, su capital será la suma de cien mil colones, representados por diez acciones de diez mil colones cada una. La representación judicial y extrajudicial la tendrá el presidente, el socio Jui-Shan Chou y la secretaria Hsiu-Ying Pan, con un solo apellido en razón de su nacionalidad china, con pasaporte número M uno seis cero tres nueve siete ocho cuatro, pudiendo actuar conjunta o separadamente.—Lic. Rafael A. Ortiz Molina, Notario.—1 vez.—N° 48871.—(46084).

Ante esta notaría, mediante escritura número dos otorgada de las 18,30 horas del 9 de julio de 1999, se protocolizó acta número siete de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía **Publicaciones Internacionales Dinero Real, Sociedad Anónima**, se reforma la cláusula 7, se revocan nombramientos y se hacen nuevos.—San José, 14 de julio de 1999.—Lic. Ernesto Fernández Monge, Notario Público.—1 vez.—N° 48872.—(46085).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 8,00 y 17,00 horas de hoy, se constituyeron **Planeta Feroz, S. A.** y **Germonti, S. A.** Capital suscrito y pagado. Plazo: 100 años. Representación: presidente. Domicilio: San José.—San José, 15 de julio de 1999.—Lic. Alexander A. Chacón Porras, Notario.—1 vez.—N° 48874.—(46086).

Por escritura otorgada hoy ante mí, a las diecisiete horas con treinta minutos, se ha constituido **Topografía San Rafael del Norte, Sociedad Anónima**. Domicilio: Alajuela. Plazo social: cien años. Capital social: diez mil colones. Presidente: Jaime Chaves Chacón.—Alajuela, cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Delia Alexandra Segura Soto, Notaria.—1 vez.—N° 48880.—(46087).

Por escritura otorgada hoy ante mí, a las quince horas con treinta minutos, se ha constituido **Jade del Norte, Sociedad Anónima**. Domicilio: Alajuela. Plazo social: cien años. Capital social: diez mil colones. Presidente: Jaime Chaves Chacón.—Alajuela, cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Delia Alexandra Segura Soto, Notaria.—1 vez.—N° 48881.—(46088).

Por escritura número veintisiete-dos otorgada ante el notario Javier Enrique Solís González a las trece horas del doce de julio de mil novecientos noventa y nueve, se constituye la compañía de esta plaza denominada **Corporación Familia Alfaro Gómez, Sociedad Anónima**. Capital social íntegramente suscrito. Plazo social: noventa y nueve años. La representación social la ostenta el presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Ciudad Quesada, 12 de julio de 1999.—Lic. Javier Enrique Solís, Notario.—1 vez.—N° 48883.—(46089).

Por escritura otorgada ante mí a las 10,00 horas del día 7 de julio de 1999, protocolizo acta de sesión de asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Volio Capital, S. A.** Nombramiento de nuevos secretario y fiscal.—San José, 7 de julio de 1999.—Lic. Carlos A. Valenciano Kamer, Notario.—1 vez.—N° 48885.—(46090).

Por escritura otorgada ante mí se constituyó la sociedad **Cimeq de Cartago, S. A.** Domicilio: Cartago. Capital social: cien mil colones, íntegramente suscrito y pagado.—Cartago, 15 de julio de 1999.—Lic. J. Miguel Brenes B., Notario.—1 vez.—N° 48887.—(46091).

En esta notaría se constituyeron **El Parque de los Príncipes, S. A., Publiex, S. A., Accesorios Industriales S, S. A., Centro Industrial S, S. A. y Grúas Nacionales S, S. A.** Todas con un plazo de 99 años, domicilio en San José. Capital: 1.200.000 colones, regidas por el Código de Comercio.—San José, 15 de julio de 1999.—Lic. Luis Alberto Paniagua Acuña, Notario.—1 vez.—N° 48889.—(46092).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 8,00 horas del 12 de julio de 1999, los señores Alberto Villalobos Soto y Virginia Chan Jiménez constituyeron **Tisingal, S. A.** Capital social: suscrito y pagado. Presidente con facultades de apoderado generalísimo.—San José, 12 de julio de 1999.—Carlos Fernando Hernández Aguiar, Notario.—1 vez.—N° 48890.—(46093).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 9,00 horas del 14 de julio de 1999, los señores Alberto Villalobos Soto y Virginia Chan Jiménez constituyeron **Miércoles Catorce de Julio, S. A.** Capital social: suscrito y pagado. Presidente con facultades de apoderado generalísimo.—San José, 14 de julio de 1999.—Carlos Fernando Hernández Aguiar, Notario.—1 vez.—N° 48891.—(46094).

Por escritura otorgada ante la suscrita notaría a las 15,00 horas del 16 de junio de 1999, se constituyó la sociedad **Distribuidora Mobeqa, S. A.** Presidente: Federico Alvarez Carboni. Domicilio: Barrio Escalante, 200 m este y 25 m al norte de la Iglesia Santa Teresita. Plazo: 99 años.—San José, 8 de julio de 1999.—Lic. Silvia Rojas Alpizar, Notaria.—1 vez.—N° 48894.—(46095).

Protocolización de acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **El Club de los Caciques, Sociedad Anónima**, mediante la cual se modifica la cláusula sexta del pacto social, se nombra nueva junta directiva, fiscal y agente residente. Escritura otorgada a las diez horas, diez minutos del día catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Ana Virginia Madrigal Murillo, Notaria.—1 vez.—N° 48895.—(46096).

Protocolización de acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Inversionistas Chachagueños, Sociedad Anónima**, mediante la cual se modifica la cláusula sexta del pacto social, y se nombra nueva junta directiva, fiscal y agente residente. Escritura otorgada en San José a las diez horas del catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Ana Virginia Madrigal Murillo, Notaria.—1 vez.—N° 48896.—(46097).

Por escritura otorgada a las 8,00 horas del 15 de julio de 1999, protocolizo acta de asamblea extraordinaria de accionistas de **Ametropia, S. A.** Mediante la cual se reforma la razón social por la de **Bozmax Internacional, S. A.** y se reforma la cláusula relativa a la junta directiva y administración.—Lic. Fernan Pacheco Alfaro, Notario.—1 vez.—N° 48897.—(46098).

Ante nosotros Henry Alonso Viquez Arias y Alejandro Alonso Román González, notarios públicos con oficina en Atenas, se constituyó la sociedad denominada **Intermedia Comercio Internacional J. R., Sociedad Anónima**, a las 9,00 horas del 14 de julio de 1999. Presidente con la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Atenas, 19 de julio de 1999.—Henry Alonso Viquez Arias y Alejandro Alonso Román González, Notarios Públicos.—1 vez.—N° 48899.—(46099).

Por escritura otorgada ante esta notaría, se constituyó la sociedad denominada **Siete Tréboles, Sociedad Anónima**, el capital social es la suma de doscientos mil colones exactos, la representación judicial y extrajudicial la ostentan el presidente, secretario y tesorero de la junta directiva con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, pudiendo actuar conjunta o separadamente. Plazo: Noventa y nueve años a partir del veintinueve de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.—San José, 30 de setiembre de 1998.—Lic. Alvaro José Meza Lazarus, Notario.—1 vez.—N° 48900.—(46100).

Ante esta notaría, en escritura número quince-tres, con fecha de 12 de julio de 1999, se ha constituido la sociedad **Comercial El Maná R.U., S. A.**, con domicilio social en Alajuelita, su capital social es de treinta mil colones, suscrito por medio de letras de cambio, su presidente tiene la representación de la sociedad.—Tibás, 15 de julio de 1999.—Carlos A. Báez Astúa, Notario.—1 vez.—N° 48904.—(46101).

Hoy protocolicé actas de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Auto Ensambladora, S. A.**, en la que se reforma la cláusula séptima y de **Los Higueros del Bajo de la Montaña Norte en Heredia, S. A.**, en la que se reforman las cláusulas segunda y sexta del pacto constitutivo.—San José, 1° de julio de 1999.—Lic. Edgar Cervantes Gamboa, Notario.—1 vez.—N° 45569.—(46102).

Por escritura número ochenta y uno otorgada ante mí, a las 8,00 horas del día de hoy se constituyó **Centro de Autos F. Z. G, Sociedad Anónima**.—San José, 15 de julio de 1999.—Ronald Fernando Rojas Zamora, Notaria.—1 vez.—N° 85570.—(46103).

Por escritura otorgada, a las 8,05 horas del día de hoy, protocolicé acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Banco Solidario de Costa Rica, Sociedad Anónima**, de este domicilio, mediante los cuales se reforma su artículo quinto: Capital social, y se nombra nueva junta directiva.—San José, 12 de julio de 1998.—Adrián J. Fernández Madrigal, Notario.—1 vez.—N° 85571.—(46104).

Por escritura otorgada ante mí, se constituyó la sociedad anónima **Inversiones Sensatas, S. A.** Capital social: Doscientos mil colones, totalmente suscrito y pagado. Presidente: Rodrigo Rosales Arce.—San José, 27 de mayo de 1999.—Patricia Prada Arroyo, Notaria.—1 vez.—N° 85583.—(46105).

Por escritura pública número setenta y cinco-dos, otorgada, a las 18,00 horas del 26 de abril de 1999, ante las notarias Helen Huertas Jiménez y María Marcela Jiménez Retana, se constituyó sociedad anónima denominada **Tranquillino, Sociedad Anónima**.—La Fortuna de San Carlos, 15 de julio de 1999.—Lic. María Marcela Jiménez Retana, Notaria.—1 vez.—N° 49004.—(46152).

Ante esta notaría, se constituyó la sociedad **Shante Guanacasteca, Sociedad Anónima**. Capital: 10.0000 colones. Presidente: Gianfranco De Danieli.—Carlos Guillermo Zamora Campos, Notario.—1 vez.—N° 49008.—(46154).

Ante esta notaría, a las 10,00 horas del 15 de junio de 1999, se constituye **Signos Artes Gráficas, Sociedad Anónima**, con domicilio en San Sebastián, San José. Capital: Cien mil colones totalmente suscrito y pagado. Presidente, secretario y tesorero son apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, 14 de julio de 1999.—Flavio Tapia Insuasti, Notario.—1 vez.—N° 49009.—(46155).

Por escritura otorgada ante mi notaría, se constituyó la sociedad de este domicilio denominada **Servicios Profesionales Alfre, Sociedad Anónima**, pudiendo abreviarse las dos últimas palabras, **S. A.** Capital social totalmente suscrito y pagado. Presidente y vicepresidente con facultades de apoderados generalísimos. Plazo: 99 años.—Aleyda Vargas López, Notaria.—1 vez.—N° 85605.—(46156).

Mediante escritura otorgada el día de hoy, compareció la señora Jeanette Marie Monney a protocolizar el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de **Pierre A. Money y Asociados, S. A.** Se revocó el nombramiento del presidente, fiscal y agente residente, se eligieron presidente, secretario, fiscal y agente residente, se modificaron las cláusulas quinta, sexta y octava del pacto constitutivo.—Ciudad Colón, 14 de julio de 1999.—Daniel Bolaños Zamora, Notario.—1 vez.—N° 85593.—(46157).

En mi notaría, a las 8,00 horas del día 12 de julio de 1999, los señores Harry Hugo Vargas Bejarano y Melvin Enrique Vargas Valverde, constituyen **Meha, Sociedad Anónima**. Capital suscrito y pagado. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Miguel A. Villegas Arce, Notario.—1 vez.—N° 85587.—(46158).

Por escritura ante mí Mauricio José Molina Valverde, de las 12,00 horas del 14 de julio de 1999, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Garper, S. A.**, aumentando el capital social.—San José, 14 de julio de 1999.—Lic. Mauricio José Molina Valverde, Notario.—1 vez.—N° 48905.—(46159).

Por escritura ante mí Mauricio José Molina Valverde.—, de las 13,00 horas del 14 de julio de 1999, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Briper, S. A.**, aumentando el capital social.—San José, 14 de julio de 1999.—Lic. Mauricio José Molina Valverde, Notario.—1 vez.—N° 48906.—(46160).

Hoy protocolicé asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Graneros de Bebedero, S. A.** Se acuerda modificar la cláusula primera del pacto social a **Las Casas de la Luna, Sociedad Anónima**; se modifica la cláusula quinta del pacto social aumentándose el capital social. Se acuerda la asamblea modificar la cláusula sexta del pacto social de la administración, se nombra secretario y fiscal.—San José, 16,00 horas del día 6 de julio de 1999.—Arturo Blanco Páez, Notario.—1 vez.—N° 48907.—(46161).

Hoy he protocolizado acuerdos de **Toycos, S. A.**, modifica cláusula segunda del domicilio y aumenta capital social en la suma de 204040000.00, modificándose la cláusula quinta del pacto social.—San José, 12,00 horas del día 9 de julio de 1999.—Arturo Blanco Páez, Notario.—1 vez.—N° 48908.—(46162).

Por escritura otorgada hoy, los señores José Pablo Sibaja Hidalgo y el señor José Tobías Sibaja Arroyo, constituyen la sociedad **Distribuidora de Periódicos Sibaja Hidalgo, Sociedad Anónima**. Domicilio: San Francisco de Dos Ríos en San José, Urbanización Las Cerezas, casa siete-A. Plazo social: 99 años. Capital: Cuatro mil colones.—San José, 8,00 horas del día 6 de julio de 1999.—Arturo Blanco Páez, Notario.—1 vez.—N° 48909.—(46163).

Por escritura otorgada ante esta notaría, se constituyó la sociedad denominada **Agropecuaria Bijagual, Sociedad Anónima**. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Domicilio: San Juan de Poás. Capital social: Diez mil colones. Escritura principal otorgada en Pital de San Carlos, a las 15,00 horas del 17 de mayo de 1999. Escritura adicional otorgada en Pital de San Carlos, a las 15,10 horas del 5 de julio de 1999.—William Méndez Rosales, Notario.—1 vez.—N° 48911.—(46164).

Ante esta notaría, a las 15,00 horas del 1° de julio de 1999, se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de socios de la sociedad de esta plaza denominada **Consortio de Capital Industrial FICAISA, Sociedad Anónima**, donde se reforma la junta directiva.—San José, 1° de julio de 1999.—Shirley Rodríguez Vargas, Notaria.—1 vez.—N° 48912.—(46165).

Por escritura otorgada ante esta notaría, el día 3 de mayo de 1999, se reforma a cláusula quinta de los estatutos sociales de la firma **Restaurantes Azafrán de Costa Rica, S. A.**—San José, 15 de julio de 1999.—Lic. Carlos Quesada Montero, Notario.—1 vez.—N° 48913.—(46166).

Hoy se constituyó ante mí la sociedad **Arig de los Prados del Este, S. A.**, con domicilio en San José.—Heredia, 12 de julio de 1999.—Lic. María del Rocío Montero Vélchez, Notaria.—1 vez.—N° 48914.—(46167).

Ante esta notaría, mediante escritura otorgada, a las 13,00 horas del 14 de julio la sociedad denominada **Agrícola Industrial Ojo de Agua, Sociedad Anónima**, aumentó su capital social a la suma de siete millones quinientos mil colones.—Alajuela, 14 de julio de 1999.—Rosa Isabel Prieto Pochet, Notaria.—1 vez.—N° 48918.—(46168).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario, a las 12,00 horas del 12 de julio de 1999, se constituyó la sociedad **Fortuna Universal, Juegos Globales, S. A.** Presidente: Matthew Tawse. Domicilio: San José. Plazo social: 99 años.—San José, 15 de julio de 1999.—Lic. Adolfo García Baudrit, Notario.—1 vez.—N° 48927.—(46169).

Por escritura otorgada, a las 15,00 horas del 12 de julio de 1999, protocolicé acuerdos de la empresa **Corporación Kampville, S. A.**, en donde se reforman estatutos y se nombra junta directiva.—San José, 12 de julio de 1999.—Roberto Arguedas Pérez, Notario.—1 vez.—N° 48934.—(46172).

Por escritura otorgada, a las 15,00 horas del 14 de julio de 1999, se constituyó la empresa **Cabo Titán, S. A.**—San José, 14 de julio de 1999.—Roberto Arguedas Pérez, Notario.—1 vez.—N° 48935.—(46173).

Mediante escritura noventa y tres, de las 16,00 horas del 11 de julio de 1999, se constituyó sociedad anónima denominada **Marina de Quepos, S. A.**, cuyo presidente es el señor Balbino Alegre Friaza, pasaporte número 42762530 X, su domicilio la ciudad de Quepos centro.—Esparza, 14 de julio de 1999.—Lic. G. Albán Ugalde García, Notario.—1 vez.—N° 48936.—(46174).

Mediante escritura número 77, de las 9,00 horas del 14 de julio del año en curso, se constituyó la sociedad de esta plaza denominada **Centro Cultural Islámico de Costa Rica, S. A.** Capital íntegramente suscrito y pagado.—San José, 14 de julio de 1999.—Natalia Álvarez Rojas, Notaria.—1 vez.—N° 48937.—(46175).

Se confiere la representación judicial y extrajudicial al presidente secretario y tesorero, de la compañía **CER ARTE**. Lic. Ofelia Jiménez Hernández, número de carné cincuenta siete ochenta y nueve.—San José, 15 de julio de 1999.—Lic. Ofelia Ma. Jiménez Hernández, Notaria.—1 vez.—N° 48942.—(46176).

Por escritura otorgada ante el notario Alvaro Rojas Morera, a las 15,00 horas del 7 de junio de 1999, los señores Marta Fallas Zúñiga, Luis Fernando Campos Quesada y otros, constituyen la sociedad denominada **Sociedad Agentes Universales, S. A.**—San José, 14 de julio de 1999.—Lic. Alvaro Rojas Morera, Notario.—1 vez.—N° 48945.—(46177).

Elsie Otárola Murillo, Gerardo Retana Cordero, Eduardo Méndez Pérez, Virgilia Box Davis, Ana María Valverde Madriz, Lorinda Mighty Hall, Franklin Goluboay Segura, Vicente Abarca Lopez, Carlos Artavia Artavia, Marielos Sánchez Loria, Sergio Espinoza Chavarría, Aida Arguedas Alvarado, Gerardo Quesada Sánchez, Alfredo Hidalgo Fernández, Gerardo Badilla Castillo, Ligia Sancho Carvajal, Rodolfo Martínez Jiménez, Javier Quirós Ramírez, Virginia Aguiluz Barboza, Donald Bryan Bryan, Jorge Salas Marín, Marisel Miranda Castro, Grettel Meza Brenes, Rufino Eduardo Meza Brenes, Irene Gordon Lever, Edgar Villegas Rodríguez, Priscilla Lopez Arguedas, y Mildred Díaz Arguedas constituyen la **Fundación Pro Hospital de Siquirres**. Escritura otorgada en la ciudad de Siquirres, a las 14,00 horas del día 3 de julio de 1999 ante la Notaría del licenciado Alexis Cervantes Barrantes.—Siquirres, 14 de julio de 1999.—Lic. Alexis Cervantes Barrantes, Notario.—1 vez.—N° 48946.—(46178).

Por escritura otorgada ante mí, se constituyó la empresa **FEDCO Farmacéutica, Sociedad Anónima**. Plazo social: 100 años. Capital: íntegramente y suscrito y pagado. Presidente y Secretario representantes con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma actuando conjunta o separadamente.—Sergio Sancho Hernández, Notario.—1 vez.—N° 48948.—(46179).

Ante mí, Lorena Montt Villacura, notaria pública, el día de hoy, se constituyó **Comercializadora Opalo de San José, S. A.** Capital social: diez mil colones. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 13 de julio de 1999.—Lic. Lorena Montt Villacura, Notaria.—1 vez.—N° 48952.—(46180).

Por escritura otorgada ante la suscrita notaria en la ciudad de San José, a las 13,00 horas del día 21 de junio de 1999, se constituyó la sociedad denominada **Dahilo Sociedad Anónima**, pudiendo abreviarse las dos últimas palabras en **S. A.**—San José, 13 de julio de 1999.—María Luisa Salas Guadalupe, Notaria.—1 vez.—N° 48954.—(46181).

Por escritura otorgada ante mí, a las 16,00 horas del 25 de junio del año en curso, Gonzalo Solis Umaña y Daisy Arrieta Piedra, constituyen **Gondai, Sociedad Anónima**. Presidente: Gonzalo Solis Umaña, con la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y facultades de apoderado generalísimo en forma separada. Duración: Noventa y nueve años. Domicilio: Curridabat, San José.—San José, 25 de junio de 1999.—Lic. Juan de Dios Mora Díaz, Notario.—1 vez.—N° 48955.—(46182).

Ante mi notaría, el día 15 de junio de 1999, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones y Representaciones Cha y Cri, Sociedad Anónima**. Capital social: Diez mil colones con aportes de capital sobre inmuebles.—Heredia, 14 de julio de 1999.—Lic. Carlos Delgado Chaves, Notario.—1 vez.—N° 48957.—(46183).

Ante esta notaría mediante escritura N° cuarenta y siete, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la compañía **Mitocondria, Sociedad Anónima**, se modifica naturaleza de acciones y se nombra nuevo tesorero.—San José, 15 de julio de 1999.—Lic. Anahí Fajardo Torres, Notaria.—1 vez.—N° 48958.—(46184).

Por escritura otorgada ante esta notaría, se constituye la sociedad denominada **Pama Estelar, Sociedad Anónima, S. A.** Presidente: William Quesada Sáenz. Escritura otorgada en San José, a las 13,00 horas del 5 de julio de 1999.—Jeannette Salazar Araya, Notaria.—1 vez.—N° 48959.—(46185).

Por escritura otorgada ante el notario Alban Morales Mena, a las 14,00 horas del 6 de julio de 1999, se constituyó **Facan, S. A.** Capital \$50.000,00. Domicilio, San Rafael de Montes de Oca, San José. Presidenta: María Eugenia Chanto Cruz.—San José, 13 de julio de 1999.—Lic. Alban Morales M., Notario.—1 vez.—N° 48963.—(46186).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 8,00 horas del 28 de junio de 1999, se constituye la sociedad **Altos Villa Verde, S. A.** Es todo.—San José, 28 de junio de 1999.—Guillermo Sánchez Sava, Notario.—1 vez.—N° 48967.—(46187).

Por escritura otorgada, a las 11,00 horas del 7 de julio de 1999, ante esta notaría, se reforman las cláusulas segunda, sexta, y octava del pacto social de la sociedad **Mercado Ideal, Sociedad Anónima**. Es todo.—San José, 15 de julio de 1999.—Guillermo Sánchez Sava, Notario.—1 vez.—N° 48968.—(46188).

Ante mi notaría, se constituyó **Inmobiliaria Hola Ola, S. A.**, a las 18,00 horas del 15 de marzo de 1999. Capital social: \$10.000,00. Plazo social: 99 años. Domicilio: San José. Presidente y tesorero con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, 15 de julio de 1999.—Sylvia Subirós Barrantes, Notaria.—1 vez.—N° 48969.—(46189).

Por escritura N° ciento seis, otorgada ante esta notaría, se constituyó la sociedad **Alamo Terminales Marítimos, Sociedad Anónima**. Capital social diez mil colones. Plazo: 99 años. Corresponde al presidente la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo. Nombrada como presidenta: Alejandra Monge Gómez, cédula 3-306-750.—Cartago, 12 de julio de 1999.—Lic. Lucrecia Rojas Calvo, Notaria.—1 vez.—N° 48970.—(46190).

Por escritura N° mil ciento siete, otorgada ante esta notaría, se constituyó la sociedad **Jardines Verdes de Tres Rojos, Sociedad Anónima**. Capital social diez mil colones exactos. Plazo social: 99 años. Corresponde al presidente de la sociedad representación judicial y extrajudicial de la compañía. Presidente: James Burges.—Cartago, 13 de julio de 1999.—Lic. Lucrecia Rojas Calvo, Notaria.—1 vez.—N° 48971.—(46191).

Por escrituras otorgadas ante mí, a las 14,00 horas del 1° de junio y a las 8,30 horas de hoy 7 de julio, ambas del año en curso, se constituyó la sociedad denominada **Centro Radiológico de Ciudad Quesada R V, Sociedad Anónima**, nombre que es de fantasía, con domicilio en Ciudad Quesada, San Carlos. Objeto la industria, el comercio, y la actividades agropecuarias en general y principalmente la toma de radiografías

panorámicas y cefalométricas. Plazo social: 99 años a contar del 1° de junio de 1999. Capital social doce mil colones íntegramente suscritos y pagados, y representados por acciones comunes y nominales. Apoderados generalísimos sin límite de suma: El presidente y tesorero.—Ciudad Quesada, 7 de julio de 1999.—Lic. Edgar Francisco Rojas Rodríguez, Notario.—1 vez.—N° 48972.—(46192).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 15,30 horas del 10 de junio de 1999, se constituyó la empresa de esta plaza denominada **Autosistemas de Seguridad Ausise de Costa Rica, Sociedad Anónima**, Capital totalmente suscrito y pagado.—Lic. Rigoberto Rodríguez Sojo, Notario.—1 vez.—N° 48974.—(46193).

Por escritura otorgada en esta ciudad y notaría, a las 11,00 horas del día 13 de julio de 1999, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de la empresa denominada **Ecole Viajes, Sociedad Anónima**, mediante la cual se modificó la cláusula 6ª del pacto social.—San José, 15 de julio de 1999.—Marco Vinicio Coll Argüello, Notario.—1 vez.—N° 48975.—(46194).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 9,00 horas del 14 de julio de 1999, se constituye la sociedad **Comercial CG de Villa Ligia, Sociedad Anónima**. Plazo social: 99 años. Capital social siete mil colones. Presidente Cosme Céspedes Gómez.—San Isidro, Pérez Zeledón, 14 de julio de 1999.—Lic. Jorge Zúñiga Calderón, Notario.—1 vez.—N° 48976.—(46195).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 8,00 horas del 16 de abril de 1999, se constituyó la sociedad anónima laboral **Proyectos Productivos Contables y Servicios Procoser, Sociedad Anónima Laboral**. Plazo social: indefinido. Capital social ochenta mil colones. Presidente Freddy Rodríguez Quirós.—San Isidro, Pérez Zeledón, 15 de julio de 1999.—Lic. Alexis Monge Agüero, Notario.—1 vez.—N° 48977.—(46196).

Por escritura N° cincuenta y siete, otorgada, a las 8,00 horas del 15 de julio de 1999, se constituye la sociedad **Inmobiliaria Famramso, Sociedad Anónima**. Capital pagado por los socios. Presidente Guillermo Ramírez Castro.—San José, 15 de julio de 1999.—Henry Rodríguez Moreno, Notario.—1 vez.—N° 48983.—(46197).

Por escritura otorgada, ante el suscrito notario a las 8,00 horas del 14 de julio de 1999, se constituyó la sociedad **Distribuidora Barquisimeto, Sociedad Anónima**. Capital pagado por los socios. Henry Rodríguez Moreno designado presidente.—San José, 14 de julio de 1999.—Lic. José Luis Páez Vargas, Notario.—1 vez.—N° 48984.—(46198).

Por escritura otorgada, ante el suscrito notario a las 9,00 horas del 14 de julio de 1999, se constituyó la sociedad **Inversiones Terracota, Sociedad Anónima**. Capital pagado por los socios. Henry Rodríguez Moreno designado presidente.—San José, 14 de julio de 1999.—Lic. José Luis Páez Vargas, Notario.—1 vez.—N° 48985.—(46199).

Por escritura otorgada, ante el suscrito notario a las 8,00 horas del 12 de julio de 1999, se protocolizó acta de **Interroc Custer, Sociedad Anónima**, nombrando secretario, agente residente y reformando la cláusula sexta del pacto.—San José, 12 de julio de 1999.—Lic. José Luis Páez Vargas, Notario.—1 vez.—N° 48986.—(46200).

Por escritura otorgada, ante el suscrito notario a las 8,00 horas del 9 de julio de 1999, se protocolizó acta de **Custer CPG, Sociedad Anónima**, nombrando secretario, agente residente y reformando la cláusula sexta del pacto.—San José, 9 de julio de 1999.—Lic. José Luis Páez Vargas, Notario.—1 vez.—N° 48987.—(46201).

Por escritura otorgada, ante el suscrito notario a las 9,00 horas del 9 de julio de 1999, se protocolizó acta de **CPG Interroc, Sociedad Anónima**, nombrando secretario, agente residente y reformando la cláusula sexta del pacto.—San José, 9 de julio de 1999.—Lic. José Luis Páez Vargas, Notario.—1 vez.—N° 48988.—(46202).

Por escritura otorgada, en mi notaría a las 10,00 horas del día 6 de julio de 1999, el señor Carlos Luis Aguilar Guillén y la señora Hannia Alvarez Sandí, constituyeron la sociedad denominada **Inversiones Fagal, Sociedad Anónima**. Capital social: íntegramente suscrito y pagado. Plazo: 99 años, presidente: el socio Aguilar Guillén. Domicilio: Santa Ana, San José, agente residente Ana Victoria Campos Vargas.—Lic. Ana Victoria Campos Vargas, Notaria.—1 vez.—N° 48989.—(46203).

—Ante esta notaría el día de hoy, 13 de julio de 1999, se constituyó **Montezuma Expediciones, Sociedad Anónima**. Presidente: Mauricio Castro Cordero. Con plenas facultades de apoderado generalísimo. Plazo: 99 años.—San José, 13 de julio de 1999.—Lic. María del Rocío Cortés Arias, Notaria.—1 vez.—N° 48990.—(46204).

Por escritura otorgada ante mí, a las 15,00 horas del día de hoy **B.Q. Asturias del Mar, S. A.**, modificó la cláusula sétima de su pacto constitutivo.—San José, 15 de julio de 1999.—Juan Carlos Herrera Díaz, Notario.—1 vez.—N° 48992.—(46205).

Hoy, ante esta notaría, se constituyó la sociedad denominada **Mundo Empaque Limitada**. Domicilio: Desamparados. Objeto: comercio, industria, agricultura, ganadería representación, etc. Capital social: diez mil colones. Plazo: 3 años. Gerente: Shang Gi Lii Chang.—San José, 14 de julio de 1999.—Lic. Shi Lee Wang Li, Notario.—1 vez.—N° 48993.—(46206).

Por escritura otorgada ante mí, los señores: Ronald Coto Aguilar, Randall Coto Aguilar y Geovanny Coto Aguilar, constituyen **Servi Express C.A. Nuevo Milenio, Sociedad Anónima**. Presidente: Randall Coto Aguilar. Capital social: totalmente suscrito y pagado.—San José, 2 de julio de 1999.—Lic. Alfonso Romero Coto, Notario.—1 vez.—N° 48994.—(46207).

Por escritura otorgada hoy ante mí, los señores: Fernando Brenes Espinoza, Ileana Romero Castro y Luis Fernando Brenes Romero, constituyen **Consultoría Brenes y Asociados, Sociedad Anónima**. Presidente: Fernando Brenes Espinoza. Capital social: totalmente suscrito y pagado.—San José, 30 de junio de 1999.—Lic. Alfonso Romero Coto, Notario.—1 vez.—N° 48995.—(46208).

Por escritura otorgada hoy ante mí, se protocoliza acta de la asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Flores y Estudio, Sociedad Anónima**, mediante la cual se modifican las cláusulas segunda, sexta, y se nombra junta directiva.—Heredia, 14 de julio de 1999.—Lic. Rafael Mauricio Rodríguez González, Notario.—1 vez.—N° 48996.—(46209).

Por escritura de las 8,00 horas del 8 de julio de 1999 ante esta notaría, se constituyó la sociedad anónima denominada **Asesores Núñez & Chávez, Sociedad Anónima**, con un capital social de diez mil colones, representados por diez acciones comunes y nominativas, contando con un plazo de 99 años, estando representada por el presidente y el secretario, ambos con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—Luis Esteban Hernández Brenes, Notario.—1 vez.—N° 49011.—(46343).

Reforma de la presentación judicial y extrajudicial, de la sociedad anónima **Tropical Susu Mar y Sol**, cédula jurídica 3-101-241671.—San José, 19 de julio de 1999.—Lic. Billy Quirós Muñoz, Notario.—1 vez.—N° 49012.—(46344).

El suscrito notario hace constar que mediante escritura otorgada a las 15,00 horas del día 15 de julio de 1999, protocolicé acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa **Corvill, S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula quinta del pacto social.—San José, 15 de julio de 1999.—Lic. José Carlos Quesada Camacho, Notario.—1 vez.—N° 49013.—(46345).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario, se constituyó la sociedad anónima denominada **Construcciones y Confecciones Gutiérrez y González, S. A.** Capital suscrito y pagado. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Heredia, 6 de julio de 1999.—Lic. Rodrigo José Aguilar Moya, Notario.—1 vez.—N° 49016.—(46346).

Por escritura otorgada en esta notaría, a las 14,00 horas del día de hoy, se adiciona escritura presentada al Diario tomo 450, asiento 9366 de **Talleres Manley, Sociedad Anónima**. Se modifica la cláusula 13 de sus estatutos sociales.—San José, 15 de julio de 1999.—Carlos Alberto Méndez Mora, Notario.—1 vez.—N° 49018.—(46347).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las ocho horas del ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la sociedad **Inversiones y Asesorías Jemeg, Sociedad Anónima**. Presidente: Víctor Hugo Vargas Tencio. Plazo: noventa y nueve años.—San José, a las ocho horas del trece de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Katty Ellerbrock Zúñiga.—1 vez.—N° 49019.—(46348).

Por medio de escritura pública otorgada hoy a las diez horas, Eugenia y Mauricio Antonio ambos Acuña Cordero, constituyen **Inversiones Emacuco, S. A.** Capital: diez mil colones, representado por diez acciones comunes y nominativas, totalmente suscrito y pagado en efectivo. La representa judicial y extrajudicialmente el presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.—María Montserrat Brich Mesegué, Notaria.—1 vez.—N° 49021.—(46349).

Por escritura número cuarenta y cinco otorgada ante mí, a las nueve horas del quince de julio de mil novecientos noventa y nueve, se protocolizó acuerdos de asamblea extraordinaria de socios de **Consultores O.T.V. Internacional, Sociedad Anónima**, donde se acordó modificar la cláusula primera del pacto social, para que el nuevo nombre sea **Nutfruit, Sociedad Anónima**.—Ricardo Vargas Aguilar, Notario.—1 vez.—N° 49023.—(46350).

Por escritura otorgada en esta notaría a las 10,00 horas del día 10 de julio de 1999. La compañía **Dos, Sociedad Anónima**. Cédula jurídica número tres-ciento uno-veintidós mil cuarenta y tres. Nombra nueva junta directiva. Domicilio: San José. Presidente: Carmen María Lizano Salazar, por el resto del plazo social.—Lic. Carlos Manuel Roldán Rivera, Notario.—1 vez.—N° 49025.—(46351).

En esta notaría a las 14,00 horas del 8 de julio de 1999, se nombra nueva junta directiva de **Occidental Volpe, S. A.** Presidente: Luis Armando Chaves Torres.—San Ramón de Alajuela.—Lic. José Manuel Vargas Paniagua, Notario.—1 vez.—N° 49026.—(46352).

Mediante escritura pública número cuarenta y uno-diecinueve otorgada ante el notario público Kenneth Muñoz Linkimer, al ser las 16,00 horas del 24 de junio de 1999, se constituye la sociedad denominada **PRO de Cajón, Sociedad Anónima**. Domicilio: Pérez Zeledón. Capital social: diez mil colones.—San Isidro de El General, 5 de julio de 1999.—Kenneth Muñoz Linkimer, Notario.—1 vez.—N° 49031.—(46353).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día doce de julio de mil novecientos noventa y nueve, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad de esta plaza **Residencias Santa Ynez Catorce, Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforman las cláusulas tercera y sexta del pacto social. Presidente con representación judicial y extrajudicial, se nombra nueva junta directiva y fiscal. Se nombra nuevo agente residente de la compañía.—San José, 12 de julio de 1999.—Ana Cristina Saénz Aguilar, Notaria.—1 vez.—N° 49046.—(46354).

En mi notaría, se constituye **Fiesta Sobre Ruedas, Sociedad Anónima**. Presidente: Felipe Zamora Avalos. Capital: suscrito y pagado. Domicilio: San José. Objeto: comercio, industrias, finanzas, agricultura ganadería, prestación de servicios en general. Plazo: noventa y nueve años.—San José, 15 de julio de 1999.—Erika Bermúdez Bonilla, Notaria.—1 vez.—N° 49047.—(46355).

El Suscrito Maykool Acuña Ugalde, notario público con oficina en Ciudad Colón, hace constar que a las 12,00 horas del día 16 de julio de 1999, se ha constituido la sociedad denominada **El Izarco, Sociedad Anónima**, con un plazo de 99 años, siendo su presidente el señor Josefina Morice Lara.—Lic. Maykool Acuña Ugalde, Notario.—1 vez.—N° 49050.—(46356).

Por escritura que autorice a las once horas de hoy, se constituyó la sociedad **Comasa, Construcciones Malaga, Sociedad Anónima**. Con domicilio en San José. Plazo social: cincuenta años. Capital: cincuenta mil colones, íntegramente suscrito y pagado. Objeto: La industria, el comercio, la agricultura, la ganadería y la prestación de servicios en general. Presidente: apoderado generalísimo sin límite de suma, don José Manuel Martín Rojo.—San José, quince de julio de mil novecientos noventa y nueve.—José Leonardo Céspedes Ruiz, Notario.—1 vez.—N° 49058.—(46357).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario, en la ciudad de Alajuela, a las 16,00 horas del 14 de julio de 1999, se constituyó la empresa **Hélices, S. A.** Con domicilio en la ciudad de Alajuela. Capital social: íntegramente suscrito y pagado. Apoderados generalísimos de la empresa son el presidente y secretario. Plazo: cien años.—Lic. Johnny Hernández González, Notario.—1 vez.—N° 49060.—(46358).

Que por escritura 113 otorgada el catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante la notaría de la licenciada Denia Cruz Morera se protocoliza acta de **AZ de Alajuela S. R. L.** Inscrita al Registro Mercantil al tomo 959, folio 97, asiento 152, en la que se reforma artículo tres del pacto constitutivo, ampliando su objeto a actividades de consultoría y construcción en las ramas de la ingeniería y la arquitectura.—Alajuela, 15 de julio de 1999.—Lic. Denia Cruz Morera.—1 vez.—N° 49061.—(46359).

Mediante escritura pública otorgada en San José, a las ocho horas del dieciséis de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario público Lic. William Antonio Yong Peraza, se modifica la cláusula tercera del pacto constitutivo de la sociedad **Servicio Centroamericano Sercahotel, S. A.**—San José, 16 de julio de 1999.—Lic. William A. Yong Peraza, Notario.—1 vez.—N° 49062.—(46360).

Martín Alexis Solano Bastos y Alexis Solano Calderón constituyen **Importadora Dino Internacional, Sociedad Anónima**, pudiendo abreviar **Importadora Dino Internacional S. A.** Plazo social: noventa y nueve años. Domicilio social: Desamparados, Urbanización las Cascadas, casa dos C. Presidente: Martín Alexis Solano Bastos.—Lic. María Marlene Perera García.—1 vez.—N° 49063.—(46361).

Por escritura N° 16 de las 10,00 horas del 2 de julio de 1999, Enrique Blair Torres, Gerardo Rodríguez Quirós, Nancy Vásquez Pérez y Flory Jara Picado, constituyeron sociedad denominada **B y R Ingenieros y Arquitectos Consultores, Sociedad Anónima**. Plazo social: 99 años. Capital social: ₡100.000,00. Presidente: Gerardo Rodríguez Quirós.—Erasmus Rojas Quirós, Notario.—1 vez.—N° 49065.—(46362).

Por escritura número 65 de las 10,00 horas del 23 de junio de 1999, se constituyó **Carmar Tecnología de Avanzada, Sociedad Anónima**. Capital social: ₡ 20.000,00. Plazo social: 99 años. Representantes con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma actuando conjuntamente: Marco Tulio Arias Lao y Carlos Stradi Granados.—Lic. Carlota Eugenia Chaves Mora.—1 vez.—N° 49066.—(46363).

Por escritura otorgada por el suscrito notario, a las 12,00 horas del 13 de junio de 1999, se constituyó **Inmobiliaria Pereira Masís, Sociedad Anónima**. Capital social: doscientos mil colones. Plazo social: noventa y nueve años. Domiciliada en Cartago cincuenta metros al trescientos oeste Fábrica de Cemento, Cartago. Agente residente: Lic. Henrich Moya Moya. Notarios cartulantes: Walter Mora Cerdas y Henrich Moya Moya.—Lic. Walter Mora Cerdas.—1 vez.—N° 49067.—(46364).

Por escritura otorgada ante mí, a las 14,30 horas del 24 de junio de 1999, se constituyó la compañía denominada **Crede, Sociedad Anónima**, con capital social de nueve mil colones.—Ciudad Quesada, 25 de junio de 1999.—María Emilia Acosta Gutiérrez, Notaria.—1 vez.—N° 49069.—(46365).

Por escritura otorgada en mi notaría, al ser las ocho horas del nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la sociedad denominada **La Peña y la Pradera M K M, Sociedad Anónima**. Domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela. Presidente: con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma. Plazo: noventa y nueve años. Capital social: íntegramente suscrito y pagado.—Ciudad Quesada, San Carlos, nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Antonio Marín Rojas, Notario Público.—1 vez.—N° 49070.—(46366).

Ante mi notaría mediante escritura ciento treinta y seis, visible al folio noventa vuelto del tomo trece, con fecha seis de julio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la empresa denominada **Lotes Gonva, Sociedad Anónima**. Con capital social de diez acciones comunes y nominativas. Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma pudiendo actuar conjunta o separadamente.—San Isidro de Pérez Zeledón, seis de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Carlos Eduardo Castro, Notario.—1 vez.—N° 49071.—(46367).

Hoy día se ha constituido ante mí la sociedad de esta plaza cuya razón social es **Corporación Lara y Rojas, S. A.**, con domicilio en Curridabat, San José. Capital social de cincuenta mil colones. Presidente y secretario con representación judicial y extrajudicial de la empresa actuando conjuntamente.—San José, 6 de julio de 1999.—Luis A. Alvarez Mora, Notario Público.—1 vez.—N° 49075.—(46368).

Edwin Mauricio Rojas Quirós, cédula de identidad número uno-nueve cuatro ocho-cero siete tres, y Edwin Rojas González, cédula dos-dos cuatro seis-tres ocho cuatro, constituyen sociedad anónima denominada **Inversiones Tamo, Sociedad Anónima**, por un plazo social de noventa y nueve años. Domiciliada en el Pital, San Carlos. Capital social: veinte mil colones, representado por veinte acciones de mil colones cada una. La representación judicial y extrajudicial de la sociedad la ejercen el presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. El objeto de la sociedad será la producción agropecuaria, producción agro-industrial, la comercialización, la industria, la producción, la construcción, la explotación turística, la comercialización de tecnología y el transporte en general.—Carlos Alberto Acuña Barquero, Notario.—1 vez.—N° 49076.—(46369).

Por escritura otorgada hoy ante mí, a las ocho horas del día quince de julio de mil novecientos noventa y nueve, en San José, protocolicé acta de asamblea extraordinaria de accionistas de **Distribuidora Mayorista Zeta, S. A.**, mediante los cuales se reforma cláusula primera del nombre de los estatutos sociales, variando su denominación social a **Corporación Centroamericana de Mercados, S. A.**—San José, ocho horas del día quince de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Virgilio Alberto Calvo Flores, Notario.—1 vez.—N° 49077.—(46370).

Por escritura otorgada a las ocho horas del 15 de julio de 1999, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad domiciliada en Alajuela denominada **El Bruch, Sociedad Anónima**, del día quince de junio de mil novecientos noventa y nueve, por la que se revocan nombramientos de presidente y fiscal, se hacen nuevos nombramientos y se modifica la cláusula sexta del pacto social.—José Fernando Saborío Jenkins, Notario.—1 vez.—N° 49086.—(46371).

En escritura pública otorgada ante esta notaría, a las diecisiete horas del veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve, se constituye la sociedad **J. P. J. Consultores Internacionales, Sociedad Anónima**. Presidente, secretario y tesorero como representantes con actuación individual.—San José, trece de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Javier Clot Barrientos, Notario.—1 vez.—N° 49087.—(46372).

Por escritura número cinco, otorgada ante esta notaría a las ocho horas del primero de julio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la sociedad **Inversiones Veinticuatro -Veintiséis, Sociedad Anónima**. Capital social: quinientos mil colones. Domicilio: San José: calle treinta y siete, avenidas doce y catorce. Representación judicial y extrajudicial: Presidente de la junta directiva con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Alvaro José Meza Lazarus.—1 vez.—N° 49088.—(46373).

Protocolización de acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionista de la sociedad **La Montaña Rodante, Sociedad Anónima**, en la cual se reforma la junta directiva.—San José, dieciséis de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Sergio Artavia Barrantes, Notario.—1 vez.—N° 49089.—(46374).

Por escritura en mi notaría se reforma la cláusula quinta de la sociedad **Centro Educativo Madelene Medford, Sociedad Anónima**. Cédula: tres-ciento uno-ciento veinticinco mil quinientos diez, donde se aumenta el capital social para que en lo sucesivo sea un millón de colones suscritos y pagados. Escritura cuarenta y uno del protocolo cuatro.—San José, siete de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Ricardo Pérez Montiel, Notario.—1 vez.—N° 49090.—(46375).

Por escritura otorgada en San José, a las nueve horas del veintiséis de junio de mil novecientos noventa y nueve, se modificó la cláusula quinta de la empresa **Inversiones Inmobiliarias Perisur, Sociedad Anónima**.—Lic. Carlos Gutiérrez Font, Notario.—1 vez.—N° 49091.—(46376).

Por escritura otorgada en San José, a las ocho horas del día nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la empresa **Transportes Metropolitanos P. R., Sociedad Anónima**. Capital social: diez mil colones. Presidente y secretario apoderados.—Lic. Carlos Gutiérrez Font, Notario.—1 vez.—N° 49092.—(46377).

Por escritura otorgada ante mí, a las 11,30 horas del día de hoy, se constituyó la sociedad **Fortuna Real, S. A.** Presidente: Arnoldo André Tinoco. Capital social: diez mil colones. Domicilio: San José. Plazo: noventa y nueve años.—San José, 15 de julio de 1999.—Lic. Jürgen Gustav Nanne Koberg, Notario.—1 vez.—N° 49093.—(46378).

Por escritura otorgada ante mí, a las 16,30 horas del día de hoy, se constituyó la sociedad **Olgageo, Sociedad Anónima**. Presidente: George Fourier. Capital social: diez mil colones. Domicilio: San José. Plazo: noventa y nueve años.—San José, 14 de julio de 1999.—Lic. Jürgen Gustav Nanne Koberg, Notario.—1 vez.—N° 49094.—(46379).

La suscrita notaria da fe que el día de hoy protocolizó acta de asamblea general de socios de la sociedad de esta plaza denominada **Abejón Negro, S. A.**, en la cual se realizó nombramiento de nueva junta directiva.—San José, 26 de octubre de 1997.—Lic. Nury López Marchena, Notaria.—1 vez.—N° 49097.—(46380).

Por escritura de las 8,00 horas del día de hoy, Marcela Meléndez Sanabria y Gerardina Avalos Mena, constituyen la sociedad denominada **Finca Dos del Pacífico, S. A.** Domicilio: San José. Capital: \$120.000,00.—San José, 15 de julio de 1999.—Lic. José Francisco Chacón González, Notario.—1 vez.—N° 49098.—(46381).

Mediante escritura pública otorgada ante esta notaría, a las 12,00 horas del 15 de julio de 1999, los señores Luis Manuel Martín Rodríguez y Rodrigo Martín Rodríguez constituyeron la sociedad **Martín y Asociados, Sociedad Anónima**, quedando solo el primero de ellos como apoderado generalísimo sin límite de suma. Capital social: diez mil colones.—San José, 15 de julio de 1999.—Jéssica Hernández Elizondo, Notaria.—1 vez.—N° 49100.—(46382).

El suscrito notario público, Eric Gutiérrez Rojas, hace constar que ante esta notaría, mediante escritura número dos mil ochenta y cinco otorgada a las ocho horas del dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, se protocolizó asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Casa de Medias Internacionales, Sociedad Anónima**, en la cual se acordó modificar la cláusula quinta y séptima del pacto constitutivo.—San José, quince de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Eric Gutiérrez Rojas.—1 vez.—N° 49101.—(46383).

Hoy, ante esta notaría, se reformó la cláusula tercera del pacto social de la sociedad de esta plaza **Sumitres, Sociedad Anónima**.—San José, catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. María Gabriela Mora Valverde, Notaria.—1 vez.—N° 49104.—(46384).

Por medio de escritura otorgada a las 14,00 horas del día 13 de julio de 1999, se constituyó la sociedad **Servicios Publicitarios Mavan, S. A.** Plazo: 99 años. Domicilio: San José. Capital social: \$ 10.000,00. Presidente: María Alexandra Vargas Nane. Agente Residente: Lic. Carlos Alberto Echeverría Alfaro.—Lic. Carlos Alberto Echeverría Alfaro, Notario.—1 vez.—N° 49113.—(46385).

Por escritura otorgada ante mí, a las catorce horas de hoy, se constituyó la sociedad de este domicilio denominada **Inversiones Clave de FA, Sociedad Anónima**. Domicilio: San José. Plazo: cien años. Objeto: la industria, el comercio y la agricultura en general. Capital: totalmente suscrito y pagado. Se nombra junta directiva y fiscal.—San José, cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Hernán Cordero Maduro, Notario.—1 vez.—N° 49114.—(46386).

Por escritura otorgada ante mí, a las diez horas de hoy, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Alegría A.C.R., Sociedad Anónima**, en la cual se reforma la cláusula

primera de los estatutos, modificándose en nombre por el de **Asesores Internegocios (A.I.), Sociedad Anónima**.—San José, dieciséis de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Hernán Cordero Maduro, Notario.—1 vez.—N° 49115.—(46387).

Por escritura otorgada ante mí, a las nueve horas y treinta minutos de hoy, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Playa Virgen, Sociedad Anónima**, en la que se reforma la cláusula primera de los estatutos, modificándose el nombre por el de **Especialidades Clínicas (E.C.), Sociedad Anónima**.—San José, dieciséis de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Hernán Cordero Maduro, Notario.—1 vez.—N° 49116.—(46388).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las trece horas del día de hoy, protocolicé acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía **Calaboggie, Sociedad Anónima**. Mediante la cual se reformó la cláusula sexta de los estatutos.—San José, 13 de julio de 1999.—Sergio Jiménez Odio, Notario.—1 vez.—N° 49117.—(46389).

Por asamblea general extraordinaria de accionistas **Isis Automotriz, Sociedad Anónima**, modifica de su pacto constitutivo la cláusula segunda y undécima y nombra nueva junta directiva y fiscal. Es todo.—San José a las trece horas con treinta minutos del día doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Mario Alberto Vargas Arias.—1 vez.—N° 49118.—(46390).

Por escritura pública otorgada en mi notaría, se constituyó **Sociedad Deportiva de Patinaje, Sociedad Anónima**. Presidente y secretario de la junta directiva con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Plazo social: noventa y nueve años. Capital social: diez mil colones.—San José a las catorce horas del día quince de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Mario Alberto Vargas Arias.—1 vez.—N° 49119.—(46391).

Por escritura otorgada en mi notaría a las ocho horas del catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve, las señoras Sandra Argüello Rodríguez y Nubia Mercedes Rivas Ríos, constituyeron la entidad denominada **Consultoría Empleo y Capacitación, Sociedad Anónima**, domiciliada en Guadalupe Goicoechea, San José, ostentando ambas la representación judicial y extrajudicial de la misma.—San José, 15 de julio de 1999.—Lic. Carlos Alberto Wolfe Gutiérrez, Notario.—1 vez.—N° 49121.—(46392).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 8,00 horas del 16 de julio de 1999, se reforma la cláusula segunda del pacto social de la sociedad **Europa MC Consultores, Sociedad Anónima**, en cuanto al domicilio social.—San José, 16 de julio de 1999.—Lic. Edgar Del Valle Monge, Notario.—1 vez.—N° 49123.—(46393).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría el día de hoy, se constituyó la sociedad denominada **Inmobiliaria Sipango, Sociedad Anónima**. Domicilio: San José. Capital social: doscientos mil colones. Representantes: presidente y tesorero.—San José, catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Ester Touma U., Notaria.—1 vez.—N° 49129.—(46394).

Corporación de América, S. A. Por escritura otorgada ante esta notaría a las 17,00 horas del treinta de junio de 1999, se reforma cláusula cuarta del pacto social, se prorroga el plazo social.—Lourdes Vindas Carballo, Notaria.—1 vez.—N° 49141.—(46395).

Por acta protocolizada en esta notaría, la sociedad **Hermanos Rodríguez Rojas S. R. L.**, con domicilio en Palmares de Alajuela, modifica las cláusulas sexta; referente a la administración de la sociedad y novena; referente al traspaso de cuotas sociales, de su pacto constitutivo, y realiza nuevos nombramientos a la junta directiva.—Palmares, Alajuela, 14 de julio de 1999.—Lic. Anthony Fco. Fernández P, Notario.—1 vez.—N° 49143.—(46396).

Por escritura otorgada el día de hoy ante esta notaría Ciro Salcino y Wendy Salcino Molina, constituyen **Importadora y Distribuidora Sole, Sociedad Anónima**. Capital social: diez mil colones. Representación judicial y extrajudicial le corresponde al presidente y secretario del Consejo de Administración.—San José, 29 de junio de 1999.—Alejandra Fernández López, Notaria.—1 vez.—N° 49147.—(46397).

Por escritura otorgada el día de hoy ante esta notaría Diego Rojas Orlich, Agustín Penón Orlich y Jorge Arturo Rojas Orlich constituyen **Agujero, Sociedad Anónima**. Capital social: diez mil colones, representación judicial y extrajudicial le corresponde al presidente, secretario y tesorero del Consejo de Administración.—San José, 13 de julio de 1999.—Alejandra Fernández López, Notaria.—1 vez.—N° 49148.—(46398).

Por escritura otorgada el día de hoy ante esta notaría Javier Gómez Morales y Marietta Morales Martínez, constituyen **Yucazu, Sociedad Anónima**, capital social: diez mil colones. Representación judicial y extrajudicial le corresponde al presidente del consejo de administración.—San José, 15 de julio de 1999.—Alejandra Fernández López, Notaria.—1 vez.—N° 49149.—(46399).

Por escritura otorgada por los suscritos notarios a las 9,15 horas del 15 de julio en curso, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad denominada **M.H.R.G., S. A.**, en que se acordó su disolución.—San José, 16 de julio de 1999.—Carlos Fernández Zeledón, y Aymará Fernández Madrid, Notarios.—1 vez.—N° 49152.—(46400).

En mi notaría al ser las quince horas del día 14 de junio de 1999, se constituyó la sociedad **Compañía Distribuidora y Representaciones Monsol e Hijos, Sociedad Anónima**. Capital social: íntegramente suscrito y pagado, con un plazo social de noventa y nueve años a partir de su fecha de constitución. Domicilio en Cartago, Centro, de Super Servicio Firestone, ciento cincuenta metros al norte y veinticinco metros al oeste. Representación a cargo del señor Juan Manuel Monge Sanabria, como presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 14 de junio de 1999.—Lic. Sandra María Obando Juárez, Notaria.—1 vez.—N° 49153.—(46401).

Por escritura otorgada a las 17,15 horas del 11 de julio de 1999, los señores Stephen Tucker Thomas y Randall Joseph Bloom, constituyen la sociedad anónima **Inversiones los Pargos de Veintisiete de Abril, S. A.** presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos, plazo 99 años.—San José, 11 de julio de 1999.—Fernando Erick Moroney Hernández, Notario.—1 vez.—N° 49154.—(46402).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15,00 horas del seis de julio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la sociedad denominada **CENTCAF, Sociedad Anónima**. Plazo 99 años. Presidente y secretario con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Capital social: cinco mil colones. Domicilio: San José.—San José, 14 de julio de 1999.—Lic. Andrés Mora Carli, Notario.—1 vez.—N° 49157.—(46403).

Por escritura otorgada en esta notaría a las quince horas con treinta minutos del día catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la sociedad de **Usuarios de Agua del Ecodesarrollo Los Juncos**, presidente: Mario A. Brugos Cañas. Domiciliada en Coronado.—San José.—Lic. Leda P. Mora Morales, Notaria.—1 vez.—N° 49162.—(46404).

Luis Alonso Pasapera Vargas, Edgar Brenes Brenes, constituyen **Industrias Biológicas, Sociedad Anónima**. Se nombra junta directiva y fiscal. Escritura otorgada en Santa Ana, a las 11,00 horas del 13 de julio de 1999, ante la notaria Maritza Quintanilla.—Maritza Quintanilla Jiménez, Notaria.—1 vez.—N° 85611.—(46405).

Por escritura otorgada, ante mí, en San José, a las 8,00 horas del 10 de junio de este año, se constituyó la sociedad **Constructora Fasosa de Costa Rica, S. A.**, con domicilio en la ciudad de San José, fin: la industria y el comercio en general. Capital: cien mil colones, suscrito y pagado. Plazo: cincuenta años desde su constitución. Apoderados generalísimos sin limitación de suma. Presidente y secretario.—San José, 10 de junio de 1999.—Mario Morales Villalobos, Notario.—1 vez.—N° 85612.—(46406).

Por escritura otorgada ante notaría, a las doce horas del nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Quesada Male, Sociedad Anónima**. Capital social: cuarenta mil colones, plazo social: noventa y nueve años, objeto: comercio en general, domicilio: La Fortuna de San Carlos, y Presidente: Eliud Francisco Quesada Male.—San José, 12 de julio de 1999.—Lic. Eduardo E. Acuña Castro, Notario.—1 vez.—N° 85613.—(46407).

Por escritura otorgada ante esta notaría, el día de hoy se protocolizó acta de la sociedad denominada **Servicio Rápido de Equipo Médico, S. A.**, cédula jurídica 3-01-119730-02, mediante la cual se nombra nueva junta directiva y fiscal.—Palmares, 16 de julio de 1999.—Olivier Rojas Fernández, Notario.—1 vez.—N° 85639.—(46573).

Por escritura otorgada ante mí, a las 11,00 horas del día 13 de julio de 1999, se protocoliza el acta de la empresa domiciliada en San José. **Miliamax, Sociedad Anónima**. Se nombra nueva secretaria.—San José, 14 de julio de 1999.—Lic. Harry Wohlstein R., Notario.—1 vez.—N° 85640.—(46574).

Por escritura otorgada bajo mi notaría, a las 15,00 horas del 29 de mayo de 1999, se constituyó la sociedad denominada **Capriale, Sociedad Anónima**, capital social diez mil colones. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 15 de junio de 1999.—Claudia Cristina Saborío González, Notaria.—1 vez.—N° 85641.—(46575).

El suscrito José Francisco Sandí Murillo, abogado, cédula uno-cuatrocientos cincuenta y tres-cuatrocientos veinticuatro. Solicitó a ustedes, se publique lo siguiente: Por escritura otorgada, a las nueve horas del diez de julio se constituyó la sociedad denominada **Pakewil, S. A.** Capital social: diez mil colones. Presidente: Wilberth Pandolfi Lizano.—Lic. José Fco. Sandí Murillo, Notario.—1 vez.—N° 49165.—(46576).

Por escritura otorgada en mi notaría, a las siete horas del quince de julio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la sociedad **Representaciones GEC, Sociedad Anónima**, con domicilio en San

Jerónimo de Desamparados, urbanización Pinar del Río, casa número cinco, plazo: 99 años, capital social: suscrito y pagado, apoderado generalísimo sin límite de suma: Presidente.—Lic. Adelia González Rojas, Notaria.—1 vez.—N° 49166.—(46577).

Mediante escritura número mil quinientos cuarenta y dos, otorgada ante esta notaría al ser las nueve horas del seis de julio de mil novecientos noventa y nueve, se reformó la cláusula segunda y octava del pacto constitutivo de la sociedad **Electrónica Centroamericana, Sociedad Anónima**, se nombra nueva junta directiva, fiscal y agente residente.—San José, 6 de julio de 1999.—Lic. Antonio Maklouf Coto, Notario.—1 vez.—N° 49169.—(46578).

Ante esta notaría se modificó cláusula cuarta del estatuto constitutivo de **Transacciones Futuras Fernanda SRL**, y se nombró dos gerentes.—San José, 16 de julio de 1999.—Marcia Matarrita Varela, Notaria.—1 vez.—N° 49171.—(46579).

Mediante escritura otorgada ante mí, a las once horas de hoy, se crea la sociedad denominada **Ultra Aurora, Sociedad Anónima**. Capital social: totalmente suscrito y pagado. Representación: presidente.—San José, 16 de julio de 1999.—Fernando Castro Madrigal, Notario.—1 vez.—N° 49172.—(46580).

Mediante escritura ante mí, otorgada a las catorce horas del veintiséis de junio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la sociedad **Tienda y Bazar Mónica de Grecia, S. A.** Plazo cien años.—José Alberto Alfaro Jiménez, Notario.—1 vez.—N° 49180.—(46581).

Por escritura número diecinueve se constituye la sociedad **Inversiones Dávila Nieto, Sociedad Anónima**, con un plazo de noventa y nueve años, un capital de diez mil colones.—San José, 7 de julio de 1999.—Lic. Homer Rojas Porras, Notario.—1 vez.—N° 49181.—(46582).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las dieciséis horas del cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, Sonia Mayela Agüero Robles y Jeannette Agüero Robles constituyen **Inversiones Somaguero, Sociedad Anónima**. Presidente con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma. Plazo: cincuenta años.—San José, 28 de junio de 1999.—Lic. Vera Violeta Salazar Rojas, Notaria.—1 vez.—N° 49182.—(46583).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 17,00 horas del 23 de febrero de 1999, Willy Vega Flores y Giselle Zúñiga Solano constituyen **Comercializadora Zúñiga y Vega, Sociedad Anónima**. Plazo: noventa y nueve años. Presidente y secretaria con facultades de apoderados generalísimos actuando en forma conjunta o separada.—San José, 24 de junio de 1999.—Lic. Vera Violeta Salazar Rojas, Notaria.—1 vez.—N° 49183.—(46584).

Ante esta notaría a las 17,00 horas del 17 de junio de 1999, Luis Bernardo Fernández Carballo y Ana Teresita Sánchez Salas, constituyen **Guimenz de Costa Rica, Sociedad Anónima**. Nombran presidente al primero. Su objeto principal es el comercio en general. El domicilio social será San Ramón de Alajuela, trescientos metros al norte del Banco de Costa Rica. Plazo social: cincuenta años, capital social: diez mil colones, representado por diez acciones comunes y nominativas de mil colones cada una.—Lic. José Francisco Jara Chaves, Notario.—1 vez.—N° 49186.—(46585).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día quince de julio de 1999, se constituyó la sociedad denominada, **Asesorías y Consultora Nutricional Nutri-Balance, Sociedad Anónima**. Capital social: diez mil colones. Representante judicial y extrajudicial María Isabel Piedra Alfaro. Domicilio: San José, Llorente de Tibás, el Cruce, Residencial Talamanca, casa número dieciocho.—San José, 16 de julio de 1999.—Ronald Freddy Zúñiga Rojas, Notario.—1 vez.—N° 49187.—(46586).

Por medio de escritura otorgada ante mi notaria, de las 14,00 horas del día 15 de julio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Mobiliaria J.C.J.A., Empresarial, Sociedad Anónima**. Capital social: 10.000,00 colones suscrito e íntegramente pagado. La constituyen Jimmy Monge Sandí y Gabriela Quirós Romero, Notarios.—1 vez.—N° 49188.—(46587).

En mi notaría a las 10,00 horas del 16 de junio de 1999, y escritura adicional de las once horas del nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la sociedad de esta plaza denominada **CH-Rodríguez, S. A.** Presidente: José Manuel Rodríguez Bolaños. Capital social: diez mil colones. Plazo social: noventa y nueve años.—Guadalupe, 9 de junio de 1999.—Gerardo Sanabria Rojas, Notario.—1 vez.—N° 49192.—(46588).

Por escritura otorgada hoy ante mí, se constituyó la empresa Compañía Veterinaria **Comvet, Sociedad Anónima**. Capital social: diez mil colones. Objeto social: Prestación de servicios comerciales en general. Plazo social: 99 años. Presidente: Arturo Echandi Quirós, cédula de identidad 1-417-022. Tesorera: Ida María Chavarría Rojas, cédula de identidad 11-461-604, ambos con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma pudiendo actuar conjunta o separadamente. Domicilio:

San José, Guadalupe, doscientos metros sur y 75 metros este de la Clínica Católica.—San José, 12 de julio de 1999.—María del Milagro Castro Quesada, Notaria.—1 vez.—N° 49193.—(46589).

Ante esta notaría por escritura de las 10,00 horas del 16 de julio de 1999, se protocolizó acta de **Aserradero Vargas S. A.**, donde se nombra junta directiva y agente residente y se revisan estados financieros.—Patricia Araya Serrano, Notaria.—1 vez.—N° 49194.—(46590).

Ante esta notaría, por escritura de las 12 horas del 7 de julio de 1999, se constituyó **Servicios y Material Didáctico Milenio, S. A.**, capital social diez mil colones. Presidente único con poder.—Patricia Araya Serrano, Notaria.—1 vez.—N° 49195.—(46591).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario en San José a las 11,00 horas del 16 de julio de 1999, se constituyó **Agentes de Entrenamiento y Protección T P A, Sociedad Anónima**. Plazo social: 99 años. Domicilio: San José. Objeto: Comercio, industria, agricultura y ganadería en general. Capital social: diez mil colones.—San José, 16 de julio de 1999.—Lic. Alejandro Montealegre Isern, Notario Público.—1 vez.—N° 49196.—(46592).

En esta notaría, a las 8,00 horas del 31 de mayo de este año, se protocolizó acuerdos de asamblea general de **FERTICA, S. A.**, mediante los que se reforman las cláusulas séptima, octava, novena y décima del pacto social de dicha empresa, así como se nombra nueva junta directiva.—Cartago, 15 de julio de 1999.—Freddy Coto Varela, Notario Público.—1 vez.—N° 49207.—(46593).

Por escritura número trece-treinta y uno, otorgada a las dieciséis horas del día ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la sociedad **Glagu de Costa Rica S. A.**, domiciliada en Heredia, del cuerpo de bomberos cuatrocientos metros al este y doscientos al noroeste. Objeto: la asesoría en sistemas de computación entre otros. Capital social: dos millones de colones. Presidenta: Gladys Angulo Angulo, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma.—San José, 1° de julio de 1999.—Lic. Alberto Antonio Agüero Echeverría, Notario.—1 vez.—N° 49208.—(46594).

Por escritura treinta y seis, visible a folio diecinueve vuelto, del tomo cien, otorgada ante esta notaría a las dieciséis horas del ocho de junio del año en curso, se constituyó la sociedad denominada **Comercial Rovi V.A Sociedad Anónima**. Domicilio social: Concepción de San Ramón de Alajuela, trescientos cincuenta metros al suroeste de la iglesia. Capital social: cien mil colones exactos, íntegramente suscrito y pagado. Presidenta: Viria María Rodríguez Bolaños, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma.—San Ramón de Alajuela, 22 de junio de 1999.—Lic. Sergio Vargas López, Notario.—1 vez.—N° 49214.—(46595).

Que por escritura número 4-2, otorgada a las 12,00 horas de hoy, Erick Vargas Varela y Sandra Guerrero Contreras, constituyeron la compañía **Organización de Servicios Múltiples, S. A.**, capital social 10.000 colones. Domicilio: Coronado. Objeto: Amplio.—San José a los 8 días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Carlos Roberto López León, Notario.—1 vez.—N° 49216.—(46596).

Que por escritura número 2-2, otorgada a las 18,00 horas de hoy, Gilberto Vargas Rodríguez, Franklin Mejía Ortiz y Eduardo Zumbado Vargas, constituyeron la compañía **Auto Servicios Mecánicos Jordan, S. A.**, capital social 10.000 colones. Domicilio: San José. Objeto: Amplio.—San José a los 16 días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Carlos Roberto López León, Notario.—1 vez.—N° 49217.—(46597).

Mediante escritura otorgada ante mí, el 13 de julio del año en curso, se constituye **Tecnograf Sociedad Anónima**, con domicilio en Escazú, presidente y secretaria con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, 16 de julio, 1999.—Adilia Caravaca Zúñiga, Notaria.—1 vez.—N° 49219.—(46598).

El día de hoy ante esta notaría se constituyó la sociedad de este domicilio denominada **La Honda Ch. B. Sociedad Anónima**, se nombra junta, agente y fiscal.—San José, 15 de julio de 1999.—Lic. Sergio Coto Arrieta, Notario Público.—1 vez.—N° 49222.—(46599).

Mediante escritura número 74, del tomo 10 de mi protocolo, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Chusos Motores, S. A.**—Guadalupe, 14 de julio de 1999.—Lic. Aurelia Vargas Segura, Notaria.—1 vez.—N° 49223.—(46600).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario a las nueve horas del día de hoy, se constituyó la entidad domiciliada en Cartago, denominada **Ventas y Ventas Acme, S. A.** Capital íntegramente suscrito y pagado. Presidente: Alvaro Gómez Granados.—San José, 16 de julio de 1999.—Javier Camacho Granados, Notario.—1 vez.—N° 49227.—(46658).

El suscrito notario hace constar que mediante escritura número uno, otorgada a las once horas del quince de julio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la sociedad anónima denominada **Servicios**

Farmacéuticos M.M. y B, Sociedad Anónima. Presidente: Alejandro Méndez Hernández.—Santa Ana, quince de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Audrys Esquivel Jiménez, Notario.—1 vez.—N° 49228.—(46659).

Por escritura otorgada ante mí a las 8,30 horas del día de hoy, se constituyó la sociedad **Alaverde, S. A.** Plazo social: 100 años. Capital social: ¢10.000.00. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 16 de julio de 1999.—Juan Chow Wong, Notario.—1 vez.—N° 49232.—(46660).

Ante el notario Harold Nuñez Muñoz, a las 18,00 horas del 23 de junio de 1999, se constituyó **Dari de Nicoya, Sociedad Anónima**, Plazo: 99 años. Domicilio: Nicoya, Guanacaste. Capital: 10.000,00 colones. Presidente: Ivan León Muñoz.—San José, 14 de julio de 1999.—Lic. Harold Nuñez Muñoz, Notario.—1 vez.—N° 49233.—(46661).

Ante el notario Harold Nuñez Muñoz, a las 18,30 horas del 23 de junio de 1999, se constituyó **El Redondel de Arrenal, Sociedad Anónima**. Plazo: 99 años. Domicilio: San Carlos de Alajuela, Nuevo Arrenal. Capital: 10.000,00 colones. Presidente: Mario Murillo Loría.—San José, 14 de julio de 1999.—Lic. Harold Nuñez Muñoz, Notario.—1 vez.—N° 49234.—(46662).

El suscrito notario notifica que el día de hoy los señores Luis Rodríguez Meléndez y Sheila Rodríguez Meléndez, constituyeron la sociedad **L.S. Soluciones Integrales S. A.**, domiciliada en San José, con un capital social de diez mil colones.—San José, 16 de julio de 1999.—Edgar Montero Mejía, Notario Público.—1 vez.—N° 49235.—(46663).

El suscrito notario notifica que el día de hoy los señores Luis Rodríguez Meléndez y Cristian Rodríguez Meléndez, constituyeron la sociedad **R.M. Soluciones Integrales, S. A.**, domiciliada en San José, con un capital de diez mil colones.—San José, 16 de julio de 1999.—Edgar Montero Mejía, Notario Público.—1 vez.—N° 49236.—(46664).

Ante mí, en escritura otorgada el día quince de julio a las doce horas, se constituyó la sociedad denominada **Sertel Dos Mil, S. A.**—19 de julio de 1999.—Lic. Jenny Villalobos Coto, Notaria.—1 vez.—N° 49238.—(46665).

Por escritura otorgada hoy ante mí, **San José Valores Puesto de Bolsa S. A.**, aumenta el capital.—San José, 16 de julio de 1999.—Franklin Matamoros Calderón, Notario.—1 vez.—N° 49239.—(46666).

Por escritura otorgada el día de hoy, se constituyó la entidad denominada **Inversiones Súplica de Paz, Sociedad Anónima**, con capital social de diez mil colones, plazo de noventa y nueve años. Corresponde al presidente y secretario actuando conjuntamente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, 18 de junio de 1999.—Evelyn Aguilar Sandí y Patricia Lizano Sánchez, Notarias.—1 vez.—N° 49240.—(46667).

Por escritura otorgada el día de hoy, se constituyó la entidad denominada **Inversiones La Millonaria de Arabia, Sociedad Anónima**; con capital social de diez mil colones, plazo de noventa y nueve años. Corresponde al presidente y secretario actuando conjuntamente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, 18 de junio de 1999.—Evelyn Aguilar Sandí y Patricia Lizano Sánchez, Notarias.—1 vez.—N° 49241.—(46668).

Por escritura otorgada el día de hoy, se constituyó la entidad denominada **Inversiones Zokito, Sociedad Anónima**; con capital social de diez mil colones, plazo de noventa y nueve años. Corresponde al presidente y secretario actuando conjuntamente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, 18 de junio de 1999.—Evelyn Aguilar Sandí y Patricia Lizano Sánchez, Notarias.—1 vez.—N° 49242.—(46669).

Por escritura otorgada el día de hoy, se constituyó la entidad denominada **Inversiones El Pequeño Buda de París, Sociedad Anónima**; con capital social de diez mil colones, plazo de noventa y nueve años. Corresponde al presidente y secretario actuando conjuntamente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, 21 de junio de 1999.—Evelyn Aguilar Sandí y Patricia Lizano Sánchez, Notarias.—1 vez.—N° 49243.—(46670).

Por escritura otorgada el día de hoy, se constituyó la entidad denominada **Inversiones Llenas de Esperanza, Sociedad Anónima**; con capital social de diez mil colones, plazo de noventa y nueve años. Corresponde al presidente y secretario actuando conjuntamente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, 21 de junio de 1999.—Evelyn Aguilar Sandí y Patricia Lizano Sánchez, Notarias.—1 vez.—N° 49244.—(46671).

Por escritura otorgada el día de hoy, se constituyó la entidad denominada **Inversiones El Ave Fénix de Atenas, Sociedad Anónima**, con capital social de diez mil colones, plazo de noventa y nueve años. Corresponde al presidente y secretario actuando conjuntamente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, 21 de junio de 1999.—Evelyn Aguilar Sandí y Patricia Lizano Sánchez, Notarias.—1 vez.—N° 49245.—(46672).

Ante esta notaría a las doce horas del 28 de octubre de mil novecientos noventa y ocho, mediante escritura número ciento seis, se constituyó **Corporación Ganadera Las Oropéndolas de Río Negro S.A.** domiciliada en Río Negro de Aguas Claras de Upala, Alajuela. Objeto: el ejercicio de la actividad ganadera. Gerente: Jecner López Villegas.—Guanacaste, 20 de junio de 1999.—Fernando Varela Salazar, Notario.—1 vez.—N° 49247.—(46673).

Se constituyó sociedad anónima **Inversiones Monte el Dorado S.A.**, capital social, dos mil colones; vigencia, cien años a partir del trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—San José, trece de mayo del año en curso.—Lic. Rodrigo A. Meza Vallejos, Notario.—1 vez.—N° 49249.—(46674).

Ante el notario público, licenciado Fernando Mena Alvarado, se constituyó la sociedad denominada **Telesar S. A.**, mediante escritura número doscientos treinta y nueve-seis, de fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa y nueve. Presidente: Heriberto Rodríguez Rojas, cédula 2-298-578.—San José, 19 de julio de 1999.—Lic. Fernando Mena Alvarado, Notario Público.—1 vez.—N° 49250.—(46675).

Ante esta notaría, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad denominada **Video Mágico de Guápiles S.R.L.**—Guápiles, 19 de julio de 1999.—José Eduardo Díaz Canales, Notario.—1 vez.—N° 49255.—(46676).

Ante esta notaría se protocolizó acta de asamblea general donde se nombró nueva junta directiva de la **Asociación Deportiva Santos de Guápiles F.C.**—Guápiles, 8 de junio de 1999.—José Eduardo Díaz, Notario.—1 vez.—N° 49256.—(46677).

Ante esta notaría se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la **Asociación Deportiva Santos de Guápiles F.C.** donde se reforman estatutos.—Guápiles, 8 de junio de 1999.—José Eduardo Díaz Canales, Notario.—1 vez.—N° 49257.—(46678).

Por escritura otorgada ante la suscrita notaria, en la ciudad de San José, a las ocho horas del día de hoy, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Consorcio Celsa Dimmsa Telepsa (CONDICEL), Limitada**, mediante la cual se acuerda reformar la cláusula novena de los estatutos.—San José, 16 de julio de 1999.—Lic. Silvia García Córdoba, Notaria Pública.—1 vez.—N° 49261.—(46679).

Wim Jaap Verwoert y Pascal Constant Peeters contituyen **Plantas A.J. de Costa Rica, S. A.** Escritura otorgada en San José, a las 11,00 horas del 17 de junio de 1989.—Gerardo Echeverría Hernández, Notario.—1 vez.—N° 49263.—(46680).

Por escritura número ciento cinco otorgada ante el suscrito notario, a las 9,00 horas del veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la sociedad anónima denominada **Importaciones Urbina S. A.** Capital social de quince mil colones. Presidente, secretario y tesorero con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.—Javier Clot Barrientos, Notario.—1 vez.—N° 49266.—(46681).

Por escritura número cincuenta y cinco - treinta y cinco, de las once horas del día catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve, se protocolizó asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Follajes Telón S. A.**, celebrada a las diez horas del veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reformó la cláusula cuarta de los estatutos sociales.—Alajuela, catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Zetty Bou Valverde, Notario.—1 vez.—N° 49269.—(46682).

Por escritura otorgada ante mí, a las 8,00 horas del primero de julio en curso, se constituyó la sociedad **Distribuidora Manabi, S. A.** con domicilio en Heredia. Capital ¢300.000; plazo social: 99 años.—San José, 16 de julio de 1999.—Mario Antonio Morelli Astúa, Notario.—1 vez.—N° 49274.—(46683).

Por escritura otorgada ante mí, a las 15,00 horas del 19 de julio de 1999, se constituyó la sociedad **Yanale, Sociedad Anónima**, en la cual se suscribe y paga totalmente el capital y siendo su presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, Yaniree Camacho Figueroa.—San José, 19 de julio de 1999.—Lic. Cynthia Fernández Guillén, Notaria.—1 vez.—N° 49277.—(46684).

Carolina, Ivonne Patricia, Andrés y Luis Daniel, todos de apellidos Redondo Vega, constituyen sociedad anónima denominada **Inmobiliaria Reve, Sociedad Anónima**. Escritura número veintiocho, otorgada en San José, a las dieciséis horas del cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve.—San José, 19 de julio de 1999.—Lic. Pedro Bernal Chaves Corrales, Notario.—1 vez.—N° 49278.—(46685).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las siete horas del diecisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la sociedad denominada **Proton de Costa Rica, Sociedad Anónima**. Capital totalmente suscrito y pagado. Plazo: 99 años. Domicilio social: San José. Presidente y secretario, apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, 17 de julio de 1999.—Lic. Cristina Montero González, Notaria.—1 vez.—N° 49281.—(46686).

Ante mí, se constituyó la sociedad **Grupo Industrial CB, Sociedad Anónima**, el día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve. Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Capital social: diez mil colones. Plazo social: noventa y nueve años.—Licda. María Luisa Segura Gutiérrez, Notaria.—1 vez.—N° 49287.—(46687).

Ante mí, se constituyó la sociedad **Ferrecasa, Sociedad Anónima**, el día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve. Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Capital social: diez mil colones. Plazo social: noventa y nueve años.—Licda. María Luisa Segura Gutiérrez, Notaria.—1 vez.—N° 49288.—(46688).

Ante mí, se constituyó la sociedad **Distribuidora Ofitodo, Sociedad Anónima**, el día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve. Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Capital social: diez mil colones. Plazo social: noventa y nueve años.—Licda. María Luisa Segura Gutiérrez, Notaria.—1 vez.—N° 49289.—(46689).

Ante mí, se constituyó la sociedad **Grupo Internacional Cabel, Sociedad Anónima**, el día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve. Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Capital social: diez mil colones. Plazo social: noventa y nueve años.—Licda. María Luisa Segura Gutiérrez, Notaria.—1 vez.—N° 49290.—(46690).

Por escritura otorgada a las 10,00 horas del 22 de marzo de 1999, se constituyó la sociedad **Sociedad de Usuarios de Agua Hermanos Bolaños Camacho**. Plazo: 100 años presidenta: Lilliana Bolaños Camacho.—Grecia, 15 de julio de 1999.—Lic. Luis Adrián Alfaro Ramírez, Notario.—1 vez.—N° 49291.—(46691).

Por escritura número setenta-cuatro, otorgada ante esta notaría, a las 16,00 horas del 15 de julio de 1999, se constituyó la sociedad denominada **Multiservicios JoYa, Sociedad Anónima**, domiciliada en Sarchí Norte, Valverde Vega. Presidente: José Luis González Matamoros, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Sarchí, 15 de julio de 1999.—Lic. Máximo Corrales Vega, Notario.—1 vez.—N° 49293.—(46692).

Por escritura otorgada a las 14,00 horas del 8 de julio de 1999, los señores León Miranda Vargas y Gustavo Miranda Monge, constituyen la sociedad anónima **Mimomex M & M, S. A.** Presidente con facultades de apoderado generalísimo. Plazo: 99 años.—San José, 8 de julio de 1999.—Lic. Marlon Gerardo Gómez Pizarro, Notario.—1 vez.—N° 49296.—(46693).

Por escritura otorgada a las 16,00 horas del 8 de julio de 1999, los señores Rodrigo Emilio Mora Arguedas y Luis Herrera Segura, constituyen la sociedad anónima **Comunicaciones Inteligentes M & H del Este, S. A.** Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos. Plazo: 99 años.—San José, 8 de julio de 1999.—Lic. Marlon Gerardo Gómez Pizarro, Notario.—1 vez.—N° 49297.—(46694).

Ante esta notaría, se ha constituido **Distribuidora de Periódicos Campos Villalobos, S. A.**—San José, dieciséis de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Manuel Vargas Araya, Notario.—1 vez.—N° 49298.—(46695).

Ante esta notaría, se constituyó **Consultora Roxi, S. A.** Capital suscrito y pagado. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Escritura otorgada en San José, a las doce horas del 2 de julio de 1999.—Lic. Orlando José Díaz Hernández, Notario.—1 vez.—N° 49299.—(46696).

Ante esta notaría se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Cavi V y V, S. A.**, a las 9,00 horas del 2 de julio de 1999. Representada por Carlos Luis Villalobos Sánchez.—Lic. Hernán Hidalgo Orozco, Notario.—1 vez.—N° 49302.—(46697).

Ante esta notaría, a las doce horas del día siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la Compañía denominada **Bromelias de Golfito, Sociedad Anónima**.—Marvin Céspedes Méndez, Notario.—1 vez.—N° 49303.—(46698).

Ante esta notaría, a las once horas del día siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía denominada **Desarrollos Inversa, Sociedad Anónima**.—Marvin Céspedes Méndez, Notario.—1 vez.—N° 49304.—(46699).

Por escritura otorgada ante mi notaría, se constituyó la sociedad de este domicilio, denominada **Inversiones Beji, S. A.** Capital totalmente suscrito y pagado. Objeto: la prestación de servicios en todas sus modalidades, el comercio, la industria, la agricultura y la ganadería. Plazo social noventa y nueve años. Presidente y vicepresidente, con facultades de apoderados generalísimos.—San José, 16 de mayo de 1999.—Lic. Juan Luis Calderón Castillo, Notario.—1 vez.—N° 49305.—(46700).

Por escritura otorgada ante mí, se constituye sociedad **Da Perillo, Sociedad Anónima**. Capital social: diez mil colones.—San José, a las 13,30 horas del 15 de julio de 1999.—Lic. Piero Vignoli Chessler, Notario.—1 vez.—N° 49307.—(46701).

Por escritura número cuarenta y nueve-dos, de las 11,30 horas del 12 de julio de 1999, se protocolizó asamblea general extraordinaria de **Inmobiliaria TPM Internacional de Costa Rica, S. A.** cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-doscientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta, celebrada en su domicilio social en San José, a las 9,00 horas del 12 de julio de 1999, mediante la cual por acuerdo unánime de socios, se procedió a reformar la cláusula tercera del pacto social.—San José, 13 de julio de 1999.—Lic. Grettel Caldera Schaubek, Notaria.—1 vez.—N° 49319.—(46702).

Manfred Bucher Chévez, Bridget Trejos Velázquez, constituyen la sociedad anónima **Mabri, Sociedad Anónima**. Domicilio social: San Pedro. Capital: cinco mil colones suscrito y pagado. Presidente Manfred Bucher Chévez, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Escritura otorgada en San José, a las nueve horas del día quince de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—San José, 15 de mayo de 1999.—Lic. José Martín Zúñiga Brenes, Notario.—1 vez.—N° 49320.—(46703).

Por escritura otorgada en mi notaría, a las ocho horas del catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve, se reforman los artículos once y octavo, del pacto social de **Desarrollos Oceánicos Shan del Norte, S. A.**, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente forma: segundo: el domicilio social será en Puntarenas, del Estadio Lito Pérez, ciento veinticinco metros este, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país. Octava: La administración y dirección de los negocios sociales, estarán a cargo de un consejo de administración o junta directiva, nombrada por la asamblea general, estará integrada por tres miembros: presidente, secretario y tesorero, quienes podrán o no ser socios y durarán en sus cargos hasta que la asamblea revoque sus nombramientos por mayoría de votos. El presidente tendrá las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, además tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, podrá sustituir este poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, igualmente podrá otorgar poderes limitados o no, a los funcionarios asesores de la sociedad que estime necesario, así abrir y girar contra las cuentas corrientes de la sociedad. Además se nombra como presidente al señor de apellido Lin, de nombre Chuan Jui, con pasaporte de su país número M uno cero seis cuatro seis cero cinco siete.—Arturo Ruiz Chavarría, Notario.—1 vez.—N° 49322.—(46704).

Por escritura otorgada por el suscrito notario, a las 9,00 horas del 16 de julio de 1999, se acordó reformar la sociedad denominada **Comapan, S.A.**, acordándose modificar el domicilio, cláusula de administración, se agrega cláusula de reserva legal y agente residente, se nombra nueva junta directiva, fiscal y agente residente.—Lic. Olman Aguilar Castro, Notario.—1 vez.—N° 49323.—(46705).

Por escritura otorgada por el suscrito notario, a las 8,00 horas del 16 de julio de 1999, se reformó la sociedad denominada **Las Delicias, Limitada**, modificándose la cláusula de administración y se nombran nuevos gerentes y subgerentes.—Lic. Olman Aguilar Castro, Notario.—1 vez.—N° 49324.—(46706).

Por escritura número 38, de las 9,00 horas del 8 de julio de 1999, ante el notario José Francisco Pereira Torres, se constituyó la sociedad mercantil denominada **V.M. Bussines E.I.R.L.**, con domicilio en Cartago. Plazo social: 99 años. Objeto: el comercio en general. Capital social: diez mil colones. Gerente: José Manuel Martínez de único apellido.—Lic. José Francisco Pereira Torres, Notario.—1 vez.—N° 49326.—(46707).

Por escritura número 37, de las 9,00 horas del 7 de julio de 1999, ante el notario José Francisco Pereira Torres, se constituyó la sociedad mercantil denominada **E.G.M. Gama de Paraisp SRL**, con domicilio en Cartago. Plazo social: 99 años. Objeto: el comercio en general. Capital social: diez mil colones. Gerente: Enrique Garita Mora.—Lic. José Francisco Pereira Torres, Notario.—1 vez.—N° 49327.—(46708).

Ante esta notaría, a las diez horas del día dieciséis de julio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la sociedad **Los Titos Prado Cordero, Sociedad Anónima**. Presidente: Juan Rafael Prado Arias.—Lic. Sergio José Solano Montero, Notario.—1 vez.—N° 49328.—(46709).

Ante esta notaría, a las doce horas del día diecinueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la sociedad **Laboratorio Dental Arteca, Sociedad Anónima**. Presidente: Gerardo Meza Cordero.—San José, 16 de julio de 1999.—Lic. Sergio José Solano Montenegro, Notario.—1 vez.—N° 49329.—(46710).

NOTIFICACIONES

SEGURIDAD PUBLICA

DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES

PUBLICACION DE PRIMERA VEZ

Res. N° 445-99 AL.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley General de Administración Pública y por ignorarse el domicilio actual del señor Mayid Serrano Quirós, cédula de identidad número 1-875-272, se procede a notificar mediante edicto, la resolución N° 831-98 AL dictada por la Dirección de Asuntos Legales a las 9,25 horas del 30 de noviembre de 1998, la cual dice “Acorde con lo ordenado en el artículo 309 inciso 3, siguientes relacionados y concordantes, de la Ley General de la Administración Pública, y conforme con nombramiento de órgano director de procedimientos que hiciera el señor Ministro para este efecto, este Despacho mediante Resolución N° 2188-98 D.M de las 12,30 horas del 16 de octubre de 1998, instauró proceso ordinario en contra del señor Mayid Serrano Quirós, cédula de identidad N° 1-875-212, por concepto de suma girada de más en giro de Gobierno N° 980459845 de la segunda quincena de febrero de 1998 por el monto de 29.030,10 siendo que se le había citado a comparecencia oral y privada para las 9,00 horas del 7 de enero de 1999, remitiéndose por correo certificado a su domicilio según dirección con que cuenta la administración, no obstante por no haber comparecido y por cuanto sello de correo se indicó que es desconocido en la dirección indicada, se procede a hacer nuevo señalamiento para una segunda comparecencia oral y privada, para las 8,30 horas del 28 de julio de 1999, en la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad Pública, ubicadas frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz, en Barrio Córdoba de la Ciudad Capital con la asistente legal Kattia Sequeira. El mencionado deberá comparecer personalmente y no por medio de representante o apoderado, aunque puede hacerse asesorar y acompañar de un abogado durante todo el proceso, dicha comparecencia será la oportunidad procesal final para ofrecer y recibir prueba de descargo y los alegatos pertinentes; pudiendo aportar prueba escrita con antelación a dicha comparecencia. Toda la documentación habida en el expediente administrativo de este Despacho puede consultarse en días y horas hábiles la cual hasta la fecha consiste de 14 folios; todo de conformidad con el artículo 312 de la Ley General de Administración Pública”. Notifíquese.—Lic. Magda Brañas de los Santos, Subdirectora de Dirección de Asuntos Legales.—(Solicitud N° 25823).—C-10500.—(44285).

Res. N° 446-99 AL.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley General de Administración Pública y por ignorarse el domicilio actual del señor Carlos Manuel Vargas Quirós, cédula de identidad N° 7-098-760, se procede a notificar mediante edicto, la resolución N° 830-98 AL dictada por la Dirección de Asuntos Legales a las 9,20 horas del 30 de noviembre de 1998, la cual dice “Acorde con lo ordenado en el artículo 309 inciso 3, siguientes relacionados y concordantes, de la Ley General de la Administración Pública, y conforme con nombramiento de órgano director de procedimientos que hiciera el señor Ministro para este efecto, este Despacho mediante Resolución N° 2185-98 D.M de las 15,00 horas del 16 de octubre de 1998, instauró proceso ordinario en contra del señor Carlos Manuel Vargas Quirós, cédula de identidad N° 7-098-760, por concepto de cobro de suma girada de más en giro de Gobierno N° 972981287 / 973138018 del mes de diciembre por un monto de 16.461,40, siendo que se le había citado a comparecencia oral y privada para las 9,30 horas del 7 de enero de 1999, remitiéndose por correo certificado a su domicilio según dirección con que cuenta la administración, no obstante por no haber comparecido y por cuanto sello de correo se indicó que es desconocido, se procede a hacer nuevo señalamiento para una segunda comparecencia oral y privada para las 8,30 horas del 28 de julio de 1999, en la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad Pública, ubicadas frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz, en Barrio Córdoba de la Ciudad Capital con la asistente legal Kattia Sequeira. El mencionado deberá comparecer personalmente y no por medio de representante o apoderado, aunque puede hacerse asesorar y acompañar de un abogado durante todo el proceso, dicha comparecencia será la oportunidad procesal final para ofrecer y recibir prueba de descargo y los alegatos pertinentes; pudiendo aportar prueba escrita con antelación a dicha comparecencia. Toda la documentación habida en el expediente administrativo de este Despacho puede consultarse en días y horas hábiles la cual hasta la fecha consiste de 14 folios; todo de conformidad con el artículo 312 de la Ley General de Administración Pública”. Notifíquese.—Lic. Magda Brañas de los Santos, Subdirectora de Dirección de Asuntos Legales.—(Solicitud N° 25823).—C-11100.—(44286).

Res. N° 447-99 AL.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley General de Administración Pública y por ignorarse el domicilio actual del señor Sibaja Obando Irwin, cédula de identidad N° 6-267-106, se procede a notificar mediante edicto, la resolución N° 524-98 dictada por la Dirección de Asuntos Legales a las 9,10 horas del 31 de agosto de 1998, la cual dice “Acorde con lo ordenado en el artículo 309 inciso 3, siguientes relacionados y concordantes, de la Ley General de la Administración Pública, y conforme con nombramiento de órgano director de procedimientos que hiciera el señor Ministro para este efecto, este Despacho, mediante Resolución N° 1289-98 D.M de las 10,50 horas del 8 de julio de 1998, instauró proceso ordinario en contra del señor Irwin Sibaja Obando, cédula de identidad No 6-267-106, por concepto de cobro de suma girada de más en Giro de Gobierno 970984930 de la primera quincena de mayo de 1997 por la suma de 35.486,60, y siendo que se le

había citado a comparecencia oral y privada para las 14,00 horas del 30 de setiembre de 1998, remitiéndose por correo certificado a su domicilio según dirección con que cuenta la administración: no obstante, por no haber comparecido y por cuanto sello de correo se indicó que era desconocido, se procede a hacer nuevo señalamiento para una segunda comparecencia oral y privada, para las 8,30 horas del 28 de julio de 1999, en la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad Pública, ubicadas frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz, en Barrio Córdoba de la Ciudad Capital con la asistente legal Kattia Sequeira. El mencionado deberá comparecer personalmente y no por medio de representante o apoderado, aunque puede hacerse asesorar y acompañar de un abogado durante todo el proceso, dicha comparecencia será la oportunidad procesal final para ofrecer y recibir prueba de descargo y los alegatos pertinentes; pudiendo aportar prueba escrita con antelación a dicha comparecencia. Toda la documentación habida en el expediente administrativo de este Despacho puede consultarse en días y horas hábiles la cual hasta la fecha consiste de 14 folios; todo de conformidad con el artículo 312 de la Ley General de Administración Pública. Notifíquese.—Lic. Magda Brañas de los Santos, Subdirectora de la Dirección de Asuntos Legales.—(Solicitud N° 25823).—C-10500.—(44287).

Res. N° 448-99 AL.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley General de Administración Pública y por ignorarse el domicilio actual del señor Alfredo Quesada Córdoba, cédula de identidad N° 3-155-736, se procede a notificar mediante edicto, la resolución N° 829-98 AL, dictada por la Dirección de Asuntos Legales a las 9,15 horas del 30 de noviembre de 1998, la cual dice “Acorde con lo ordenado en el artículo 309 inciso 3, siguientes relacionados y concordantes, de la Ley General de la Administración Pública, y conforme con nombramiento de órgano director de procedimientos que hiciera el señor Ministro para este efecto, este Despacho, mediante Resolución N° 2183-98 D.M de las 13,00 horas del 16 de octubre de 1998, instauró proceso ordinario en contra del señor Alfredo Quesada Córdoba, cédula de identidad N° 3-155-736, por concepto de suma cobradas que ascienden al monto de 77.771,65 mediante giro de Gobierno N° 972484557/972593850 y 972699925 de octubre y noviembre respectivamente siendo que se le había citado a comparecencia oral y privada para las 8,30 horas del 7 de enero de 1999, remitiéndose por correo certificado a su domicilio según dirección con que cuenta la administración: no obstante, por no haber comparecido y por cuanto sello de correo se indicó que era desconocido, se procede a hacer nuevo señalamiento para una segunda comparecencia oral y privada, para las 8,30 horas del 28 de julio de 1999, en la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad Pública, ubicadas frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz, en Barrio Córdoba de la Ciudad Capital con la asistente legal Kattia Sequeira. El mencionado deberá comparecer personalmente y no por medio de representante o apoderado, aunque puede hacerse asesorar y acompañar de un abogado durante todo el proceso, dicha comparecencia será la oportunidad procesal final para ofrecer y recibir prueba de descargo y los alegatos pertinentes; pudiendo aportar prueba escrita con antelación a dicha comparecencia. Toda la documentación habida en el expediente administrativo de este Despacho puede consultarse en días y horas hábiles la cual hasta la fecha consiste de 14 folios; todo de conformidad con el artículo 312 de la Ley General de Administración Pública. Notifíquese.—Lic. Magda Brañas de los Santos, Subdirectora de Dirección de Asuntos Legales.—(Solicitud N° 25823).—C-11400.—(44288).

Res. N° 449-99 AL.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley General de Administración Pública y por ignorarse el domicilio actual del señor Zúñiga Rojas Jaime, cédula de identidad N° 1-517-504, se procede a notificar mediante edicto, la resolución N° 275-99 AL, dictada por la Dirección de Asuntos Legales a las 13,40 horas 2 de marzo de 1999, la cual dice “Acorde con lo ordenado en el artículo 309 inciso 3, siguientes relacionados y concordantes, de la Ley General de la Administración Pública, y conforme con nombramiento de órgano director de procedimientos que hiciera el señor Ministro para este efecto, este Despacho, mediante Resolución N° 1277-98 D.M de las 10,00 horas del 8 de julio de 1998, instauró proceso ordinario en contra del señor Jaime Zúñiga Rojas, cédula de identidad N° 1-517-504, por concepto de no deducción del salario por suma girada demás en Giros de Gobierno N° 971494579, 971587497 por un monto total de 56.869,55 y siendo que se le había citado a comparecencia oral y privada para las 11,00 horas del 20 de abril de 1999, remitiéndose por correo certificado a su domicilio según dirección con que cuenta la administración: no obstante, por no haber comparecido y por cuanto sello de correo se indicó que es desconocido, se procede a hacer nuevo señalamiento para una segunda comparecencia oral y privada, para las 8,00 horas del 26 de julio de 1999, en la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad Pública, ubicadas frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz, en Barrio Córdoba de la Ciudad Capital con la asistente legal Kattia Sequeira. El mencionado deberá comparecer personalmente y no por medio de representante o apoderado, aunque puede hacerse asesorar y acompañar de un abogado durante todo el proceso, dicha comparecencia será la oportunidad procesal final para ofrecer y recibir prueba de descargo y los alegatos pertinentes; pudiendo aportar prueba escrita con antelación a dicha comparecencia. Toda la documentación habida en el expediente administrativo de este Despacho puede consultarse en días y horas hábiles la cual hasta la fecha consiste de 14 folios; todo de conformidad con el artículo 312 de la Ley General de Administración Pública. Notifíquese.—Lic. Magda Brañas de los Santos, Subdirectora de la Dirección de Asuntos Legales.—(Solicitud N° 25823).—C-11400.—(44289).

Res. N° 450-99 AL.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley General de Administración Pública y por ignorarse el domicilio actual del señor Sergio Solís Jiménez, cédula de identidad número 1-1152-178 se procede a notificar mediante edicto, la resolución número 156-99 AL dictada por la Dirección de Asuntos Legales a las 9,00 horas del 9 de febrero de 1999, la cual dice "Acorde con lo ordenado en el artículo 309 inciso 3, siguientes relacionados y concordantes, de la Ley General de la Administración Pública, y conforme con nombramiento de órgano director de procedimientos que hiciera el señor Ministro para este efecto, este Despacho mediante Resolución N° 165-99 D.M de las 8,55 horas del 15 de enero de 1999, instauró proceso ordinario en contra del señor Solís Jiménez Sergio, cédula de identidad N° 1-1152-178, por concepto de suma de dinero cobrada de más en giro de Gobierno N° 180797458 de la primera quincena de abril de 1998 por \$24.631,90 y N° 180901459 de la segunda quincena de abril de 1998 por \$36.947,80 para un monto total de \$61.579,70, y siendo que se le había citado a comparecencia oral y privada para las 13,30 horas del 12 de abril de 1999, remitiéndose por correo certificado a su domicilio según dirección con que cuenta la administración, no obstante por no haber comparecido y por cuanto sello de correo se indicó que cambió de domicilio, se procede a hacer nuevo señalamiento para una segunda comparecencia oral y privada, para las 8,00 horas del 28 de junio de 1999, en la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad Pública, ubicadas frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz, en Barrio Córdoba de la Ciudad Capital con la asistente legal Kattia Sequeira. El mencionado deberá comparecer personalmente y no por medio de representante o apoderado, aunque puede hacerse asesorar y acompañar de un abogado durante todo el proceso, dicha comparecencia será la oportunidad procesal final para ofrecer y recibir prueba de descargo y los alegatos pertinentes; pudiendo aportar prueba escrita con antelación a dicha comparecencia. Toda la documentación habida en el expediente administrativo de este Despacho puede consultarse en días y horas hábiles la cual hasta la fecha consiste de 14 folios; todo de conformidad con el artículo 312 de la Ley General de Administración Pública". Notifíquese.—Lic. Magda Brañas de los Santos, Subdirectora de Asuntos Legales.—(Solicitud N° 25823).—C-11400.—(44290).

Res. N° 452-99 AL.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley General de Administración Pública y por ignorarse el domicilio actual del señor Valverde Carmona Jorge, cédula de identidad N° 6-291-899 se procede a notificar mediante edicto, la resolución número 196-99 AL, dictada por la Dirección de Asuntos Legales a las 9,50 horas del 16 de febrero de 1999, la cual dice "Acorde con lo ordenado en el artículo 309 inciso 3, siguientes relacionados y concordantes, de la Ley General de la Administración Pública, y conforme con nombramiento de órgano director de procedimientos que hiciera el señor Ministro para este efecto, este Despacho mediante Resolución N° 163-99 D.M de las 9,00 horas del 25 de enero de 1999, instauró proceso ordinario en contra del señor Valverde Carmona Jorge, cédula de identidad N° 6-291-899, por concepto de sumas cobradas de más en Giros de Gobierno N° 980735196 de la segunda quincena de marzo de 1998 y 980825711 de la primera quincena de abril de 1998 abarcando un monto total de 22.205,85 y siendo que se le había citado a comparecencia oral y privada para las 15,30 horas del 30 de abril de 1999, remitiéndose por correo certificado a su domicilio según dirección con que cuenta la administración, no obstante por no haber comparecido y por cuanto sello de correo se indicó que cambió de domicilio, se procede a hacer nuevo señalamiento para una segunda comparecencia oral y privada, para las 10,00 horas del 28 de julio de 1999, en la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad Pública, ubicadas frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz, en Barrio Córdoba de la Ciudad Capital con la asistente legal Kattia Sequeira. El mencionado deberá comparecer personalmente y no por medio de representante o apoderado, aunque puede hacerse asesorar y acompañar de un abogado durante todo el proceso, dicha comparecencia será la oportunidad procesal final para ofrecer y recibir prueba de descargo y los alegatos pertinentes; pudiendo aportar prueba escrita con antelación a dicha comparecencia. Toda la documentación habida en el expediente administrativo de este Despacho puede consultarse en días y horas hábiles la cual hasta la fecha consiste de 14 folios; todo de conformidad con el artículo 312 de la Ley General de Administración Pública". Notifíquese.—Lic. Magda Brañas de los Santos, Subdirectora de la Dirección de Asuntos Legales.—(Solicitud N° 25823).—C-11400.—(44291).

Res. N° 453-99 AL.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley General de Administración Pública y por ignorarse el domicilio actual del señor Mendoza Elizondo Javier, cédula de identidad N° 7-094-547 se procede a notificar mediante edicto, la resolución número 231-99 AL, dictada por la Dirección de Asuntos Legales a las 13,00 horas del 2 de marzo de 1999, la cual dice "Acorde con lo ordenado en el artículo 309 inciso 3, siguientes relacionados y concordantes, de la Ley General de la Administración Pública, y conforme con nombramiento de órgano director de procedimientos que hiciera el señor Ministro para este efecto, este Despacho mediante Resolución N° 147-99 D.M de las 11,05 horas del 25 de enero de 1999, instauró proceso ordinario en contra del señor Mendoza Elizondo Javier, cédula de identidad N° 7-094-579, por concepto de cobro indebido de la suma de 31.030,50 en giro de Gobierno N° 980930399 de la segunda quincena de abril de 1998, siendo que se le había citado a comparecencia oral y privada para las 8,30 horas del 22 de abril de 1999, remitiéndose por correo certificado a su domicilio según dirección con que cuenta la administración, no obstante por no haber

comparecido y por cuanto sello de correo se indicó que cambió de domicilio, se procede a hacer nuevo señalamiento para una segunda comparecencia oral y privada, para las 10,00 horas del 28 de junio de 1999, en la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad Pública, ubicadas frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz, en Barrio Córdoba de la Ciudad Capital con la asistente legal Kattia Sequeira. El mencionado deberá comparecer personalmente y no por medio de representante o apoderado, aunque puede hacerse asesorar y acompañar de un abogado durante todo el proceso, dicha comparecencia será la oportunidad procesal final para ofrecer y recibir prueba de descargo y los alegatos pertinentes; pudiendo aportar prueba escrita con antelación a dicha comparecencia. Toda la documentación habida en el expediente administrativo de este Despacho puede consultarse en días y horas hábiles la cual hasta la fecha consiste de 14 folios; todo de conformidad con el artículo 312 de la Ley General de Administración Pública". Notifíquese.—Lic. Magda Brañas de los Santos, Subdirectora de Dirección de Asuntos Legales.—(Solicitud N° 25823).—C-10500.—(44292).

Res. N° 454-99 AL.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley General de Administración Pública y por ignorarse el domicilio actual del señor Edgar Barrantes Chaves, cédula de identidad N° 1-791-480, se procede a notificar mediante edicto, la resolución N° 528-98 AL, dictada por la Dirección de Asuntos Legales a las 15,00 horas del 31 de agosto de 1998, la cual dice "Acorde con lo ordenado en el artículo 309 inciso 3, siguientes relacionados y concordantes, de la Ley General de la Administración Pública, y conforme con nombramiento de órgano director de procedimientos que hiciera el señor Ministro para este efecto, este Despacho, mediante Resolución N° 1294-98 D.M de las 9,10 horas del 8 de julio 1999, instauró proceso ordinario en contra del señor Edgar Barrantes Chaves, cédula de identidad N° 1-791-480, por concepto de que cobró indebidamente la suma de 23.273,55 en giro de Gobierno N° 972493945 de la segunda quincena de octubre de 1997 y siendo que se le había citado a comparecencia oral y privada para las 13,00 horas del 4 de febrero de 1999, remitiéndose por correo certificado a su domicilio según dirección con que cuenta la administración, no obstante, por no haber comparecido y por cuanto sello de correo se indicó que fue rehusada, se procede a hacer nuevo señalamiento para una segunda comparecencia oral y privada, para las 8,30 horas del 28 de junio de 1999, en la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad Pública, ubicadas frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz, en Barrio Córdoba de la Ciudad Capital con la asistente legal Kattia Sequeira. El mencionado deberá comparecer personalmente y no por medio de representante o apoderado, aunque puede hacerse asesorar y acompañar de un abogado durante todo el proceso, dicha comparecencia será la oportunidad procesal final para ofrecer y recibir prueba de descargo y los alegatos pertinentes; pudiendo aportar prueba escrita con antelación a dicha comparecencia. Toda la documentación habida en el expediente administrativo de este Despacho puede consultarse en días y horas hábiles la cual hasta la fecha consiste de 14 folios; todo de conformidad con el artículo 312 de la Ley General de Administración Pública. Notifíquese.—Lic. Magda Brañas de los Santos, Subdirectora de Dirección de Asuntos Legales.—(Solicitud N° 25823).—C-10500.—(44293).

Res. N° 455-99 AL.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley General de Administración Pública y por ignorarse el domicilio actual del señor Emilio Pérez Martínez, cédula de identidad N° 5-298-869, se procede a notificar mediante edicto, la resolución N° 832-98 AL, dictada por la Dirección de Asuntos Legales a las 9,00 horas del 30 de noviembre de 1999, la cual dice "Acorde con lo ordenado en el artículo 309 inciso 3, siguientes relacionados y concordantes, de la Ley General de la Administración Pública, y conforme con nombramiento de órgano director de procedimientos que hiciera el señor Ministro para este efecto, este Despacho, mediante Resolución N° 2187-98 DM de las 13,30 horas del 16 de octubre de 1998, instauró proceso ordinario en contra del señor Emilio Pérez Martínez, cédula de identidad N° 5-298-869, por concepto de suma de dinero cobrada de más en giro de Gobierno N° 980108852 de la segunda quincena de enero de 1998 por un monto de \$40.303,00, y siendo que se le había citado a comparecencia oral y privada para las 8,00 horas del 7 de enero de 1998, remitiéndose por correo certificado a su domicilio según dirección con que cuenta la administración, no obstante, por no haber comparecido y por cuanto sello de correo se indicó que era desconocida, se procede a hacer nuevo señalamiento para una segunda comparecencia oral y privada, para las 8,30 horas del 28 de julio de 1999, en la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad Pública, ubicadas frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz, en Barrio Córdoba de la Ciudad Capital con la asistente legal Kattia Sequeira. El mencionado deberá comparecer personalmente y no por medio de representante o apoderado, aunque puede hacerse asesorar y acompañar de un abogado durante todo el proceso, dicha comparecencia será la oportunidad procesal final para ofrecer y recibir prueba de descargo y los alegatos pertinentes; pudiendo aportar prueba escrita con antelación a dicha comparecencia. Toda la documentación habida en el expediente administrativo de este Despacho puede consultarse en días y horas hábiles la cual hasta la fecha consiste de 14 folios; todo de conformidad con el artículo 312 de la Ley General de Administración Pública. Notifíquese.—Lic. Magda Brañas de los Santos, Subdirectora de Dirección de Asuntos Legales.—(Solicitud N° 25823).—C-11100.—(44294).

Res. N° 525-99-AL.—Por ignorarse el domicilio actual del señor Carlos López Martínez, cédula de identidad número 2-470-001 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley General de Administración Pública, se procede a notificar por medio de edicto la resolución N° 355-97 AL dictada a las 10,00 horas del 26 de junio de 1997 que dice "Acorde con lo ordenado por el artículo 308 siguientes y concordantes de la Ley General de Administración Pública y con la resolución número 665-97 DM, emitida por el Despacho de la señora Ministra el día 19 de mayo de 1997, procede en calidad de Organismo Director, debidamente nombrado al efecto, a iniciar proceso administrativo, en contra del señor Carlos López Martínez, cédula número 2-470-001 ex-servidor de este Ministerio. De conformidad con la Res. N° 229-97 DRHSP, por sumas cobradas de más por incapacidad del Instituto Nacional de Seguros del 15 de abril de 1996 al 28 de abril de 1996 y del 30 de abril a 12 de mayo de 1996, abarcando un monto de ₡ 44 599,25, no siendo posible deducirla de su salario y que es en deberle al estado. Que en fecha del 2 de diciembre de 1996, se presentó a la sección de Planillas y se comprometió a pagar la deuda con el Estado en un solo pago el día 16 de diciembre de 1996, pero a la fecha de la presente resolución no ha cumplido con su obligación y compromiso.

Recábase la prueba a fin de esclarecer la verdad real de los hechos, se le hace saber al señor Carlos López Martínez, cédula número 2-470-001, que este Organismo Director ha ordenado a realizar una comparecencia oral y privada para las diez horas del veinte de agosto de 1999, con el Asistente Legal Lic. Juan Gamboa Gutiérrez. En el Departamento de Reclamos de la Dirección de Asuntos Legales, sita en oficinas Centrales del Ministerio de Seguridad Pública, frente al Liceo Castro Madríz, Barrio Córdoba. Toda la documentación habida en el expediente administrativo puede ser consultada en este Despacho en días y horas hábiles, la cual hasta el momento consiste en 15 folios. Todo de conformidad con lo estipulado en el artículo 321 inciso 1 de la Ley General de Administración Pública, se le informa a dicho señor que la prueba de descargo puede hacerla llegar a este Despacho antes o al momento de la comparecencia, si lo hiciera antes, deberá hacerla por escrito; asimismo se hace de recursos de revocatoria y apelación en subsidio, a interponer ante el Organismo Director que dicta esta resolución, a quien corresponda resolver el primero y elevar al segundo a conocimiento del superior. Es potestativo emplea uno o ambos, pero será inadmisibles el interpuesto emplea uno o ambos, pero será inadmisibles el interpuesto pasadas las 24,00 horas contadas a partir de la notificación de este acto, de igual manera se le hace saber que le asiste el Derecho, si a bien lo tiene, de hacerse acompañar de un abogado que le represente durante todo el proceso administrativo. Se le previene que debe señalar lugar donde oír notificaciones.—Lic. Magda Brañas de los Santos, Subdirectora Asuntos Jurídicos.—(Solicitud N° 25823).—C-11700.—(44295).

JUSTICIA Y GRACIA

PUBLICACION DE SEGUNDA VEZ

Por ignorarse el domicilio del señor Banneth Solano Mora, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 241 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, se procede a notificar por medio de edicto la resolución administrativa N° 9900065 de las diez horas del dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

A: Banneth Solano Mora, mayor, soltero, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número uno-mil nueve-novecientos noventa y dos, se le hace saber que en reclamo administrativo interpuesto ante el Ministerio de Justicia y Gracia en fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, solicitando el pago de preaviso vacaciones y aguinaldo para el período comprendido entre el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho y el trece de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se dictó la resolución que en lo conducente dice: "Resolución N° 9900065 a las diez horas del dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.... Resultando..., Considerando 1.—Hechos Probados 1.—Que el señor Banneth Solano Mora laboró para la Dirección General de Adaptación Social a partir del diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho. 2... 3.—Que a partir del trece de febrero de mil novecientos noventa y nueve presentó la renuncia por escrito según nota de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve recibida en la Dirección de Recursos Humanos vía fax, el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve 4..., 5..., 6... 7.—Que el tiempo efectivamente laborado para la Dirección General de Adaptación Social es de un año y veinticuatro días. 8.—Que el reclamo administrativo fue presentado dentro del término de ley. II.—Sobre el Fondo: De conformidad con los hechos que se tienen por demostrados, certificación de los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve emitida por la Unidad de Planillas del Departamento de Recursos Humanos los artículos 28, 153 y 156 del Código de Trabajo y artículos 53 y 56 del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Justicia y Gracia, el reclamo administrativo es procedente respecto de: 1) ₡3.005,12 (tres mil cinco colones, doce céntimos) por concepto de vacaciones proporcionales correspondientes al período mil novecientos noventa y nueve - dos mil. 2) De conformidad con el artículo 28 del Código de Trabajo resulta improcedente acoger el reclamo en cuanto al preaviso, pues fue el servidor quien puso fin al contrato de trabajo, procediendo a renunciar a su puesto por lo que la Administración no es en deberle el extremo solicitado 3) El pago de salario adicional (aguinaldo) proporcional para el período comprendido entre el primero de noviembre de mil novecientos noventa y nueve y el doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, le será cancelado en el mes de

diciembre de mil novecientos noventa y nueve, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley N° 1835 del once de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro por medio de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda. **Por Tanto,**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y LA MINISTRA DE JUSTICIA Y GRACIA,
RESUELVEN

Acoger parcialmente el reclamo administrativo presentado por el funcionario Banneth Solano Mora de calidades indicadas y ordenar que se pague la suma de ₡3.005,12 (tres mil cinco colones con doce céntimos) por los conceptos señalados en el Considerando II de esta resolución. De conformidad con el artículo 245 de la Ley General de la Administración Pública, se advierte que contra la presente resolución cabe el Recurso de Reposición ante la Ministra de Justicia y Gracia, dentro del plazo de tres meses a partir de su notificación, según lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Cita en relación con el artículo 31 inciso 3) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo. Notifíquese.—San José, siete de julio de mil novecientos noventa y nueve.—Lic. Carlos Miralles Jiménez, Jefe Departamento Servicios Técnicos, Dirección Jurídica (Solicitud N° 24918).—C-5150.—(46776).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL DE SUCURSALES

HUETAR ATLANTICA

PUBLICACION DE TERCERA VEZ

Por ignorarse el domicilio actual del Patrono Drenajes y Siembra Gloria S. A. y Cía Bananera Deba, S. A.; número patronal 167 592 00 de conformidad con lo dispuesto en el numeral 241 de la Ley General de Administración Pública, se procede a notificar por medio de edicto la resolución Administrativa D.R.S.H.A 1447-98 mediante los Informes de Inspección RHA 141-96 SPV de fecha 23 mayo 96, DRHA 463/96 de fecha 30 diciembre 96, Ampliación Informe DRHA 463/96 de fecha 17 julio 1998; que en lo conducente cita:

La aplicación de las normas y procedimientos del área de inspección al efectuar el traspaso patronal de: Drenajes y Siembra La Gloria a Drenajes y Siembra La Gloria S. A. y Compañía Bananera Deba S. A. (Empadronamiento simultáneo), Intermediario patronal al catalogarlo sin recursos y capital de trabajo para afrontar las obligaciones sociales contraídas durante el tiempo de la relación contractual con la Empresa Bananera (Fundamentado en los oficios DAJ 032 del 09 enero 1989 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, D.J. 1480 de fecha 18 diciembre 1992 y la Resolución 204-88 de fecha 23 agosto 1988, de la Dirección Jurídica del CCSS Código de Trabajo el Título Primero, Capítulo Primero artículo 3).

Queda demostrado documentalmente la evasión por parte de la Empresa, dado que la Cía. Bananera Deba, S. A, reporta en el período de abril 1992 a diciembre 1994, el detalle de los pagos realizados por un monto de 138.561.785,10 colones.

El período aquí tramitado corresponde al mes mayo 1992 al mes abril 1996, por un total de salarios de 6.090.188,25 y en cuyo monto se representa al 22% cargas sociales CCSS la suma de 1.339.841,40 colones.

El último aspecto es el dato acerca de las atenciones médicas brindadas al trabajador Nelson Mondragón Reyes, quien aparece registrado en las planillas que se procesan en esta intervención, servicios médicos brindados en el Hospital San Carlos durante los meses de Junio y Julio 95, este servicio será cobrado por la dependencia correspondiente. (Fundamentación artículo 36 de la Ley Constitutiva de la Institución).

Basado en todos estos hechos el pronunciamiento es declarar en su lugar el Recurso de Revocatoria y apelación en subsidio, ratificando la actuación del servicio de inspección, sus fundamentos y aportes que dan solidez a la compulsación del empadronamiento simultáneo y el trámite de planillas retroactivas del período mayo 1992 al mes abril 1996.

Contra esta resolución en el término de diez días hábiles podrá recurrir ante la Junta Directiva de la Institución; después del quinto día de la última publicación.

Notifíquese.—Limón 28 junio 1999.—Claudio Carvajal Gómez Director.—N° 85600.—(46294).



IMPRENTA NACIONAL

Apartado Postal:
5024-1000

Teléfono:
231-5222

Fax:
220-0385

JUNTA ADMINISTRATIVA

Lic. Carlos María Castro Arias
PRESIDENTE

Representante del Sr. Ministro de Gobernación y Seguridad Pública

Lic. Fernando Trejos Ballesteros

Representante del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes

Dr. Jorge Charpentier García

Representante de la Editorial Costa Rica

Lic. Isaías Castro Vargas

Director General Imprenta Nacional
Director Ejecutivo Junta Administrativa